

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

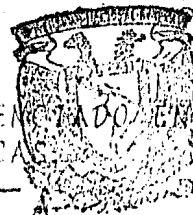
2ej
11

ELEMENTOS RELACIONANTES INTERCLAUSULARES
EN EL HABLA CULTA DE LA CIUDAD DE MEXICO.-

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE LICENCIADO EN
LENGUA Y LITERATURA HISPANICAS

P R E S E N T



MARIA DEL CARMEN LENERO FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE LETRAS HISPANICAS

1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Pág.

0. INTRODUCCION

- 0.1. Preliminares. Definición del concepto cláusula. 1
- 0.2. Objetivos de la investigación..... 6

1. METODOLOGIA

1.1. Delimitación del objeto de estudio

- 1.1.1 Hipótesis A 10
- 1.1.2 Hipótesis B 12
- 1.1.3 Hipótesis C 15
- 1.1.4 Hipótesis D 16
- 1.1.5 Hipótesis E 18

1.2. Procedimiento de descripción y análisis

- 1.2.1 Registro de datos 23
- 1.2.2 Análisis de formas relacionantes 24
- 1.2.3 Análisis de funciones relacionantes... 28
- 1.2.4 Síntesis del análisis semasiológico y del onomasiológico..... 30

2. DESCRIPCION DEL CORPUS 33

- 2.1. Entrevistas con un solo informante..... 35
- 2.2. Diálogos dirigidos entre dos informantes.... 38
- 2.3. Conferencias..... 42
- 2.4. Encuestas secretas 45
- 2.5. Síntesis de datos preliminares 48

3.	FUNCIONES NEXUALES Y RELACIONES INTERCLAUSULARES.	
3.1.	Datos generales	54
3.2.	Función ilativa	
3.2.1	Delimitación y valor discursivo.....	58
3.2.2	Formas nexuales	62
3.2.3	Formas relacionantes no nexuales.....	70
3.3.	Función copulativa	
3.3.1	Delimitación y valor discursivo.....	75
3.3.2	Formas nexuales características.....	78
3.3.3	Formas nexuales subalternas.....	84
3.3.4	Formas relacionantes no nexuales.....	90
3.4.	Función explicativa	
3.4.1	Delimitación y valor discursivo.....	96
3.4.2	Formas nexuales.....	99
3.4.3	Formas relacionantes no nexuales.....	108
3.5.	Funciones causativas	
3.5.1	Delimitación y valor discursivo.....	111
3.5.2	Función causal.....	113
3.5.3	Función condicional.....	114
3.5.4	Función consecutiva	114
3.5.5	Función final.....	115

3.5.6	Relacionantes causales	
3.5.6.1	Formas nexuales características....	118
3.5.6.2	Formas nexuales subalternas.....	127
3.5.7	Relacionantes consecutivos	
3.5.7.1	Formas nexuales características....	130
3.5.7.2	Formas nexuales subalternas.....	134
3.5.7.3	Formas relacionantes no nexuales...	137
3.6.	Función adversativa	
3.6.1	Delimitación y valor discursivo.....	140
3.6.2	Formas nexuales.....	144
3.6.3	Formas relacionantes no nexuales.....	152
3.7.	Función y formas disyuntivas.....	155
3.8.	Función y formas distributivas.....	158
3.9.	Función de transición temático-discursiva	
3.9.1	Delimitación y valor discursivo.....	162
3.9.2	Formas nexuales	163
3.9.3	Formas no nexuales.....	165
3.10.	Apertura y cierre de enunciados	169
3.10.1	Formas iniciativas	171

4.	CONSIDERACIONES FINALES	173
5.	APENDICE DE FORMAS RELACIONANTES INTERCLAUSULARES VALORES FUNCIONALES Y DATOS RESPECTIVOS (INDICE DE REFERENCIA).	
5.1.	Formas nexuales tradicionalmente consideradas co- mo coordinantes	179
5.2.	Formas nexuales tradicionalmente consideradas co- mo subordinantes.....	181
5.3.	Formas relacionantes no nexuales.....	182
	BIBLIOGRAFIA	183

INDICE DE CUADROS

	<u>Pág.</u>
ESQUEMA 1 : Clases de formas relacionantes	27
ESQUEMA 2 : Clasificación de las funciones relacionantes	32
CUADRO 1 : Datos preliminares: Entrevistas con un solo informante.....	37
CUADRO 2 : Datos preliminares: Diálogos dirigidos entre dos informantes	41
CUADRO 3 : Datos preliminares: Conferencias	44
CUADRO 4 : Datos preliminares: Encuestas Secretas.	47
CUADRO RESUMEN I: Síntesis de datos preliminares....	53
CUADRO RESUMEN II: Funciones nexuales y relaciones interclausulares: Datos generales.....	56
CUADRO 5 : Formas de la función ilativa	74
CUADRO 6 : Formas de la función copulativa	95
CUADRO 7 : Formas de la función explicativa	110
CUADRO 8 : Formas de las funciones causativas.....	139
CUADRO 9 : Formas de la función adversativa.....	154
CUADRO 10 : Formas de la función disyuntiva	157
CUADRO 11 : Formas de la función distributiva.....	161
CUADRO 12 : Elementos de transición	168

0. I N T R O D U C C I O N

o.1 Preliminares

A fin de contar con una unidad lingüística -en cuanto instrumento metodológico- que permita abordar el estudio sistemático del discurso -entendido éste como realización lingüística concreta (oral o escrita) de un propósito comunicativo-*, el Dr. Juan Manuel Lope Blanch ha retomado el concepto de *cláusula* tal y como se ha venido manejando tradicionalmente en el ámbito de la lingüística hispánica ya desde el siglo XVI. La definición más clara y antigua del concepto pertenece al Licenciado Villalón, quien apunta: cláusula "es a las veces una oración sola y otras veces es un ayuntamiento de muchas oraciones las quales todas juntas expresan y

* Me parece imposible presentar aquí una definición concluyente del término *discurso*. Sin embargo, hay un conjunto de nociones al respecto que podrían tomarse en cuenta para una delimitación aproximada del concepto. Así, Enrique Bernárdez, en su Introducción a la lingüística del texto (Espasa-Calpe, Madrid, 1982, p. 85) propone, mediante la síntesis de tales nociones, la siguiente definición: El texto -o discurso- "...es la unidad lingüística comunicativa fundamental, producto de la actividad verbal humana, que posee siempre un carácter social; está caracterizada por su cierre semántico y comunicativo, así como por su coherencia profunda y superficial, debida a la intención comunicativa del hablante de crear un texto íntegro, y a su estructuración mediante dos conjuntos de reglas: las propias del nivel textual y las del sistema de la lengua". Para los fines del presente trabajo, toda referencia al discurso supone la consideración de que: Se trata de la realización lingüística concreta (en un espacio y tiempo determinados) de una intención comunicativa global dirigida a un interlocutor -presente o virtual-; en este sentido, es acto, proceso y resultado de dicha intención. En cuanto actividad, consiste en la producción de enunciados; en cuanto proceso, pone en juego reglas de estructuración, y en cuanto resultado, constituye un objeto material bien definido: la cadena hablada (acústica o gráfica), o continuum de

manifiestan cumplidamente el concebimiento del hombre en el propósito que tiene tomado para hablar"*.

La recuperación del concepto *cláusula* obedece en cierto modo a la necesidad de distinguir, entre el conjunto de unidades lingüísticas, a aquéllas cuya delimitación pertenece al campo de la gramática: oración, frase, período, etc., de aquellas otras cuyo carácter y definición nos remiten a un ámbito de estudio más amplio, como es el del discurso. La cláusula no sería, pues, una unidad "mayor" a la oración gramatical, en sentido estricto, sino que poseería una naturaleza distinta**.

*Villalón, Licenciado, Gramática Castellana, Amberes, 1558 (Ed. Facs. de Constantino García, Madrid, 1971, p. 85), citado por Lope Blanch, Análisis Gramatical del discurso, 1a. ed., Publicación del Centro de Lingüística Hispánica # 17, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, México, 1983, p. 50.

**Asumiendo que el estudio de lo gramatical se circunscribe a los dominios de lo morfosintáctico, y aceptando "el principio según el cual la gramática no se ocupa de los contenidos de la conciencia, sino de la forma de expresar esos contenidos" (Lope Blanch, El concepto de la oración en la lingüística española, 1a. ed. UNAM, México, 1979, p. 95), Lope Blanch ha definido a la oración como: unidad morfosintáctica (gramatical) constituida por dos miembros en relación predicativa [S←P]" (El Concepto... op. cit., p. 104), asegurando que: "...la definición gramatical de oración no debe atender a su contenido semántico, sino a su forma y función gramatical" (op. cit., p. 95).

También en Análisis gramatical... (op. cit., p. 55) Lope Blanch se refiere a esta conveniencia de definir a la oración exclusivamente por su forma y función: "Parece lógico pensar que la unidad fundamental de la gramática, de la morfosintaxis, sea una estructura que pueda definirse morfológica y sintácticamente. El concepto de oración como expresión formada por dos miembros de función diferente, [S] y [P], entre los cuales se establece una relación predicativa, responde a ese principio morfosintáctico". Así pues, excluye de la definición de oración todas aquellas caracterizaciones de índole "extragramatical" a las que se haya aludido al hablar de la unidad básica de la gramática: "sentido completo", "autonomía elocutiva", "plenitud conceptual", "autosuficiencia semántica", "unidad de intención comunicativa", etc., etc. Dichas caracterizaciones extragramaticales serían entonces adjudicables no ya al concepto de *oración*, sino al de *cláusula*:

Según demuestra Lope Blanch, la distinción entre una unidad propiamente gramatical —la oración— y otra de carácter conceptual —la cláusula— tiene una larga tradición en la lingüística hispánica; independientemente de la terminología empleada por los diversos autores en la designación de una y otra; sin embargo, es el término *cláusula*, utilizado por el licenciado Villalón, y "cuyo significado etimológico corresponde precisamente al de expresión cerrada, completa, con el que la escuela gramatical española [lo] empleó durante siglos..."*, el que Lope Blanch considera más apropiado para referirse a la unidad que "pertenece al orden de realidades nocionales (como enunciado, discurso, párrafo, etc.)"**. Así pues, define a la cláusula como: "unidad de manifestación que revela un propósito comunicativo conceptualmente pleno"***. Enseguida añade: "Para Bello, como para tantos otros gramáticos anteriores o posteriores a él, lo esencial de la cláusula —aunque la denominen *oración*— es el hecho de que posee sentido completo. Otros, en cambio, advirtiendo que una caracterización exclusiva o básicamente semántica presenta serios inconvenientes desde el punto de vista gramati-

"...*oración* no es el término 'tradicional' en la lingüística española 'para designar la expresión de sentido completo', sino para denominar a la expresión constituida por un nombre y un verbo —o un [S] y un [P]— en relación predicativa. Tampoco el término *cláusula* es una innovación terminológica de comienzos de este siglo, sino voz profundamente enraizada en la tradición hispánica [...] *cláusula* —y no *oración*— fue precisamente el nombre dado por nuestros más antiguos e importantes gramáticos a la 'expresión de sentido completo'", explica Lope Blanch, negando las aseveraciones de Anado Alonso y Henríquez Ureña, al respecto (Análisis... *ibid*, p. 52).

* Lope Blanch, El Concepto... *ibid*, p. 88.

** Lope Blanch, El Concepto... *ibid*, p. 98.

*** Lope Blanch, Análisis... *ibid*, p. 53.

cal, prefieren atender a su autonomía elocutiva: de ahí las definiciones como expresión absoluta, o sea, no incluida en otra expresión mayor (Bloomfield, p. 170), o como constituto que no es constituyente (Hockett, p. 199), o como expresión lingüística independiente (Dick, p. 167), que realiza 'una verdadera comunicación' (Roca Pons, II, p. 134)". Y concluye: "Todo eso es, en efecto, la cláusula: expresión con autonomía elocutiva —mejor sintáctica— derivada de su plenitud conceptual"**.

En cuanto unidad de manifestación, la cláusula puede estar constituida por una o varias estructuras gramaticales, o incluso por simples interjecciones y/o palabras aisladas. Los constituyentes o partes gramaticales que la forman no son las que determinan su carácter de unidad discursiva (En todo caso, sólo corroboran su heterogeneidad formal). Lo que hace de ella una unidad es el hecho de haber sido concebida por el hablante como una expresión concreta —e independiente en términos elocutivos— de una intención comunicativa; es decir, el hecho de corresponder a un acto de enunciación o de manifestación dirigido a un interlocutor.

Al respecto indica Iope Blanch: "No obstante ser la cláusula una unidad fundamentalmente conceptual, la estrecha relación lógica de sus elementos constituyentes determina que su expresión oral pueda ser caracterizada formalmente: su límite es la pausa final**"; su unidad se manifiesta por el establecimiento

* Entiendo que tal "plenitud conceptual" estaría referida exclusivamente al 'concebimiento' del hablante y no a categorías lógico-formales o filosóficas.

** El subrayado es mío.

de relaciones sintácticas precisas entre los diferentes sin - tagmas -oracionales o no- que la integren. Y su cohesión es - el resultado -como bien apuntaba Villalón- de haber sido conce - bida, por parte del hablante como una totalidad comunicativa"*.

Así caracterizada, la cláusula ha constituido la unidad de análisis de varias investigaciones que han venido realizándose en el Centro de Lingüística Hispánica de la UNAM**; se trata de estudios descriptivos y comparativos que atienden básicamente a la estructura y características internas de esta unidad en los diversos tipos de discurso, tanto oral como escrito, en lengua española. En el caso de la presente investigación, la cláusula es estudiada simplemente desde el punto de vista de sus relaciones al exterior; es decir, como constituyente de unidades discursivas mayores a lo largo de la cadena hablada. En particular se intenta describir un conjunto de relaciones interclausulares que se establecen gracias a la presencia de elementos propiamente relacionantes, cuyas funciones lógico-funcionales y discursivas son las de enlazar a las cláusulas y a los conjuntos clausulares en el discurso oral, tal y como sucede en una muestra de habla culta de la Ciudad de México.

* Lope Blanch, El concepto... *ibid*, p. 98.
** Entre otras:
Lope Blanch, Análisis gramatical del discurso, *ibid*.
_____, "Notas sobre las unidades sintácticas del discurso", Anuario de Letras XX, UNAM, México 1982, pp. 333-344.
_____, "La estructura de la cláusula en el habla y la literatura", Anuario de Letras XVII, UNAM, México, 1979, pp. 97-112.
Marganita Palacios, La estructura sintáctica en ocho escritores mexicanos. (Investigación en proceso).
Sergio Lofand, La estructura de la cláusula en diez cartas de Burgaloes del siglo XVI.

0.2. Objetivos

El presente trabajo se inserta en el conjunto de investigaciones que se llevan a cabo dentro del "Proyecto coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y la Península Ibérica"

De acuerdo a los objetivos de este Proyecto, la Subcomisión ejecutiva encargada de organizarlo elaboró una guía metodológica que unificara y ordenara los criterios de estudio de los diferentes fenómenos y elementos gramaticales de la lengua, a fin de permitir la confrontación de las investigaciones que se fueran realizando. Dicha guía-cuestionario ha sido utilizada en los capítulos correspondientes a "Nexos" y a "Adverbios" como referencia constante para la consideración de los elementos que habrían de estudiarse en este trabajo**.

La investigación que ahora presento consiste básicamente en:

- a) Una descripción en términos tipológicos y cuantitativos de las formas que aparecen como elementos de conexión entre las cláusulas en el discurso oral.

* Durante el Segundo Simposio del Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas, celebrado en la Universidad de Indiana, Bloomington, durante el verano de 1964, se estudió y acordó la realización de este proyecto propuesto por el Dr. Juan M. Lope Blanch.

** Véase el Cuestionario para el estudio coordinado de la norma lingüística culta, Vol. II, Comisión de Lingüística Iberoamericana (P.I.L.E.I.) Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1972, pp. 135-202.

- b) Un análisis funcional de los distintos valores y comportamiento que dichos elementos relacionantes presentan, - con respecto a las relaciones interclausulares que establecen.

Este trabajo se presenta simplemente como el producto de una primera etapa de investigación sobre el tema de las relaciones interclausulares en el discurso oral. En este sentido, constituye un acercamiento inicial de índole básicamente empírica, cuyo punto de partida ha sido la consideración de un conjunto de categorías de clasificación e interpretación desarrolladas en el ámbito tradicional de la lingüística hispánica.

En todo proceso de investigación se requiere una fase de ordenación, observación y reflexión previa sobre el objeto que se pretende estudiar. A esta fase corresponde la exposición que ahora presento. No pretendo por tanto resolver aquí los innumerables problemas que plantea la interpretación de los datos que he recogido, ni profundizar en el análisis de los diferentes enfoques y alternativas teóricas que el estudio completo de los fenómenos discursivos en cuestión habrá de precisar en una siguiente fase de investigación.

No he querido tampoco partir de un estudio bibliográfico y teórico sobre el tema, pues ello quizá hubiese implicado, en este momento, la adopción apriorística de un modelo abstracto que iría imponiéndose sobre la realidad concreta del lenguaje. Por el contrario, mi tarea ha sido la de ordenar e interpretar de manera tentativa los materiales lingüísticos mismos.

Para llevar a cabo este primer acercamiento descriptivo ha sido necesario, sin embargo, valerme en principio de un esquema de categorías lógico-funcionales ya elaborado* —cuya aplicación en múltiples estudios de carácter gramatical parece haber mostrado su pertinencia y rendimiento metodológico—. Uno de mis propósitos es explorar el grado de aplicabilidad que ofrece dicha taxonomía sintáctica al estudio de unidades y mecanismos del discurso y de modo simultáneo, aprovechar en lo posible la utilidad analítica práctica de las nociones en que aquélla se sustenta.

En tal virtud, el presente trabajo es sólo un ejercicio exploratorio, un ensayo de procedimiento que me ha llevado a vislumbrar posibles y diversas formas y lógicas de explicación e interpretación, cuyo análisis profundo y sustento metodológico, —exceden los objetivos empíricos que por ahora me he planteado.

Las consideraciones sobre dichas formas de explicación —muchas de ellas de índole extragramatical— así como las referencias bibliográficas que presento como material de apoyo, se incluyen de manera marginal como meras orientaciones y puntos de vista que podrían abrir algunas perspectivas interesantes para etapas subsecuentes en el proceso de investigación.

* Me refiero a la clasificación que para el análisis de las relaciones de coordinación y subordinación oracional propone el Dr. Lope Elanch (Véase: Análisis gramatical del discurso, *ibid*, pp. 42-44), quien precisamente me aconsejó adoptar las categorías que en dicha clasificación se mencionan, —para mi descripción de los valores que presentan los relacionantes interclausulares: categorías que, además, responden a los mismos criterios utilizados en la elaboración del Cuestionario-guía para el estudio coordinado de la norma culta de las principales ciudades de Iberoamérica y la Península Ibérica, *ibid*).

En resumen: Mi labor ha tenido el propósito, por un lado, de aportar una serie de datos concretos a un conjunto de investigaciones paralelas y complementarias que se realizan bajo un proyecto común de estudio dialectal del español, y por otro, la de contar con una ordenación básica de los materiales que habré de estudiar posteriormente.

1. M E T O D O L O G I A

Antes de presentar los resultados obtenidos en la investigación, me parece conveniente explicar, por un lado, algunos de los supuestos e hipótesis básicas que, intentando ser congruentes con la definición de cláusula propuesta por el Dr. Lope Blanch, orientan este trabajo; y exponer, por otro, el procedimiento que he seguido para la descripción y análisis funcional de los elementos relacionantes interclausulares. Este capítulo constituye, pues, un marco metodológico donde simplemente se mencionan los criterios generales en los que se apoya la presentación e interpretación de datos.

1.1. Delimitación del objeto de estudio

1.1.1.

Hipótesis A: Hay entre los fenómenos de coherencia textual, mecanismos sintácticos particulares mediante los cuales se enlaza el continuum que constituyen las cláusulas entre sí.

Existen, en el interior de todo discurso, múltiples y diversos mecanismos mediante los cuales se va configurando la coherencia comunicativa de un mensaje; mecanismos para organizar las unidades y subunidades temáticas según una cierta lógica de exposición determinada por la intención o finalidad del hablante. La estructura del mensaje tiene que manifestarse de manera lineal, por medio de unidades elocutivas sucesivas, a partir de las cuales deberá el interlocutor reconstruir otro tipo de secuencia: la continuidad lógica de hechos o juicios que se reportan, es decir, el orden y la red de relaciones que entre ellos se establecen, tal y

como el enunciador ha querido presentarlos*

Entre los mecanismos de coherencia textual se hallarían los de índole sintáctica, cuyas funciones de enlace y referencialidad intratextual se verifican precisamente en la conexión de unidades elocutivo-significativas, o de manifestación, que se suceden en la linealidad concreta de emisión**. Estos mecanismos de cohesión o conexión incluirían, entre otros, fenómenos como la anafórisis, la repetición o sustitución léxica, la concordancia, y de manera muy particular, la relación nexual.

*Bernández (op. cit. p. 158) afirma: "(...) un texto llega a ser coherente, y a reflejarse superficialmente en una sucesión lineal de unidades lingüísticas relacionadas, debido a la existencia de un plan global previo a la articulación. Podemos resumir de la siguiente forma el proceso:

- a) El hablante tiene una intención comunicativa;
- b) El hablante desarrolla un plan global que le permitirá, teniendo en cuenta los factores situacionales, etc., conseguir que tenga éxito su texto, es decir, que se cumpla su intención comunicativa;
- c) El hablante realiza las operaciones necesarias para expresar verbalmente ese plan global, de manera que a través de las estructuras superficiales [unidades de manifestación] el oyente sea capaz de reconstruir o identificar la intención comunicativa inicial". Y añade citando a Elizabeth Conte: "La coherencia textual no se busca simplemente en la sucesión (unidimensional) lineal de los enunciados, sino que se busca en una ordenación jerárquica (pluridimensional)".

**En su artículo, "Textual cohesion and textual coherence" (RRL, XXV, 2, 1980 pp. 101-112), Salomon Marcus hace referencia a las distinciones que Hallyday y su escuela establecen entre *textura* y *cohesión* en un discurso:

"Coherencia significa...una cierta capacidad de actuar como unidad, mientras que cohesión se refiere a la existencia de conexión entre las diferentes partes. La coherencia es de naturaleza más bien semántica, nos remite a un cierto significado global del texto; la cohesión parece dominada por aspectos sintácticos y relacionales entre los componentes. Sin embargo, sería imprudente y simplista considerar la coherencia como fenómeno exclusivamente semántico, y la cohesión como exclusivamente sintáctico".

(Citado por Bernández (op. cit. p. 157), quien agrega: "Esta distinción que no suele realizarse sistemáticamente en la mayor parte de trabajos de lingüística textual es, como vemos, importante: sustitución sinonímica o pronominal, elipsis, relaciones semánticas entre lexemas o coordinación, junto a fenómenos que no hemos considerado, tales como orden de palabras, etc. son fenómenos de *cohesión*, no de *coherencia*". (...) '*coherencia*' hace referencia al proceso de estructuración del texto por el hablante, mientras que '*cohesión*' se refiere a la interpretación del texto por el oyente, es decir, al '*descubrimiento*' de la coherencia por el oyente" (op. cit., p. 162).

HIPOTESIS B: Los nexos sintácticos tradicionalmente considerados como tales, en cuanto elementos coordinantes y subordinantes de las diversas estructuras gramaticales, aparecen también como elementos de conexión entre unidades discursivas de manifestación, es decir, como relacionantes interclausulares.

Entre el conjunto de posibles elementos "relacionantes" —en sentido amplio— los nexos sintácticos tendrían como característica formal la de no estar incluidos en la estructura interna de las unidades gramaticales (oraciones, frases, pro-oraciones) que ponen en relación, formando así períodos coordinados y subordinados, sino que serían constituyentes de tales períodos al mismo nivel en que lo son las unidades relacionadas:

Ej.: Trabaja mucho pero gana poco *

*Excede los objetivos de este trabajo dilucidar el modo en el que los distintos elementos nexuales se insertan en la estructura gramatical de las cláusulas que introducen. Por tanto queda pendiente, entre otros, el problema que plantea la ubicación (distribucional) de ciertos nexos subordinantes como los pronombres relativos: que, lo cual, cuyo, los cuales podrían no corresponder al esquema:

[——— (NEXO) ———]

La característica formal de no inclusión (que ha servido como simple punto de partida para establecer cuáles serían las formas que habrían de estudiarse en esta investigación) parece estar relacionada con la naturaleza funcional distintiva del elemento nexual frente a otros elementos o categorías gramaticales. Para ubicar el papel de un nexo dentro del discurso, Nelly Danjou-Flaux ("Propositions pour une définition de 'au contraire'. Reflexion sur une opérateur d'antonymie discursive", Modèles Linguistiques, Tomo I, Fascicule 2, 1979, pp. 60-95) menciona una distinción interesante: la que existe entre "elementos directamente informativos de la lengua" y aquellos otros que se refieren sólo a la organización misma de la expresión; este último sería el caso de las formas nexuales, las cuales "assurent au discours sa cohesion et sont responsable de sa structure argumentative". Por su parte, Bernárdez (op. cit., pp. 149-150) explica la presencia de los nexos como "indicaciones del modo en que el interlocutor habrá de reconstruir la estructura del mensaje:" (...) la coherencia del texto se basa en relaciones pragmático-semánticas, con un considerable grado de influencia de factores sociales o sociolingüísticos. Cuanto mayor sea la complejidad socio-cultural de un grupo, cuantas más diferencias pueda haber entre los hablantes de una lengua por lo que respecta a sus conocimientos, ideología, etc., más fácil es que no se entienda el sentido de un texto si el oyente no puede apoyarse en indicadores no ambiguos. En consecuencia, será preciso en estos casos desarrollar un sistema de señales formales que indique, por ejemplo, la relación entre dos frases sucesivas como: Fermín es maoísta. Votó a Blas Piñar, que se entiende como contraposición: la segunda choca con las expectativas planteadas en la primera: un maoísta no vota, en general, a Blas Piñar. En consecuencia, [el período] se entenderá como: Fermín es maoísta, pero votó a Blas Piñar. Para entender es preciso tener un conocimiento de datos extralingüísticos. Si éstos no existen, para señalar exactamente la contraposición será preciso marcarla explícitamente, como [en el segundo caso] mediante *pero*."

Al aparecer como elementos introductorios o iniciales de cláusula, los nexos sintácticos actúan también como relacionantes interclausulares, en la medida en que:

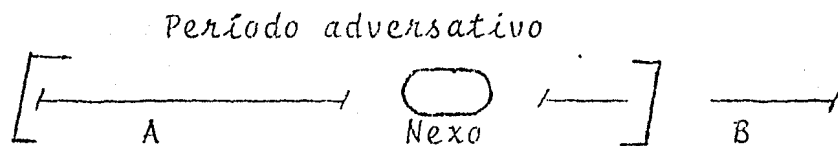
a) Coordinan o subordinan sintácticamente las unidades gramaticales que conforman una y otra de las cláusulas entre las cuales aparece el nexo:

Ej. 1) Alrededor del mundo...también mucha gente le interesa ir alrededor del mundo; II pero principalmente a Europa, y también se recibe turismo extranjero, principalmente de Estados Unidos.*

} CLAUSULA A
} CLAUSULA B

F. 174

Esquema:



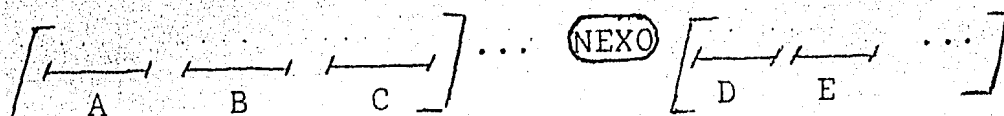
b) Marcan relaciones de continuidad o discontinuidad entre las distintas partes de un discurso; partes o unidades discursivas que a su vez pueden estar formadas por una o varias cláusulas.

Ej. 2) (...) Es la historia de una mujer a la cual le matan a su marido; II entonces ella trata de matar a don Porfirio. II Ahí empieza todo el drama. II Se viene desarrollando, y se da cuenta el país que es necesario que salgan...que manden nuevas Leyes; II pero ya no leyes exclusivistas, sino leyes que sean hechas para ricos y para pobres, para todo el mundo...eh... II Entonces vienen una serie de cosas en el país —ahí es donde se mete la historia— cuando viene... —pasa lo de Cananea, lo del Río Blanco... II Todas esas cosas que se toman, que fueron la chispa que hizo que...pues...el país quisiera ya un cambio de régimen, la salida de don Porfirio II Luego viene toda la trama de [...] II Y ya sale como [...] II Es...así está hecha, como les decía. II Pero —ya te digo— el principal fin es ese...eh...de enseñar la historia en una forma amena. II Porque si se pone a enseñar...o se hace una obra en la televisión, ciento por ciento histórica, pues habrá gente a la que le guste y le interesa, pero son los menos. II Entonces [...].

F. 2304

En este caso, el elemento nexual no sólo se ubica fuera de la estructura gramatical que constituye la cláusula, sino que su función discursiva lo colocará también fuera de los límites de la propia cláusula que introduce.

Esquema:



Las formas nexuales que funcionan como relacionantes interclausulares documentadas en el corpus de estudio son: y, pero, porque, que, pues, entonces^{*}, (con una alta frecuencia); ni, o, sino, aunque, si, lo cual, como, (con una mínima frecuencia de aparición), y locuciones conjuntivas: es decir (que), o sea (que), ya que, es que, para que, nada más que, únicamente que, nada más que, a la misma vez que, de manera que, así es que, así como otras construcciones con las características funcionales propias de un elemento nexual: sin embargo, al contrario, en cambio, por lo tanto, en fin, por otro lado, ahora bien.^{**}

* Aunque de hecho entonces no pertenezca a la clase formal de nexos, es muy frecuente que su empleo en el discurso corresponda a una función nexual continuativa. Esta frecuencia, ampliamente confirmada en mis materiales, así como su posición no incluida en la estructura gramatical de las cláusulas que pone en relación, me han llevado a considerarlo, en este trabajo, como una forma relacionante de índole nexual. Cabe decir que otros adverbios documentados en el corpus, cuya función puede ser también la de un relacionante interclausular (además, luego, etc.) fueron considerados aparte, debido a que respecto del total de veces en que aparecen son muy pocas las ocasiones en que su carácter introductorio y de no inclusión les hace actuar como elementos referenciales de enlace entre las cláusulas en la continuidad discursiva, lo cual, en cambio, sucede en el 99% de las veces en que se registra la forma entonces.

** Es muy probable que el papel de muchas de estas locuciones conectivas sea precisamente el de establecer enlaces interclausulares, más que oracionales. Sin embargo, haría falta, para corroborar esta afirmación, hacer un estudio comparativo de las frecuencias con las que cada construcción nexual aparece en uno y otro nivel.

1.2.3.

Hipótesis C: Además de los nexos propiamente dichos, existen otros elementos que pueden establecer también conexión interclausular, marcando o enfatizando diversos tipos de relaciones lógicas y secuenciales.

Estas relacionantes interclausulares no nexuales incluyen frases prepositivas, adverbios y fórmulas discursivas muy particulares que al parecer de manera eventual como elementos introductorios de cláusula, se ubican —respecto a la estructura gramatical de aquélla— en una posición de no inclusión análoga a la que caracterizaría formalmente a un elemento nexual, cumpliendo además una función semejante a la de los nexos, sobretudo en cuanto al establecimiento de relaciones discursivas*.

- Ej. Enc.- ¡Y...y qué...qué dijo Javier?
 Inf.- Ay, oye; una de cosas, que yo ya ni me acuerdo...Estábamos en un punto crítico...menos que pelas.
 Enc.- Ah ¡sí?
 Inf.- Sí; rompió un vaso. Además, eran así...medio rebeldes los muchachos ¿ves?

F. 2216

*Sólo se registraron los casos en que este tipo de elementos parecía efectivamente no formar parte de la estructura interna de la unidad o unidades gramaticales que constituían a las cláusulas; es decir, cuando su función de modificadores y complementos verbales no estaba ligada o regida de manera directa por el verbo de la oración inicial o principal, sino que abarcaba, enmarcándola, a toda la unidad de manifestación, de modo que su presencia estableciera una conexión entre el conjunto introducido y lo expresado antes. En caso de que no fuera así, toda posible relación o referencia anafórica que pudieran establecer estos elementos entre las cláusulas podría considerarse similar más bien a la que desempeñan otras formas como los pronombres o fenómenos como la concordancia verbal, la sustitución o repetición léxica, etc.

Tomando en cuenta la existencia de este tipo de relacionantes fueron documentadas en posición inicial, las formas: además, también, tampoco, inclusive, aparte, luego, después, ahora, posteriormente, primeramente, finalmente*; y las locuciones: con ese motivo, en primer lugar, por eso, por ejemplo, ahora-bien, por cierto que, para ésto**.

1.2.4.

Hipótesis D; Los conectivos interclausulares pueden funcionar al menos en dos planos: el lógico-funcional (de carácter nocional-sintáctico) y el puramente discursivo (de carácter pragmático; es decir, el que se refiere a la organización y sentido de la enunciación de un mensaje)***.

-
- * El Cuestionario-guía (*op. cit*) incluye en la descripción de los posibles valores de muchos de estos adverbios la consideración de funciones de referencialidad continuativa, similares a los que desempeñan los nexos.
- ** Asimismo fueron registradas de manera complementaria algunas fórmulas discursivas y fáticas que cumplían indirectamente algunas de las funciones discursivas incluidas en la clasificación de los empleos nexuales (Cfr.: Función ilativa y Función iniciativa), tales como: (como) (ya) (le/te) -digo/decía, digo, ahí tienes que, fíjate que, mira, etc.
- *** Ante la necesidad de distinguir niveles metodológicos de estudio para diferenciar los diferentes empleos de un elemento nexual (en particular, al contrario) Nelly Danjou-Flaux (*op. cit.*) plantea la consideración de cuatro planos correspondientes a algunas preguntas básicas sobre el nexo en cuestión.
- 1.-¿La supresión de este elemento en este enunciado modifica la estructura gramatical de este último?; ¿el enunciado es aún posible después de la supresión?: NIVEL GRAMATICAL O FORMAL.
 - 2.-¿La presencia de este elemento aporta una información o introduce una relación lógica específica, o bien, el elemento no hace sino confirmar de algún modo una relación lógica o una información pre-existentes?; ¿qué términos se articulan por la relación establecida o confirmada por el elemento nexual?: NIVEL FUNCIONAL O LÓGICO.
 - 3.-¿Qué efectos espera el locutor al emplear este elemento?; ¿qué estrategia pone en juego?; ¿qué acto de discurso le permite efectuar esta expresión?: NIVEL DISCURSIVO O ARGUMENTATIVO (Siguiendo a Ducrot, la autora describe al acto discursivo de la siguiente manera: "énonciation qui a pour objet d'amener l'interlocuteur a opérer un démarche argumentative, (...) qui consiste à admettre une certaine conclusion, on à entrer dans un problème définie". *op. cit.*, p. 63).

Además de la característica formal de no inclusión, las formas nexuales que se han documentado en el *corpus* presentan características funcionales que las distinguen frente a otro tipo de elementos gramaticales. Dichas características son las de marcar o ser indicio de relaciones lógicas y secuenciales entre diversas estructuras o unidades lingüísticas.

En el caso de los nexos interclausulares, el estudio del comportamiento y valores relacionantes que presentan implica tal vez la consideración no sólo de un conjunto de relaciones lógico-funcionales entre unidades sintácticas, sino también de otros fenómenos de ilación y organización entre unidades de manifestación a lo largo de la cadena hablada.

Es posible que el rendimiento que una forma relacionante determinada tiene en su uso concreto para desempeñar una función discursiva en particular pueda explicarse precisamente en virtud de la capacidad que ésta posee, como nexo gramatical, de establecer o enfatizar frecuente y preferentemente cierto tipo de rela -

-
- 4.-¿En qué medida el sujeto hablante se involucra en su comunicación, al emplear este elemento?; ¿cuál es el grado de subjetividad introducido por este elemento en una relación entre enunciados?: NIVEL ENUNCIATIVO O SUBJETIVO.

En el estudio concreto del papel que juegan los relacionantes interclausulares que se incluyen en ese trabajo, ha estado de alguna manera presente la consideración de estos planos o niveles de análisis. Sin embargo, por ahora, no se pretende sistematizar la descripción particular de cada una de estas formas en tales términos, sino simplemente -partiendo de una clasificación general funcional previa- apuntar hacia una posible interpretación posterior de los diversos comportamientos nexuales que se presentan en los materiales lingüísticos que manejo.

cipon sintáctico-nocional.*

Así pues, algunas de las interrogantes que orientan la clasificación y descripción funcional de las formas relacionantes registradas en mis materiales serían las siguientes:

* Esta posible diferencia entre la función lógica y la función discursiva de los nexos — es decir, la de establecer relaciones lógico-sintácticas entre enunciados, o bien, relaciones discursivas entre actos de enunciación, parece subyacer en la distinción que hace Ducrot ("Car, parce-que, puisque", en Romane, No. 2, T. 10, 1975, pp.248-280) entre un elemento operador y un elemento marcador de acto de habla — "l'acte illocutoire", — tal y como lo definen Austin y Searle (Véase: Ducrot, Todorov, Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje, siglo XXI, Editores, México, 1970, p. 384)—: Según este autor, un elemento operador sería aquel que "(...) sert à constituer à partir de deux idées P et Q qu'il relie, une idée nouvelle, à savoir, l'idée d'une relation (...) entre P et Q". y agrega más adelante: "(...) une relation intellectuelle ayant pour propriété d'engendrer un contenu nouveau lorsqu'elle est appliquée à des contenus plus élémentaires (...)L'opérateur ne fait pas sortir du domaine du contenu: Il ne concerne pas l'activité de parole elle même." Mientras que los elementos marcadores sirven para "accomplir un acte de parole (acte de justification ou d'indifference): ils marquent que le locuteur effectue, à l'occasion et au moyen de ces idées un activité de parole particulière". Así, entre dos actos de habla diferentes y sucesivos, — los relacionantes se explican en virtud del proceso de enunciación. Por medio de estos "marcadores" los actos de habla se justifican o explican entre sí; no en cuanto a su contenido, sino en cuanto al hecho mismo de haber sido producidos. En este sentido, tales elementos serían indicio de relaciones de "congruencia comunicativa".

- ¿Es que habría una distinción entre las funciones propiamente sintácticas y las funciones discursivas que desempeñan los nexos interclausulares?
- ¿Cuáles serían los diversos valores y empleos específicos de un elemento nexual que aparece como marca de relación entre cláusulas y unidades discursivas mayores, y cuál la característica sintáctica fundamental que permitiría tal variedad de valores específicos?; es decir, ¿qué es lo que explicaría su rendimiento como marca o indicio de distintos tipos de relación interclausular?
- ¿Qué convergencia habría entre las relaciones lógico-funcionales que los nexos establecen en virtud de su caracterización sintáctica, y las relaciones de índole semántico-discursiva que establecen simultánea o alternativamente como nexos interclausulares.
- ¿Cuáles serían y cómo podrían definirse y clasificarse las distintas relaciones clausulares correspondientes a los diversos empleos que de los nexos se registran en una muestra de habla culta de la Ciudad de México?

1.2.5.

Hipótesis E: La aplicación de una clasificación lógico funcional elaborada para la descripción de los diferentes tipos de coordinación y subordinación oracional* puede resultar útil, como punto de partida para describir los distintos valores o empleos de los relacionantes interclausulares.

Aunque de hecho la simple sucesión enunciativa es ya un factor que liga una cláusula con otra en la cadena hablada, los elementos nexuales interclausulares se emplean, al parecer, no sólo para enfatizar o marcar formalmente dicha relación de enlace, sino, en muchos casos, para especificar su naturaleza en términos lógico-funcionales**.

* Cfr: Lope Blanch, Análisis gramatical del discurso, *ibid*, (pp. 42-44).

**Esta opinión ha sido expresada por Morris "Parataxis", *Latín Syntax*, (pp.121-122).

Desde el punto de vista formal y tomando en cuenta las características estructurales de las entidades que los nexos ponen en relación (es decir, de los miembros de la relación), así como de la construcción que conforman estas entidades relacionadas, se advierten, al menos, tres tipos de enlace interclausular:*

(1) CORRELACION: Cuando elnexo establece una relación entre dos unidades bien definidas (claramente reconocibles) y simétricas o "equivalentes" en términos sintácticos:

Ej. 1) *No podrán cursar todas las materias del bachillerato de la Universidad, porque no es compatible que, en cuatro años, se hagan militares y se hagan preparatorianos; pero sí llevarán aquellas materias de la Preparatoria que sean adaptables al medio militar como es...es...psicología, lógica... sociología.*

F. 1324

Ej. 2) *Bueno, pero fue mucho más tarde, muchos años después; porque en ese servicio yo estuve m...más o menos unos nueve o diez años.*

F. 567

(En virtud de una correlación las unidades que elnexo asocia conforman una nueva unidad funcional y de "significación" en la cual lo que se reporta, al parecer, es justo la relación entre dos hechos).

*Aunque no me propongo estudiar las características formales y estructurales de las relaciones interclausulares, ni los diferentes grados de "alcance" - que puede tener una forma nexal introductoria de cláusula, me ha parecido necesario esbozar al menos una distinción tentativa de los tipos de enlace más evidentes, la cual apoye algunas de las consideraciones que he utilizado para delimitar varias de las funciones relacionantes. (Cfr: Apartado 1.2.4. ESQUEMA 2, correspondiente a la clasificación de las funciones relacionantes, y notas aclaratorias).

- (2) ADICION: Cuando el nexa introduce una cláusula cuya estructura se supedita de algún modo a la de la unidad o unidades anteriores, respecto a las cuales se establece una relación de añadidura. Los miembros de tal relación serían en este sentido asimétricos:*

Ej. 1) Es un sentimiento de cohesión, de atracción de todo lo creado entre sí, que en el mundo decimos amor. Y un aliento.

F. 594

Ej. 2) ¿Te acuerdas de aquellos chalecitos que hicieron? Que... por cierto se los dimos a Loli, la mamá de este niño.

F. 1514

(La unidad significativa o de contenido que conforman los miembros implicados en un enlace de adición, parece ser básica y originalmente una sola)**

- (3) SUCESION: Cuando las entidades que el nexa pone en relación no están delimitadas. Es decir, cuando la presencia del nexa indica simple secuencia enunciativa o ilación temática entre "lo anterior" y "lo que sigue": generalmente grupos de cláusulas o enunciados enteros (contiguos o no):

* Respecto a la posible equivalencia de estos dos tipos de enlace interclausal con la coordinación y subordinación oracional, Véase nota **** al ISQUEMA 2.

**El enlace de adición quizá podría explicarse en virtud de que el hablante - por alguna razón no había incluido la información introducida por el nexa en la unidad de manifestación anterior y de pronto recuerda o siente la necesidad de expresar dicha información. De cualquier modo, creo que el hecho de expresar la información "complementaria" en otra unidad de manifestación distinta no es gratuito, pues incluso podría responder a una estrategia bien precisa de "focalización" o relieve (Véase Ej. 1).

(...)

Ej. 1) Inf.-De esos a gogó, todos así...y --este--
quería el padre que habláramos sobre
el noviazgo ¿ves?

Enc.-Ustedes

Inf.-Sí hombre; que nos llaman que si no
queríamos hacer el favor de irles a
hablar a los muchachos. (...)

F. 2196

(...)

Ej. 2) Generalmente, es necesario en México...
cuantificar... --se puede decir-- las
carreras técnicas, con una serie de
elementos aptos para desarrollar este
tipo de profesión ¿verdad? Entonces...
eh...en lo personal, en lo personal
me interesó la carrera en sí porque
me ha gustado el aspecto de laboratorio,
el aspecto de investigación. (...)

F. 72

Estos tres tipos de enlace --y las diversas relaciones lógico-funcionales interclausulares que permiten-- se ubican en un contexto más amplio que es el enunciado o conjunto de enunciados que a su vez constituyen un fragmento de discurso. Podrían quizá considerarse *grosso modo* tres "momentos" en el proceso de enunciación de un trozo discursivo, correspondientes --al orden, modo y sentido en el que se va organizando la expresión: La apertura o inicio, la continuidad o desarrollo y el cierre. A lo largo de tal enunciación pueden darse, además --transiciones, rupturas o desviaciones tanto de la secuencia --temática como de la orientación o intención argumentativa* que va expresando el hablante frente a su interlocutor.

* Cabe suponer, como plantea Ducrot (Cfr: referencias a la teoría de este autor respecto a la organización discursiva en: Luisa Ruiz, "En torno a la conjunción pero. Una aplicación de la teoría de la argumentación al análisis del discurso", Nueva Antropología, Vol. VI, No. 2, México 1983 pp. 107-118), que el modo en que un hablante va experimentando cualquier tipo de información responde a una estrategia comunicativa cuya finalidad es la de imponer --o al menos proponer de manera convincente-- una cierta lógica de interpretación al interlocutor.

Las funciones nexuales tradicionalmente consideradas en la clasificación sintáctica de las relaciones interoracionales parecen poder remitirse, en el caso de los elementos relacionantes interclausulares, a alguno de estos "momentos" o mecanismos de organización secuencial de la enunciación:

De acuerdo a lo anterior, podríamos ubicar a tales funciones en alguno de los siguientes grupos:

- 1.- El de las que refuerzan o enfatizan la continuidad lógica o discursiva: Ilativa, copulativa, explicativa y causativas.
- 2.- El de las que marcan transición o discontinuidad lógica o discursiva: Adversativa, disyuntiva, distributiva y de transición.
- 3.- El de las correspondientes a la apertura o al cierre de un enunciado: * Iniciativa y de síntesis.

En los dos primeros grupos, las funciones lógico-estructurales que desempeñan los relacionantes interclausulares podrían quizá delimitarse a su vez, unas de otras (incluso independientemente de la consideración de los nexos que en principio las caracterizarían) en virtud de dos factores: a) el tipo de enlace formal en el que se verifican, y por consiguiente, b) el grado de implicación lógica** que se establece entre la información expresada en

* Cfr: ESQUEMA 2: Clasificación de las funciones relacionantes.

** Aunque parece inconveniente desde el punto de vista metodológico, considerar posibles diferencias "de grado" entre una función y otra, me he visto precisada a hacerlo en algunos casos para decidir la ubicación de los valores relacionantes. Cabe suponer que toda clasificación pretendería establecer una delimitación bien precisa entre las categorías que la constituyen. Sin embargo, en la realidad de la lengua, sobre todo tratándose de unidades y mecanismos discursivos, la aplicación de tales categorías obligaría quizá a revisar la

las cláusulas que su verificación relaciona. Estos han sido, pues, los criterios generales utilizados para perfilar la clasificación básica de mis materiales*

1.2. Procedimiento de descripción y análisis

1.2.1 Registro de datos

De acuerdo a los criterios de delimitación formal propuestos por el Dr. Lope Blanch para la cláusula, realicé la segmentación de la cadena hablada cuya transcripción constituye el material lingüístico de mi estudio.** Así pues, he tomado como pauta de separación entre una y otra cláusula la presencia de una pausa final, representada gráficamente por punto y aparte, punto y seguido o por punto y

la supuesta y absoluta separación que existe entre una y otra. Así, el Dr. Lope Blanch, al exponer la clasificación de los períodos coordinados (Análisis del discurso, *ibid*, p. 42) hace a pie de página la siguiente observación: "Tanto los períodos ilativos como los distributivos podrían clasificarse como simples variantes particulares del período copulativo, conforme hacen algunos autores (...)" . Por mi parte, he considerado provisionalmente que si bien el nexo Y puede aparecer como simple elemento de ilación (narrativa, - descriptiva, expositiva, etc.) o como elemento de distribución o transición entre fragmentos de discurso (recuperando secuencias temáticas o enunciativas) o como elemento de continuidad lógica intercláusular, la función copulativa en general sería la que específicamente consiste en establecer una - correlación formal entre dos entidades de significación equivalente o simétricas.

*Cfr: ESQUEMA 2 y notas aclaratorias.

** Véase lo referente a los materiales que he utilizado en el Capítulo 2, correspondiente a la descripción del corpus.

coma*:

Registré en fichas distintas cada una de las cláusulas-, incluyendo en todos los casos la cláusula o conjunto de cláusulas precedentes, a fin de detectar cualquier indicio formal de enlace interclausular-, y separé luego aquellas en las que aparecía un elemento introductorio que pudiera resultar una forma conectiva.- Producto de esta tarea preliminar son los datos que se presentan en el Capítulo 2.

1.2.2. Análisis de las formas relacionantes

Dado que en este trabajo se intenta describir de algún modo el comportamiento y empleos de los relacionantes interclausulares, es decir, de elementos de conexión o enlace entre unidades discursivas, además de contabilizar las frecuencias de aparición de cada uno, estudié por separado cuál parecía ser su valor característico, así como los diversos usos discursivos u contextuales en los que se documentaba, registrando para tales empleos "distintivos" ** el porcentaje de casos correspondiente.

*Los investigadores del Centro de Lingüística Hispánica de la UNAM, dirigidos por el Dr. Iope Blanch llevaron a cabo la ardua labor de recopilar y transcribir estos materiales varios años atrás. Son ellos, pues, los responsables de la puntuación que aparece en las transcripciones, la cual, según tengo entendido fue hecha fundamentalmente a partir de criterios prosódicos. Soy consciente de que el hecho de puntuar una transcripción representa quizá ya un análisis previo, que en este caso podría ser acaso importante reconsiderar. Sin embargo, dados los propósitos específicos y el carácter preliminar de esta investigación, he creído necesario y útil atenerme a lo que la puntuación implica, en la confianza de que se trata de un factor válido para la delimitación práctica de las unidades de manifestación.

**Cada una de las 16 formas relacionantes registradas en mis materiales, podría ser objeto particular de un análisis morfológico posterior mucho más exhaustivo, pues presentan regularmente una especificidad en cuanto a su empleo discursivo, incluso frente a otras formas cuya clasificación sintáctica es la misma. La consideración de empleos o usos "distintivos" tiene en este trabajo muchas limitaciones, puesto que en la mayoría de los casos hacía falta contar con criterios diferenciadores mucho más elaborados, en los que por el momento no me fue posible contabilizar.

En este ensayo de análisis semasiológico tuve presente la consideración de las diferentes funciones sintáctico-funcionales que tradicionalmente se han venido empleando en la lingüística hispanica para clasificar a los nexos gramaticales; sin embargo, traté también de incluir usos de carácter discursivo, cuya descripción precisaba en algunos casos de rubros o categorías complementarias.

A fin de proponer una explicación provisional del rendimiento que posee cada forma en lo particular para aparecer en distintos contextos de relación lógica, secuencial u organizativa entre cláusulas, remití los distintos empleos que de ella observaba en el corpus, a una función más general y abstracta —definida en términos de su papel como elemento de enlace o transición en la continuidad discursiva—; función que por otro lado se verifica de un modo específico, al que alude precisamente su clasificación en alguna de las categorías lógico-funcionales propias de su carácter nexal sintáctico.

Así pues, en la descripción individual de cada forma relacionante intenté delimitar sólo los siguientes aspectos:*

- a) La función discursiva general que desempeña en cuanto elemento de cohesión o transición en la secuencia enunciativa**.

*Dado que pretendo realizar una descripción funcional, no analicé las características estrictamente formales, tales como la ubicación y "alcance" que presentan los elementos relacionantes con respecto a la estructura y distribución de las unidades que éstos ponen en relación.

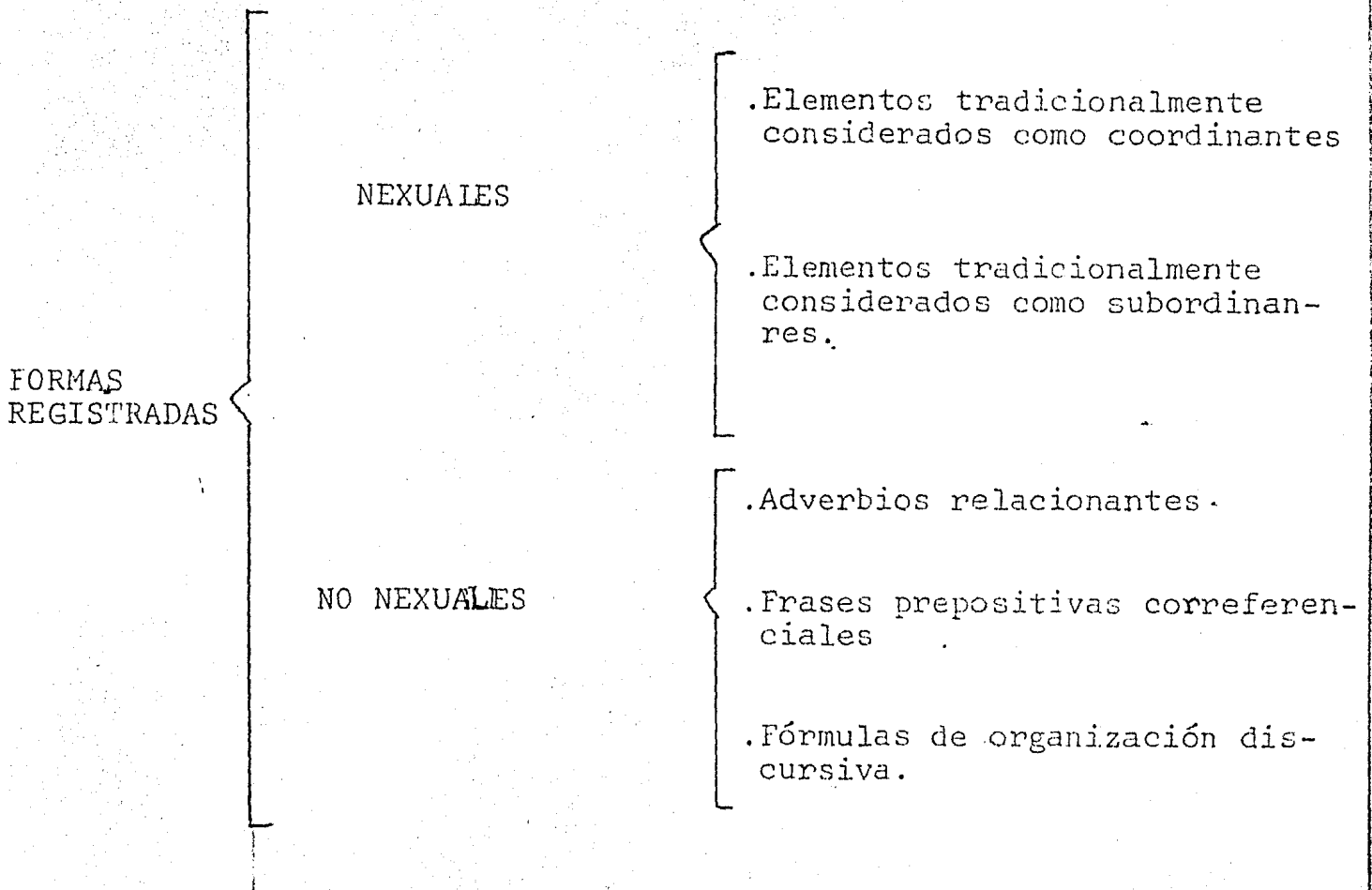
** Apuntando en algunos casos el posible valor pragmático (subjetivo-argumentativo) que su empleo concreto representaría en cuanto a la puesta en juego de una cierta estrategia de exposición acorde a una supuesta finalidad comunicativa por parte del hablante.

- b) Una caracterización tentativa en términos lógico-funcionales del modo en que su presencia marca, enfatiza, posibilita o es indicio de una relación lógica interclausular específica, atendiendo a su clasificación sintáctica previa.
- c) La descripción de los diversos empleos que en virtud de la función sintáctica de la cual se le considera forma característica se posibilitan, y de otros valores contextuales —que he llamado "subalternos"— ubicables más bien dentro del conjunto de relaciones en las que se verifica otro tipo de función sintáctica.

Pueden consultarse los datos correspondientes a la descripción semasiológica de cada forma relacionante en el APENDICE, donde se incluye además la referencia a las páginas en que se analiza y ejemplifica su función general y valores característicos, y aquellas en que se alude a sus diversos empleos secundarios o subalternos.

El orden en que se presentan estos datos responde al esquema siguiente:

ESQUEMA 1.

RELACIONANTES INTERCLAUSULARES

1.2.3. Análisis de las funciones relacionantes

Una vez realizada la descripción particular de los elementos de conexión interclausular y habiendo observado que una misma forma podía presentar usos distintos, procedí a revisar el material, esta vez, desde un enfoque onomasiológico, es decir, partiendo de las funciones relacionantes que se verificaban en los casos de enlace y secuencia interclausular, para ver cuáles eran las formas que desempeñaban tales funciones.*

*Si aceptamos, por un lado, que las funciones nexuales consisten en marcar de forma explícita relaciones de coordinación y subordinación (sindéticas, por tanto), las cuales pueden darse en términos lógicos entre unidades sintácticamente yuxtapuestas (en cuyo caso se trataría de relaciones asindéticas, identificables quizá a partir de cierto tipo de construcciones formales compuestas), y si por otro lado consideramos que las cláusulas—"unidades fundamentalmente conceptuales" que pueden estar constituidas por cualquier tipo de estructuras o unidades gramaticales— se relacionan entre sí conformando otro tipo de unidades mayores cuya estructura formal no ha sido definida desde el punto de vista gramatical, tendremos tal vez que reconocer que el único indicio formal de que existe una determinada relación lógico-funcional interclausular es precisamente la presencia de una forma nexual dada. Una de las interrogantes que surgieron en el proceso mismo de la descripción funcional fue la siguiente: ¿Habría yo de considerar que la aparición de una forma nexual determinada implicaba directamente la verificación de una función relacionante en particular, y no otra; o bien que la función consistente en marcar determinada relación lógica o secuencial interclausular se "valía" de tales o cuales mecanismos y elementos nexuales diversos, cuyo rendimiento expresivo específico quedaba en tal virtud puesto de manifiesto? Dicho de modo simplista: ¿La forma determina la función, o la función a la forma? La pregunta no me parece del todo inútil o gratuita, pues parece incidir en la adopción de los posibles criterios para clasificar los casos concretos que aparecen en el corpus. Sin embargo, excede los propósitos de la presente exposición resolver esta cuestión. Por lo pronto me he limitado a considerar que existen un conjunto de funciones lógicas y discursivas dentro de las cuales pueden ubicarse los valores que las distintas formas relacionantes presentan en mis materiales.

Siguiendo una lógica análoga a la utilizada en el análisis semasiológico, intenté delimitar cada una de las funciones relacionantes a partir de los siguientes aspectos:

- 1) Su papel discursivo en referencia a la secuencia y organización enunciativa. (Es decir, como factor de énfasis de la continuidad discontinuidad o transición, detención, apertura o cierre de tal secuencia).
- 2) El tipo de enlace nexual que representa con respecto a la estructura o construcción que conforman las entidades que se relacionan. (Es decir: correlación, adición o complementación y sucesión).
- 3) El valor nocional o sentido lógico de las relaciones interclausulares que en virtud de dicha función pueden establecerse.*

* Aunque la gramática, como aclara el Dr. Lope Blanch (Cfr: Introducción - p. 2) "no se ocupa de los contenidos de la conciencia sino de la forma de expresar esos contenidos", me ha parecido necesario aludir a dichos -- contenidos en la descripción de los mecanismos que los expresan, sobre todo porque un análisis empírico de las funciones que desempeñan los elementos de relación entre unidades lingüísticas de manifestación, implicaba -- desde mi punto de vista una mínima delimitación nocional de lo que dicha función representa en el proceso de expresión.

1.2.4 Síntesis del análisis semasiológico y el onomasiológico:

La exposición de resultados que constituye este trabajo intenta ser una síntesis entre los datos obtenidos en el semasiológico y el onomasiológico. *

Siguiendo la clasificación general, se incluye en el capítulo correspondiente a cada función:

- 1) Los nexos que característicamente la desempeñan, tratando de describir ahí las propiedades generales que, a su vez, cada una de estas formas nexuales posee;
- 2) Los nexos que eventualmente, y en virtud de alguno de sus valores secundarios, posibilitan o enfatizan las relaciones interclausulares correspondientes a la función que en ese apartado se describe.
- 3) Las formas relacionantes no nexuales que aparecen en los mismos contextos de relación interclausular donde dicha función nexual suele verificarse.

*Las dificultades prácticas que implicó llevar a cabo esta síntesis de dos enfoques en principio complementarios fueron muchas: Lo que parecía evidente en el estudio de los valores que presentaba una forma en particular, no lo era en la descripción de las formas que podían desempeñar tal o cual función donde dichos valores se incluían. Tómese en cuenta, pues, que esta exposición tentativa no tiene más propósito que describir ordenadamente una serie de datos, producto del registro y observación de los materiales, a partir de la cual se revisarán los criterios para un análisis posterior más profundo y sistemático.

En todos los casos se presentan los porcentajes respectivos y se proporcionan algunos ejemplos. Al final de cada capítulo - aparece además un cuadro donde se registran a modo de resumen los datos numéricos correspondientes a la frecuencia de las formas - relacionantes que en él se incluyen.

Estos factores fueron determinados considerando las características y valores principales del elemento o elementos nexuales - que comúnmente desempeñan tal función.

La clasificación de funciones relacionantes que he utilizado de manera provisional, incluye, pues, algunas pequeñas modificaciones hechas a la que se emplea tradicionalmente para la coordinación y subordinación oracional; remite sus diferentes categorías - a distintos "momentos" de la secuencia expositiva, y se desglosa - en algunas de las relaciones lógicas interclausulares que cada una de estas funciones posibilita.

El esquema correspondiente a dicha clasificación es el siguiente:

CLASIFICACION DE LAS FUNCIONES RELACIONANTES*

ESQUEMA 2.

VALOR RESPECTO A LA ORGANIZACION Y SECUENCIA ENUNCIATIVA.	FUNCION	DESCRIPCION DE VALORES DISCURSIVOS GENERALES	TIPO FORMAL DE ENLACE ***	ALGUNAS RELACIONES LOGICAS Y SECUENCIAS CORRESPONDIENTES	NEXO CARACTERISTICO.
APERTURA	<u>INICIATIVA</u> **	Inicia enunciado	(-)		
CONTINUIDAD DISCURSIVO-LOGICA	<u>ILATIVA</u>	Confirma la secuencia temático enunciativa	(3)	(SECUENCIA EXPOSITIVA)	
	<u>COPULATIVA</u>	Confirma la secuencia enunciativa y marca la asociación lógica de información	(3) (2)	SUCESION TEMPORAL -ASOCIACION BINARIA	Y
	<u>EXPLICATIVA</u>	Detiene la secuencia para explicar, corregir aclarar enunciación anterior, confirmando la continuidad lógica	(3) (2)	-ADICION -ATRIBUCION ADJETIVA -PARAFRASIS ILUSTRATIVA (CORRECCION DE LA SECUENCIA EXPOSITIVA)	QUE ES DECIR
	<u>CAUSATIVA</u>	Marca la continuidad lógica en términos de clara implicación.	(1)	-CAUSA CONDICION CONSECUENCIA FINALIDAD (CONTRA-CAUSA)	PORQUE SI PARA QUE
DISCONTINUIDAD LOGICO-DISCURSIVA.	<u>ADVERSATIVA</u>	Desvía la secuencia lógica esperada o propuesta	(+)	-RESTRICCION	PERO
	<u>DISYUNTIVA</u>	Detiene la secuencia para presentar oposición o alternativa	(1)	-CONTRASTE OPOSICION	SINO
	<u>DISTRIBUTIVA</u>	Separa y distribuye la secuencia lógica	(3) (2) (1)	-DISTRIBUCION DE LA SECUENCIA	O POR OTRO LADO
	<u>DE TRANSICION DE SINTESIS</u>	Rompe o desvía la secuencia temático enunciativa	(3) (2) (1)	-ORDENACION DE LA SECUENCIA EXPOSITIVA (RUPTURA TEMATICA)	
CIERRE			(-)		

* Cfr: apartado 1.1.3 y notas aclaratorias en la página siguiente.

NOTAS ACLARATORIAS AL ESQUEMA 2

** Las funciones iniciativa, de transición y de síntesis podrían no constituir funciones propiamente "relacionantes". Sin embargo, corresponden de hecho a valores discursivos registrados para algunas formas nexuales. Quizá valdría la pena llamarlas funciones "organizativas" del enunciado en general, pues en ellas se verifica también un mecanismo de cohesión interclausular.

***: Las flechas indican el posible "tránsito" gradual que estas distintas funciones representarían en cuanto a su empleo como mecanismos de organización discursiva: tránsito que iría de la simple marcación o énfasis de la continuidad o discontinuidad enunciativa en la línea de emisión, hacia la indicación de una secuencia o "contra-secuencia" lógica cada vez más específicamente marcada -tanto en términos estructural-formales(') como nocionales- entre los diversos contenidos expresados en cláusulas o conjuntos de cláusulas sucesivos.

Por su parte, las líneas punteadas corresponden a la posibilidad de establecer una oposición entre cada par de funciones, consideradas respectivamente en uno u otro rubro de la primera demarcación general. Así: A la ilación se opondría la transición -ruptura o desviación- de la línea temático-discursiva; a la unión o asociación copulativa, la distribución o separación de los diversos contenidos que se expresan. Frente a la función explicativa (la cual implica una paráfrasis o repetición ilustrativo-claratoria de lo mismo que se ha expresado antes), podría ubicarse en muchos casos aquella otra que conlleva la expresión de una alternativa, que se presenta como esencialmente distinta al contenido o información anterior; es decir, la función disyuntiva). Las funciones causativas -llamadas así en un sentido amplio, pues corresponden a la marcación de aquellas correlaciones de implicación lógica estrecha entre las cláusulas -se opondrían quizá a la adversación, cuyo empleo "significaría", en términos discursivos y de sentido -orientación o finalidad comunicativa-, una ruptura de dicha implicación o secuencia lógica propuesta o esperada, en favor de otro tipo de conclusión a interpretar. (Cfr: la descripción general y ejemplificaciones de cada una de estas funciones en sus capítulos respectivos).

(*)**** Cfr: 1.2.5: Tipos formales de enlace interclausular: (1) CORREIACION; (2) ADICION; (3) SUCESION. Los dos primeros tipos representarían construcciones binarias clausulares, análogas a las que en términos de relación oracional corresponden a los períodos gramaticales coordinados y a los subordinados, respectivamente. (Sin embargo, preferí no usar estos términos, ya que en el caso de las relaciones interclausulares parece difícil usar los mismos criterios que se utilizan para definir a la subordinación oracional frente a la coordinación. Es decir: sería impropio, me parece, afirmar por ejemplo que una cláusula (aun introducida por un nexo tradicionalmente considerado como subordinante) es subordinada en virtud de poder considerarse una unidad de manifestación constituyente -en términos sintácticos- de otra unidad de manifestación anterior regente o subordinante).

NOTA FINAL: Las ideas antes expresadas, y la lógica misma de elaboración tentativa de este esquema son resultado de un repetido proceso "de ida y vuelta" desde los materiales concretos a la abstracción de posibles categorías y criterios que pudieran organizar la descripción de los fenómenos que en estos materiales observé. Por tanto, las modificaciones a la clasificación original deben ser consideradas como producto mismo de la investigación y sobre todo como respuesta a necesidades concretas de descripción; respuesta, por cierto, provisional, cuyos criterios metodológicos serán objeto de una seria revisión posterior.

2. DESCRIPCIÓN DEL CORPUS

Las muestras de español culto en las que se basa este trabajo han sido obtenidas del libro *El habla de la Ciudad de México*, volumen donde se transcribe fielmente una breve selección de los materiales lingüísticos recogidos por los investigadores del Centro de Lingüística Hispánica, a partir de grabaciones magnetofónicas realizadas entre 1965 y 1970*.

La extensión del corpus de estudio es de 32 000 palabras (1000 por cada una de las 32 muestras seleccionadas para el volumen**), que corresponden aproximadamente a 5 horas de conversación grabada.

*El habla de la ciudad de México. Materiales para su estudio. Dir. Juan M. Lope Blanch, Centro de Lingüística Hispánica, UNAM, México, 1971, pp. 447. Este volumen es fruto del trabajo de recopilación de materiales lingüísticos realizado según los acuerdos metodológicos adoptados por la Comisión de Lingüística Iberoamericana para la puesta en marcha del "Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y la Península Ibérica". Aunque no se especifica en términos sociolingüísticos lo que habría de considerarse habla culta (frente a habla popular), los datos que se proporcionan respecto a cada uno de los informantes —profesión, escolaridad, ocupación del padre y de la madre, conocimiento de idiomas, viajes realizados, etc.— demuestran que en esta selección de materiales se ha tomado como representantes de dicha norma a personas pertenecientes, en su mayoría, a los estratos sociales medios de la población.

** las diferencias que en cuanto a su extensión presentan las 32 muestras entre sí, así como la dificultad que implica manejar un corpus de estudio tan amplio como el que constituyen en conjunto, me obligó, dado el carácter provisional y exploratorio de la presente investigación, a trabajar sólo con las primeras mil palabras de cada transcripción, lo cual representa aproximadamente un 20% del material que se incluye en este volumen (es decir, cerca de 152,300 palabras equivalentes a 18 horas de conversación grabada).

La distribución por sexo y generación de los 42 informantes es la siguiente:

Hombres	18 = 43 %	1a. generación (25-35 años)	11 = 26 %
Mujeres	24 = 57 %	2a. generación (36-55 años)	17 = 41 %
	42 = 100 %	3a. generación (más de 55 años)	14 = 33 %

Mis materiales se distinguen, asimismo, según el tipo de entrevista o grabación en el que fueron obtenidos*:

1. Entrevistas a un solo informante (E)	12 muestras = 12 000 palabras = 37.50 % (I → XII)
2. Diálogos dirigidos entre dos informantes (D)	10 muestras = 10 000 palabras = 31.25 % (XIII → XXII)
3. Conferencias (C)	4 muestras = 4 000 palabras = 12.50 % (XXIII → XXVI)
4. Entrevistas secretas (S)	6 muestras = 6 000 palabras = 18.75 % (XXVII → XXXII)
T O T A L	32 muestras 32 000 palabras = 100 %

A lo largo de todo el *corpus* fue registrado un total de 2 668 cláusulas que, en los cuatro grupos de entrevistas, se encuentran distribuidas así:

*El hecho de tener en cuenta la diferenciación entre los tipos de entrevista —y, sobre todo, entre los diversos géneros de discurso (monólogo y diálogo, por un lado; narración, descripción, exposición, etc., por otro) que en cada uno de ellos —predomina— podría resultar de suma utilidad para futuras investigaciones sobre el tema, pues las cláusulas (en cuanto unidades discursivas básicas), así como los mecanismos y elementos mediante los cuales éstas se relacionan en la cadena hablada, parecen presentar características particulares según el tipo de discurso en el que aparezcan. La delimitación sistemática de los distintos géneros discursivos, sin embargo, precisaría de un marco metodológico cuya consideración o elaboración exceden los objetos de este primer acercamiento descriptivo.

E	891	cláusulas	=	33 %
D	1066	cláusulas	=	40 %
C	147	cláusulas	=	6 %
S	564	cláusulas	=	21 %
	<hr/>			
	2668		=	100 %

Menciono ahora algunas de las características temáticas y discursivas generales que se observan en cada uno de los grupos de entrevistas, junto con los datos correspondientes al número y extensión de las cláusulas, así como al porcentaje que de ellas aparece introducido por un elemento relacionante o de transición:

2.1. Entrevistas a un solo informante (E).

En las doce muestras que constituyen este primer grupo predomina el monólogo narrativo, con frecuentes fragmentos descriptivos intercalados que interrumpen o complementan el hilo de lo narrado. El tema de las entrevistas se refiere, en la mayoría de los casos (8 muestras), a las experiencias personales del informante en el campo de sus estudios o de su trabajo profesional, a través del tiempo y en diversas situaciones casi siempre sucesivas*.

*Se observa que en este tipo de entrevistas, el encadenamiento entre cláusulas, y en general, entre enunciados, responde básicamente a un ordenamiento cuyo eje de referencia es la temporalidad: Dado que predomina en ellas la narración, el discurso se estructura, por lo general, a partir de la secuencia cronológica. Por tanto es frecuente que se registren aquí relaciones interclausulares marcadas por elementos ilativos y por aquellos que indican de modo específico una sucesión temporal entre los hechos expresados. Además, la inserción de fragmentos descriptivos o expositivos, implica rupturas o transiciones en la organización discursiva y consecuentes recuperaciones de la secuencia narrativa, identificables gracias, entre otros factores, a la presencia de relacionantes ilativos y formas de transición que introducen las distintas partes del discurso. Desde mi punto de vista, sería tal vez interesante prestar atención a estas cuestiones en un análisis posterior sobre el comportamiento que presentan los relacionantes interclausulares en diversos contextos de organización textual.

En este tipo de grabaciones, las intervenciones del entrevistador —interlocutor más bien pasivo— son mínimas: unas cuantas preguntas generales y breves enunciados o interjecciones que sirven simplemente para corroborar o retroalimentar la continuación del discurso por parte del informante. Esto provoca que haya muy pocos cambios de turno en la toma de la palabra, y que por tanto, estén prácticamente ausentes las estructuras de diálogo; que los enunciados* sean relativamente largos, y que la extensión promedio de las cláusulas que los constituyen sea más bien amplia (mayor que en D y menor que en C: Cfr. CUADRO RESUMEN I): 14.7 palabras por cláusula; 2.4 oraciones.

El número total de cláusulas registrado aquí fue de 891 (74.2 cláusulas por muestra, en promedio). De ellas, son 419 (47%) las que aparecen introducidas por alguna de las formas estudiadas en este trabajo, y sólo 284 (32%) aquéllas en las que tal forma es de carácter —específicamente nexual (Véase Cuadro 1).

Así pues, el porcentaje promedio de cláusulas introducidas por al menos un elemento relacionante, con respecto al total de cláusulas registradas en cada muestra, es de un 47% aproximadamente.

*Me refiero a. qué a la unidad de expresión fundamentalmente elocutiva, cuya extensión —en extremo variable según el contexto discursivo— va desde el momento en que el enunciador toma la palabra (momento correspondiente, en mis transcripciones, al comienzo mismo de la entrevista y a todo cambio de turno entre los interlocutores), hasta el momento en que aquél se detiene haciendo una pausa final absoluta (lo que corresponde gráficamente a la presencia de un punto y aparte).

Longacre (An Anatomy of speech notions, The Peter de Ridder Press, MICI, Ghent, 1976, p. 249) alude a esta misma unidad bajo el nombre de Utterance: "(...) — it appears that we cannot do without recognizing somewhere that the stretch between when a speaker begins to talk and when he ceases talking is a unit(...)"

CUADRO 1:

ENTREVISTAS A UN SOLO INFORMANTE

37

MUESTRA	INFS.*	TIPO DE DISCURSO PREDOMINANTE	NÚMERO DE CLAUSULAS	EXTENSIÓN PROMEDIO DE LA CLAUSULA		CLAUSULAS INTRODUCIDAS POR UN RELACIONANTE O ELEMENTO DE TRANSICIÓN				TOTAL	%
				No. PALABRAS	No. ORACIONES	SEXUAL	%	NO. SEXUAL	%		
I	H ₁	Monólogo narrativo con descripción	65	15.7	2.6	22	34%	4	6%	26	40%
II	H ₁	Monólogo descriptivo (a base de respuestas) con narración y algunos fragmentos explicativos.	65	15.7	2.6	20	31%	25	38%	45	69%
III	M ₁	Monólogo descriptivo (se trata de respuestas informativas a unas cuantas preguntas).	88	11.3	1.9	23	26%	17	19%	40	45%
IV	H ₂	Monólogo narrativo-descriptivo con fragmentos expositivo-explicativos.	62	16.1	2.7	17	27%	8	13%	25	40%
V	M ₂	Monólogo narrativo con fragmentos descriptivos, explicativos.	49	20.4	3.4	23	47%	9	18%	32	65%
VI	M ₂	Monólogo narrativo con inserción de anécdotas y fragmentos descriptivos.	98	10.2	1.7	22	22%	12	12%	34	35%
VII	M ₂	Monólogo descriptivo-informativo con fragmentos narrativos e inserción de anécdotas.	89	11.2	1.9	38	43%	12	13%	50	56%
VIII	H ₃	Monólogo narrativo	52	19.2	3.2	9	17%	15	29%	24	46%
IX	H ₃	Conferencia: Monólogo expositivo	44	22.7	3.8	14	32%	3	7%	17	39%
X	M ₃	Monólogo narrativo con fragmentos descriptivos e inserción de anécdotas.	65	15.3	2.6	33	51%	8	12%	41	63%
XI	M ₃	Monólogo narrativo. Inserción en el relato de discursos reportados y descripción de situación.	98	10.2	1.7	34	35%	7	7%	41	42%
XII	M ₃	Monólogo narrativo con inserción de anécdotas y fragmentos descriptivos	116	8.6	1.4	29	25%	15	13%	44	38%
TOTAL			891			284		135		419	
MEDIA*** ARITMETICA				13.4	2.2****		32%		15%		47%
			74.2			23.6		11.2		34.9	
				14.7	2.4		33%		16%		48%

* Datos del informante: sexo y generación

** Porcentaje de cláusulas introducidas por al menos un elemento relacionante o de transición respecto al número de cláusulas registrado en esa muestra.

*** Este dato se obtuvo en los Cuadros 1, 2, 3 y 4 para poder establecer las comparaciones correspondientes entre los cuatro apartados: E, D, C y S. Dadas las diferencias que en cuanto al número de muestras presentan estos apartados entre sí, no tiene ningún sentido comparar las cifras totales.

Llamo frecuencia absoluta al resultado obtenido a partir de las cifras totales —número total de palabras de muestras de párrafos, de cláusulas, según correspondencia—, y frecuencia relativa a la media aritmética resultante de la suma de promedios de la columna. Este último dato refleja las variaciones en la distribución de los promedios y me parece por lo tanto más significativo. Sin embargo no quise omitir el anterior para efectos de corroboración sobre el total respectivo.

**** En los cuatro grupos de grabación la frecuencia absoluta de oraciones por cláusula se obtuvo a partir de las siguientes operaciones: Dividiendo el número total de palabras entre el número calculado de palabras por oración (5.9) se registró el número total aproximado de oraciones (2035, en este caso), y este último se confrontó con el número total de cláusulas mediante una regla de tres. El mismo resultado se obtiene dividiendo la frecuencia absoluta de palabras por cláusula entre el número calculado de palabras por oración.

Es importante dejar sentado que la validez de este dato es muy relativa en primer término porque ninguna unidad sintáctica se caracteriza por el número de palabras que la constituyen y en segundo, porque las cláusulas pueden no sólo estar constituidas por oraciones, sino también por otro tipo de estructuras gramaticales como la frase y la pro-oración. Los datos de esta columna son resultado de simples operaciones numéricas que no de un análisis exhaustivo de la conformación gramatical interna que presentan todas y cada una de las cláusulas en el material.

2.2. Diálogos dirigidos entre dos informantes(D).-

Sólo en 4 de las 10 muestras que constituyen este grupo podemos considerar que la estructura discursiva básica es el diálogo - (en cuanto intercambio de información y opiniones entre los hablantes, quienes actúan a la vez como enunciador e interlocutor). - En las muestras restantes se trata más bien de varios monólogos turnados (2 muestras) o de descripciones, exposiciones o narraciones - conjuntas (4 muestras), en las que ambos informantes se dirigen exclusivamente al entrevistador.

El discurso descriptivo predomina en 5 de las entrevistas; el expositivo-argumentativo en 3, y el narrativo en sólo una de ellas. Sin embargo, puede decirse que en realidad estos tres tipos de discurso están presentes en todas las muestras, intercalados o supeditándose unos a otros.

Los temas de las grabaciones, en su mayoría, giran en torno a situaciones sociales de índole general: el papel de la mujer (estudios, trabajo, hogar), el carácter del mexicano y la cultura; o - bien se refieren a lugares (visitados por el informante en viajes - al extranjero) o a circunstancias de la vida cotidiana (ocupación, - tiempo libre, etc.). Las referencias a experiencias personales de los informantes, --a través de anécdotas o de fragmentos narrativos intercalados e ilustrativos-- son constantes; sin embargo, juegan un papel secundario respecto al tratamiento del tema central, el - cual se va desarrollando a partir de descripciones o exposiciones - argumentativas que destacan más bien la visión, posición y juicio -

personal del hablante*.

En este grupo son muy frecuentes los cambios de turno en la toma de la palabra; por tanto, los enunciados son relativamente cortos y numerosos. El número total de cláusulas (1066, es decir, 106 por muestra, en promedio) aumenta en la medida en que la expresión es más fragmentada. En el caso de las entrevistas que constituyen este grupo, esto se explica por la simultánea participación de dos informantes en la misma muestra y por la frecuencia en que aparecen fragmentos de diálogo, muchos de ellos caracterizados por estructuras de pregunta-respuesta o de lo que podría llamarse una "sintaxis colectiva"***. Lo anterior incide, además, en un elevado número de pro-oraciones***, las cuales constituyen cláusulas muy breves. Así pues, la extensión promedio de la cláusula que se registra aquí es de sólo 10.4 palabras, y de 1.7 oraciones.

* En general, las relaciones entre cláusulas en los fragmentos descriptivos y en los expositivo-argumentativos —predominantes ambos en este grupo— se actualizan, respectivamente, a partir de elementos de conexión que destacan la distribución espacial de los diferentes aspectos que se describen, y mediante formas nexuales que marcan secuencias de implicación lógica.

***Me refiero a un fenómeno de secuencia enunciativa muy común en contextos de conversación, que aparece cuando dos interlocutores van completándose mutuamente sus expresiones de manera que los enunciados sucesivos e intercalados que uno y otro emiten presentan entre sí una estrecha trabazón sintáctica, constituyendo entidades gramaticales compuestas.

Ej.) Inf. B = *Sobre todo que...el oficial mexicano está llamado a actuar en gran número de ocasiones...*

Inf. A = *...con cordura, con decencia (...).*

Inf. B = *Se encuentra con oficial...con soldados de una cultura mucho muy inferior a la suya...*

Inf. A = *Tiene que verlos...*

Inf. B = *...eh...la población civil también*

Inf. A = *Tiene que verlos como padre de familia...*

Inf. B = *Entonces él...*

Inf. A = *...como oficial, como hermano*

Inf. B = *...necesita tener...*

Inf. A = *...también cierta cultura para poder actuar en un caso imprevisto.*

***Lope Blanch define a la pro-oración como estructura gramatical que "reproduce" una oración anterior (Cfr.: *Análisis gramatical del discurso*, *ibid.*, p. 30-31).

Ej.) Inf. A = *(...) la mujer, que ya entra en el terreno del hombre... pues... ya necesita la mujer una preparación más amplia que lo... como hace treinta o cuarenta años ¿verdad?*

El número de cláusulas que aparecen introducidas por elementos relacionantes y de transición es de 426 (en promedio 42.6 por muestra) y corresponde a un porcentaje promedio de 40%* respecto al total de cláusulas registradas en este grupo). En el 70% de estos casos (es decir, en el 28% respecto del total) el relacionante interclausular es un nexa propiamente dicho.

*Se registra aquí la *frecuencia absoluta*, es decir, el porcentaje obtenido a partir de las cifras totales. La *frecuencia relativa*, —media aritmética de los porcentajes correspondientes a cada muestra— es de 43% (Véase Cuadro 2).

CUADRO 2 : DIALOGOS DIRIGIDOS ENTRE DOS INFORMANTES

MUESTRA	INFS.	TIPO DE DISCURSO PREDOMINANTE	NUMERO DE CLAUSULAS	EXTENSION PROMEDIO DE LA CLAUSULA		CLAUSULAS INTRODUcidas POR UN RELACIONANTE O ELEMENTO DE TRANSICION					
				NUMERO DE PALABRAS	NUMERO DE ORACIONES	NEXUAL	%	NO NEXUAL	%	= TOTAL	%
XIII	a) ₁₁ b) ₁₁	Narración conjunta con descripción de situación	99	10.1	1.7	27	27%	13	13%	40	40%
XIV	a) ₁₂ b) ₁₂	Modioloos turnados descriptivos, fragmentos narrativos, fragmentos de diálogo.	122	8.1	1.3	34	28%	10	8%	44	36%
XV	a) ₁₃ b) ₁₃	Modioloos descriptivo (A) con relato de anécdota - personal. (B) completa descripción.	117	8.5	1.4	33	28%	13	11%	46	39%
XVI	a) ₁₄ b) ₁₄	Descripción conjunta de situación, con anécdota.	102	9.8	1.6	23	23%	13	13%	36	35%
XVII	a) ₁₅ b) ₁₅	Modioloos turnados descriptivos, con fragmentos de narración en referencia al caso personal.	52	19.2	3.2	26	50%	7	13%	33	63%
XVIII	a) ₁₆ b) ₁₆	Diálogo "de situación" con fragmentos descriptivos y narrativos.	188	5.5	.9	28	15%	14	7%	42	22%
XIX	a) ₁₇ b) ₁₇	Diálogo Descriptivo, con fragmentos descriptivo -ilustrativos	72	13.8	2.3	26	36%	14	19%	40	56%
XX	a) ₁₈ b) ₁₈	Diálogo Descriptivo, con exposición descriptiva en que se intercala narración de caso personal.	123	8.1	1.3	33	27%	16	13%	49	40%
XXI	a) ₁₉ b) ₁₉	Exposición argumentativa conjunta, con fragmentos narrativos, descriptivos, explicativos.	76	13.1	2.2	29	38%	11	14%	40	53%
XXII	a) ₂₀ b) ₂₀	Diálogo descriptivo, con narración de caso personal.	115	8.6	1.4	39	34%	17	15%	56	49%
T O T A L			<u>1066</u>			298		128		<u>426</u>	
MEDIA ARITMETICA	FRECUENCIA ABSOLUTA			9.3	1.5		28%		12%		40%
	FRECUENCIA RELATIVA		106.6			29.8		12.8		42.6	
				10.4	1.7		31%		13%		43%

2.3. Conferencias (C).-

Las cuatro muestras que constituyen este apartado son largos e ininterrumpidos monólogos predominantemente expositivos, excepto en el caso de la Muestra XXIII, donde el tipo de discurso narrativo es el que prevalece. Los temas de las conferencias son: experiencias profesionales del informante en el ámbito teatral (Muestra XXIII); exposición guía por las salas del departamento de prehistoria del Museo de las Culturas (Muestra XXIV); estudios psicoanalíticos sobre la infancia (Muestra XXV); y procesos explosivos en estrellas de tipo solar (Muestra XXVI). Abundan en todas ellas las descripciones y la explicación más o menos detallada de conceptos.

En notorio como, en estos materiales, a diferencia de lo que ocurre en los pertenecientes a los grupos de grabación restantes, el discurso se va desarrollando de un modo mucho más ordenado y coherente, debido, naturalmente, a que el hecho de dictar una conferencia implica la concepción, por parte del hablante, de un plan previo de exposición. Esto tiene consecuencias tanto en la organización, ubicación y trabazón —lógica y secuencial— de los fragmentos temáticos, como en una mayor complejidad y extensión de las unidades discursivas*.

*Se observa, en cuanto a la organización discursiva en este tipo de materiales, un encadenamiento interclausular cuyo eje de referencia son relaciones de implicación lógica, o bien de sucesión referida al tiempo presente del discurso; es decir, al ordenamiento y desarrollo de la enunciación misma. Así pues, puede apreciarse con relativa claridad la distribución de los distintos "momentos" de la exposición, con sus respectivas fórmulas de apertura, presentación del tema, manifestación expresa de objetivos, cierre, evaluación, etc.; fórmulas y elementos cuya función es también organizativa y de conexión. El estudio minucioso de estos fenómenos de organización podría aportar quizá datos significativos para la consideración del modo en el que las cláusulas se insertan en unidades discursivas mayores, y en general, de las relaciones anafóricas y catafóricas que establecen entre sí en virtud de dicha inserción.

Las cláusulas en este grupo (147 en total; 36.7 por muestra en promedio) registraron, pues, una extensión promedio de 27.8 palabras, y de 4.7 oraciones.

El número de cláusulas en las que aparece un relacionante o alguna fórmula discursiva que actúe como marca de transición de un fragmento a otro es de 69 (17.2 por muestra, en promedio; equivalente a un 45% con respecto al total).

Las ocasiones en que se registra un nexos interclausular introductorio corresponden al 38% del conjunto de cláusulas que constituyen las cuatro muestras en este apartado.

CUADRO 3

C O N F E R E N C I A S

MUESTRA	INFS.	TIPO DE DISCURSO PREDOMINANTE	NUMERO DE CLAUSULAS	EXTENSION PROMEDIO DE LA CLAUSULA		CLAUSULAS INTRODUCIDAS POR UN RELACIONANTE O ELEMENTO DE TRANSICION					
				Número de Palabras	Número de Oraciones	NEXUAL	%	NO NEXUAL	%	TOTAL	%
XXIII	H ₁	Monólogo narrativo con fragmentos expositivos y descriptivos.	47	21.27	3.6	17	36%	2	4%	19	40 %
XXIV	H ₂	Monólogo descriptivo - con fragmentos exposi- tivo-explicativos, bre- ves trozos narrativos.	35	28.5	4.8	17	49%	3	9%	20	57 %
XXV	M ₂	Monólogo expositivo con descripción y algunos - fragmentos de narración	35	28.5	4.8	17	49%	3	9%	20	57 %
XXVI	H ₃	Monólogo expositivo con descripción y algunos - fragmentos narrativos.- (Abundantes alusiones - explicitas a la enuncia- ción misma).	30	33.3	5.6	5	17%	5	17%	10	34 %
T O T A L			<u>147</u>			56		13		<u>69</u>	
MEDIA ARITMETICA		FRECUENCIA ABSOLUTA		27.2	4.6		38%		9%		47 %
			36.7			14		3.2		17.2	
		FRECUENCIA RELATIVA		27.8	4.7		38%		10%		47%

2.4. Encuestas secretas (S).-

Estas grabaciones presentan algunas similitudes temático-discursivas con las del grupo E, pues en ellas también se trata de un solo informante, cuyo discurso consiste en una serie de enunciados relativamente extensos, a manera de monólogo. Sin embargo, en este caso, la intervención del entrevistador es mucho mayor dado que el informante no ha sido advertido respecto al hecho de que se habrá de grabar su charla como material de estudio; por tanto, el entrevistador debe provocar la participación prolongada del informante y proponerle temas que la favorezcan, a partir de una conversación informal y aparentemente casual. Ello hace que sean muy frecuentes los cambios de turno; a tal grado, que en dos de las muestras puede hablarse de una prevalencia del diálogo sobre el monólogo. Además, el carácter secreto de la entrevista favorece la espontaneidad y una expresión más libre y menos cuidada por parte del hablante; de ahí también que el tratamiento de los temas que se tocan sea menos elaborado y que abunden las transiciones y saltos de uno a otro.

En general, los pasajes descriptivos predominan en 4 de las muestras; en las dos restantes son más frecuentes los fragmentos narrativos.

Los temas varían al interior de la misma muestra; sin embargo, en la mayoría de los casos (5 muestras) se refieren a experiencias personales y problemas familiares concretos, expuestos a partir de la descripción de situaciones, en la cual van intercalándose fragmentos narrativos, muchos de ellos ilustrados o incluso plenamente-

constituidos por la "representación verbal" de diálogos -ficticios o reales- ocurridos entre el informante y alguna otra persona anteriormente; es decir, por medio de una cadena de discursos reportados.

Es curioso que la proliferación de discursos reportados se dé precisamente en este tipo de entrevista informal.

También resulta interesante que sea en este apartado donde se observe una mayor complejidad en cuanto a la amalgama discursiva - que conforman los distintos tipos de discurso, insertos uno dentro del otro*.

Del número total de cláusulas registradas aquí (564), 205 son las que se encuentran introducidas por algún tipo de elemento relacionante (es decir, aproximadamente un 38%** de las cláusulas en cada muestra), y entre ellas, el 67% presenta una forma nexal interclausular.

La extensión promedio de la cláusula (10.6 palabras, y 1.8 oraciones), así como el número promedio por muestra (94) arrojan cifras muy cercanas a las que se registraron en el apartado de Diálogos (D).

* Así, por ejemplo, en la Muestra XXIX, cuyo tema es la filmación de una película sobre la Constitución, realizada con fines didácticos, el informante hace tanto una descripción del trabajo fílmico, como una exposición del proyecto y objetivos a los que responde; e inserta en tal descripción la narración de la anécdota de la película, que a su vez se traslapa con el relato de episodios y peripecias sucedidas a propósito de la filmación; relato, este último, constituido sobre todo por una sucesión de discursos reportados. A lo largo de su monólogo, además, aparecen breves fragmentos argumentativo-valorativos, a través de los cuales el hablante manifiesta las asunciones ideológico-historiográficas que suscitó el tema y la realización del *film*.

Tanto en esta muestra como en las restantes -y más aún que en las pertenecientes a los otros tipos de grabación- el eje alrededor del cual se estructura el discurso y se relacionan las cláusulas y conjuntos de cláusulas entre sí es difícil de establecer. Sin embargo, *grosso modo* cabe suponer que el discurso descriptivo de base -predominante en este grupo- se va desarrollando a partir de la distribución espacio-temporal de los aspectos descritos, conforme a la lógica, un tanto caótica e improvisada, de exposición.

** Frecuencia absoluta = 36 % Frecuencia relativa = 38%.

CUADRO 4

ENCUESTAS

SECRETAS

MUESTRA	INFS.	TIPO DE DISCURSO PREDOMINANTE	NUMERO DE CLAUSULAS	EXTENSION PROMEDIO DE LA CLAUSULA		CLAUSULAS INTRODUCIDAS POR UN RELACIONANTE O ELEMENTO DE TRANSICION					
				Número de Palabras	Número de Oraciones	NEXUAL	%	NO NEXUAL	%	TOTAL	%
XXVII	H ₁ ⁴	Diálogo descriptivo de situación con narración (Fragmentos de monólogo).	87	11.4	1.9	24	28%	12	14%	36	42%
XXVIII	M ₁	Monólogo narrativo-con descripción (Relato de enunciación anterior y frecuentes discursos reportados).	88	11.3	1.9	23	26%	9	10%	32	36%
XXIX	H ₂	Monólogo descriptivo con narración - que relata otra narración (Abundantes discursos reportados).	64	15.6	2.6	30	47%	7	11%	37	58%
XXX	M ₂	Monólogo descriptivo con fragmentos narrativos (Muy frecuentes discursos reportados).	100	10	1.6	12	12%	12	12%	24	24%
XXXI	H ₂	Diálogo con fragmentos narrativos y descriptivos.	150	6.6	1.1	32	21%	18	12%	50	33%
XXXII	M ₃	Monólogo descriptivo, con fragmentos narrativos y algunos expositivo-explicativos.	75	13.3	2.2	17	23%	9	12%	26	35%
T O T A L			564			138		67		205	
MEDIA ARITMETICA				10.6	1.8		24%		12%		36%
			94			23		11.1		34.1	
FRECUCENCIA RELATIVA				11.3	1.9		26%		13%		38%

2.5. Síntesis de datos preliminares:

Tomando en cuenta la descripción anterior, y a modo de resumen, se presentan y comparan los datos obtenidos en los Cuadros 1, 2, 3 y 4* (Véase CUADRO RESUMEN I), y se añaden algunas consideraciones con respecto a las características discursivas generales del *corpus* de estudio:

-Número total de palabras = 32 000

-Número total de muestras = 32

-Número total de cláusulas = 2 668

-Número total de cláusulas con al menos un elemento-relacionante o de transición. = 1 119

-Número total de cláusulas introducidas por una forma nexual. = 776

-Número promedio de cláusulas por muestra (es decir, cada 1000 palabras):

.Frecuencia absoluta = 83.3

.Frecuencia relativa = 78

*Para efectos de comparación se consideraron las cifras correspondientes a la frecuencia relativa. (Cfr.: nota al respecto en Cuadro 1).

-Extensión promedio de las cláusulas:

+Número de <u>palabras</u>	.Frecuencia absoluta = 11.9	
	.Frecuencia relativa = 15.1	
		16

+Número de <u>oraciones</u>	.Frecuencia absoluta = 2	
	.Frecuencia relativa = 2.5	
		2.6

-Número promedio de cláusulas con al menos un elemento relacionante o de transición, por muestra:

.Frecuencia absoluta = 34.9

.Frecuencia relativa = 32.2

-Número promedio de cláusulas introducidas por una forma nexual, por muestra:

.Frecuencia absoluta = 24.3

.Frecuencia relativa = 22.6

-Porcentaje total de cláusulas con al menos un elemento relacionante o de transición = 42%

Porcentaje promedio por muestra = 43 %

44%

-Porcentaje total de cláusulas introducidas por un relacionante nexual = 29%

Porcentaje promedio por muestra = 31 %

32 %

-El tipo o género de discurso que predomina en mis materiales es el monólogo narrativo y el descriptivo:

Sin embargo, en todas las muestras que incluyen los cuatro grupos de grabación se observa alternancia, mezcla y recursividad de los distintos géneros discursivos. Es en el diálogo donde con mayor frecuencia se registran expresiones de carácter argumentativo-valorativo; mientras que las de índole expositivo-explicativa aparecen más fácilmente en el monólogo, sobre todo cuando se trata de descripciones. Los pasajes narrativos suelen incluir secuencias de discursos reportados. Las exposiciones por su parte, abundan en fórmulas de presentación o explicación de aspectos referentes al modo, finalidad y orden en el que se va enunciando las diferentes partes del discurso.

-La extensión de las cláusulas (dato inversamente proporcional al número que de ellas se registra), así como su complejidad, crece conforme aumenta el grado de formalidad que adopta el hablante al expresarse, lo cual ocurre generalmente en los casos en que predomina el monólogo, y sobre todo en situaciones de habla que implican una previa organización de lo que habrá de decirse, como sucede en los grupos de grabación C y E. A la inversa, las muestras pertenecientes a los grupos D y S, cuyas características favorecen la espontaneidad, presentan discursos en los que la expresión es más fragmentada, improvisada y escueta, y en donde las cláusulas por tanto son muy cortas.

Esto puede observarse con claridad en la siguiente tabla:

Situación de habla: Tipo de entrevista o grabación.	Variables: Actitud del hablante y forma de discurso	Extensión de la cláusula (Núm. promedio de oraciones)	Frecuencia de la cláusula (Núm. promedio de cláusulas por muestra)
C	++ formalidad ++ monólogo	4.7 (+)	37 (-)
E	+- formalidad +- monólogo	2.4	74.2 (↓)
S	-+ formalidad +- monólogo	1.9 * (↑)	94 (↓)
D	-+ formalidad -- monólogo	1.7 (-)	106.6 (+)

* La distinta cercanía numérica entre las cifras encerradas en los rectángulos es un posible indicador de la correlación que existe entre las dos variables.

-El uso de elementos conectivos y de transición entre cláusulas, y en general, de elementos organizadores del discurso aumenta cuanto más esmerada y organizada es la expresión. Así pues, la espontaneidad e improvisación se caracterizarían por el empleo preferente de la simple yuxtaposición de las unidades clausulares. Ello parece mostrar la comparación de los porcentajes correspondientes al número de cláusulas introducidas por relacionante que se registran en cada uno de los grupos de grabación:

Situación de habla: Tipo de entrevista o grabación	Variable: Actitud del hablante: grado de espontaneidad e improvisación	%	
C	- -	47 %	(+)
E	- +	47 %	
D	+ -	43 %	
S	+ -	38 %	(-)

La diferencia de porcentajes entre D y S se explica considerando que en el primero de estos grupos son mucho más frecuentes las estructuras de diálogo, las cuales favorecen la aparición de elementos organizadores o fórmulas discursivas que introducen continuamente las intervenciones alternadas de los hablantes en una conversación.

-El 75% de las cláusulas que presentan algún elemento relacionante o de transición —es decir, las tres cuartas partes del material que conforma el universo particular de análisis en esta investigación— se concentra en los grupos de grabación E y D, pues ambos representan a su vez casi el 70% de todo el corpus.

CUADRO RESUMEN I : DATOS PRELIMINARES

GRUPO DE GRABACION	TIPO DE DISCURSO PREDOMINANTE	NUMERO DE MUESTRAS	NUMERO DE PALABRAS	CLAUSULAS			PROMEDIO POR MUESTRA	EXTENSION DE LA CLAUSULA		CLAUSULAS INTRODUCIDAS POR UN RELACIONANTE O ELEMENTO DE TRANSICION					PROMEDIO POR MUESTRA			
				TOTAL	A	B		C	Número	Número promedio de palabras	NEXUAL	%	NO NEXUAL	%		TOTAL	%***	
Entrevistas a un solo informante E	Monólogos narrativos y descriptivos.	12 (I—XII)	12,000	891	185	675	121	74.2	13.4	2.2	284	32 %	135	15 %	419	47 %	34.0	
			37.50%	100%	38%	70%	14%		14.7	2.4		33 %		16 %	37.4 %	48 %		
Dialogos dirigidos entre dos informantes D	Monólogos turnados. Descripciones con juntas de situaciones. Anécdotas	10 (XIII—XXII)	10,000	1066	606	342	118	106.6	9.3	1.5	298	28 %	128	12 %	426	40 %	42.6	
			31.25%	100%	57%	32%	11%		10.4	1.7		31 %		13 %	38.1 %	43 %		
Conferencias C	Monólogos expositivos con descripción	4 (XXIII—XXVI)	4,000	147	9	116	22	37	27.0	4.6	56	38 %	13	9 %	69	47 %	17.2	
			12.50%	100%	6%	29%	15%		27.8	4.7		38 %		10 %	6.2 %	47 %		
Encuestas Sacetas S	Monólogos descriptivos de situaciones con narración.	6 (XXVII—XXXII)	6,000	564	155	336	73	94	10.6	1.8	138	24 %	67	12 %	205	36 %	34.1	
			18.75%	100%	27%	60%	13%		11.3	1.9		26 %		13 %	18.3 %	38 %		
T O T A L		32	32,000	2668	915	1419	334				776		343		1119		100 %	
			100 %	100%	34%	53%	13%											
MEDIA ARITMETICA	FRECUENCIA ABSOLUTA								81.3	11.9	2	29 %		13 %		42 %		34.9
	FRECUENCIA RELATIVA								78	15.1	2.5	31 %		12 %		43 %		32.2
											32 %		13 %		44 %			

* En este cuadro se registraron los datos correspondientes tanto a la frecuencia absoluta como a la frecuencia relativa obtenidas en los Cuadros 1, 2, 3 y 4 para aquellos casos en los que se produjeron porcentajes o promedios. Así pues, los números ubicados sobre la diagonal representan la primera de estas frecuencias, y los localizados debajo, la segunda.

** La subdivisión del número total de cláusulas en los grupos A, B, y C, responde al hecho de haber considerado tres tipos graduales de pausa final como marcas formales para su segmentación a lo largo de la cadena: Las cláusulas registradas en A, son aquellas precedidas por punto y aparte, lo cual, en la mayor parte de los casos significa un cambio de turno en la tosa de la palabra; por tanto, dichas cláusulas son iniciales de párrafo. Las registradas en B, están precedidas por punto y seguido; es decir, lo que las antecede ha sido enunciado inmediatamente antes por el mismo hablante. Finalmente, las registradas en C, son las precedidas por punto y coma, o sea, por una pausa ligeramente más débil que la representada por punto y coma, sin embargo, marca también el comienzo de una cláusula nueva.

*** Los porcentajes de esta columna lo son sólo respecto al número de cláusulas registrado en ese grupo de grabación.

3. FUNCIONES NEXUALES Y RELACIONES INTERCLAUSULARES*: DATOS GENERALES.

3.1. De las 2668 cláusulas que constituyen el *corpus* general, 776 (es decir, el 29%) aparecen introducidas por un elemento nexual que marca formalmente algún tipo de relación interclausular. La *yuxtaposición* caracterizaría, pues, al 71% de las relaciones lógicas y secuenciales que pudieran establecerse en el caso de las 1892 cláusulas restantes**. El 18% de estas últimas, sin embargo, presenta algún otro tipo de elemento que juega también un papel relacioso.

En total, son 56 los elementos de conexión interclausular que han sido documentados en este trabajo. Sólo 29 de ellos son formas nexuales tradicionalmente consideradas como tal: el resto está constituido por adverbios, frases prepositivas, y en general, locuciones correlativas y organizativas de la secuencia (Véase Apéndice).

Tomando en cuenta los valores funcionales de estas diversas formas relacionantes se obtuvo la frecuencia correspondiente a los casos en que se registra un tipo particular de relación interclausular:

*De acuerdo a lo expuesto en el capítulo de Metodología, he registrado para cada caso concreto en el que se verifica alguna de las funciones relacionantes incluidas en la clasificación que he utilizado, la presencia de una determinada y respectiva relación interclausular. Así pues, el número de ocasiones en que aparece un elemento conectivo introductorio es igual al número de relaciones interclausulares establecidas entre la cláusula en la que se inserta el relacionante y la cláusula o conjunto de cláusulas anterior.

**Dado que en esta exposición se describen las funciones relacionantes que describen las formas conectivas registradas en mis materiales, sólo se considerarán las relaciones interclausulares correspondientes a dichas funciones y por tanto no se incluye el análisis de todos aquellos casos de relación lógica o secuencial que pudieran darse en un contexto de simple yuxtaposición, a excepción de las marcadas por alguno de los elementos no nexuales que he considerado también como pautas formales de conexión.

Así, la ilación y la copulación concentran al 37% de los enlaces interclausulares; las correlaciones causativas (o de implicación lógica expresa) y las explicativas representan por su parte, el 14.5% y 9.1%, respectivamente. En conjunto, estos 4 tipos de relación en los que se enfatiza ya sea la continuidad lógica o la simplemente enunciativa se documentan el 60% de los casos en que aparece un relacionante interclausular.

Otro 21% corresponde a las relaciones mediante las cuales se expresa algún tipo de ruptura o transición de la continuidad discursiva, entre las que predomina la correlación de carácter adversativo (represente en un 16.3% del total).

Finalmente, la función iniciativa (desempeñada también por elementos nexuales que al introducir un enunciado podrían considerarse "enlazadores" discursivos de las expresiones de dos hablantes en la conversación, siendo en este sentido marcadores de un acto de habla sucesivo pero distinto al anterior*) constituyen el 19% de los casos en que se registra un mecanismo interclausular de cohesión. **

*Piénsese en las estructuras de pregunta-respuesta. Cfr.: apartado 3.10.1

**En muchos casos esta función podría resultar indirectamente ilativa, y cabría tal vez considerarla dentro de tal categoría.

CUADRO RESUMEN II. FRECUENCIA DE FUNCIONES NEXUALES Y RELACIONES INTERCLAUSULARES RESPECTIVAS

FUNCION	CASOS CORRESPONDIENTES A LA MARCACION MEDIANTE UN NEXO		CASOS CORRESPONDIENTES A LA MARCACION MEDIANTE UN RELACIONANTE NO NEXUAL		TOTAL	%
		%		%		
INICIATIVA	66	8.5 %	146	42.6 %	212	18.9
ILATIVA	166	21.4 %	50	14.6 %	216	19.3
COPULATIVA	147	18.9 %	48	13.9 %	195	17.4
EXPLICATIVA	62	7.9 %	40	11.7 %	102	9.1
CAUSATIVAS	151	19.5 %	11	3.2 %	162	14.5
ADVERSATIVA	159	20.5 %	23	6.7 %	182	16.3
DISYUNTIVA	4	.5 %	1	.3 %	5	.5
DISTRIBUTIVA	2	.3 %	4	1.2 %	6	.5
DE TRANSICION TEMATICO-DISCURSIVA	19	2.5 %	20	5.8 %	39	3.5
T O T A L	<u>776</u>	100 %	343	100 %	<u>1119</u>	100 %

SINTESIS DE DATOS GENERALES

- .Número total de cláusulas = 2668
- .Número de cláusulas introducidas por un elemento relacionante = 1119
 - Porcentaje correspondiente al total de relaciones interclausulares registradas = 42%
- .Número de cláusulas introducidas por un nexo interclausular = 776
 - Porcentaje correspondiente al total de relaciones nexuales interclausulares = 29%
 - Porcentaje correspondiente a la yuxtaposición formal interclausular = 71%
- .Número de cláusulas introducidas por un relacionante no nexual = 343
 - Porcentaje correspondiente a las relaciones interclausulares marcadas no precisamente por un nexo, sino por otro tipo de elemento relacionante = 13%
- .Número total de formas relacionantes documentadas = 56
 - Porcentaje correspondiente a las formas nexuales = 52%
 - Coordinantes = 69%
 - Subordinantes = 31%
 - Porcentaje correspondiente a las formas relacionantes no nexuales = 48 %
 - .Adverbios = 41%
 - .Frases prepositivas = 33%
 - .Locuciones organizativas = 26%

-Porcentaje correspondiente a las formas que indican
continuidad lógica o discursiva: 68%

+Formas nexuales = 53%

+Formas no nexuales = 47%

-Porcentaje correspondiente a las formas que indican discontinui-
dad lógica o discursiva = 32%

+Formas nexuales = 50%

+ Formas no nexuales = 50%

3.2 Función ilativa

3.2.1. La función ilativa representa una confirmación o énfasis de la continuidad temático-discursiva, al ser un factor de enlace entre los distintos pasajes o fragmentos de una exposición, sean éstos contiguos o no. Se registra en 216 casos del total de apariciones de un elemento relacionante introductorio de cláusula (166 de carácter nexual) y corresponde al 19.3% de las relaciones interclausulares recogidas en todo el *corpus*.

El refuerzo a la continuidad que este tipo de función representa sirve, en términos de organización y estrategia discursiva, para:

-Poner de relieve el hecho de que tal continuidad enunciativa se está llevando a cabo y de que en ella se manifiesta una secuencia lógica-informativa más o menos coherente y ordenada:

Ej. 1) Ahora bien, la vida es constante movimiento, la vida es constante ..., y al ser constante es constante renovación, constante transformación; y la const... y el constante movimiento, la constante renovación y la constante transformación trae como consecuencia la evolución.

F. 603

Ej. 2) En el año de mil novecientos cincuenta y...ocho, o cincuenta y siete se hizo una competencia de selección para ir a un dual meet a Cuba. Entonces, en ese dual meet a Cuba... intervine yo nadando estilo de pecho, al cual estaba yo acostumbrado.

F. 57

-Recuperar el hilo temático interrumpido o desviado (marcando en este sentido una transición en cuanto a la información inmediatamente anterior y enlazando la que el nexa introduce con lo que se venía diciendo antes de tal desviación):

Ej. 1) Finalmente, después de dirigir estas otras -afortunadamente tuvieron bastante éxito- recibí una beca de la Rockefeller para ir a Estados Unidos y a Europa, y en ese momento conocí las teorías de Antonine Artaud [...]; [...]. El pregonaba, y sigue pregonando en sus libros -¡no?- que el teatro debería ser una especie de ritual, [...]. [...]. [...]. [...].* Es decir, muchos escritores jóvenes ahora, tienden a... -digamos- a decir flor y a hacer flor y... este... es decir: Voy caminando por la calle y no más tienen que hacer el movimiento de "caminando por la calle", porque no saben el profundo sentido que caminar por la calle significa. Entonces, Artaud me hizo entrar a... regresar a la arquitectura, para dar... para darle campo al director, que en el fondo es una vanidad inmunda, de crear nuevos espacios, nuevos teatros, nuevos... nuevos ámbitos en donde... este... realizar sus... sus producciones.

F. 1990

(Como se observa en el ejemplo, la recuperación puede en ciertos casos presentar un carácter de síntesis o conclusión respecto a los diversos aspectos expresados en el conjunto de cláusulas precedente).

* Los corchetes indican la presencia de varias cláusulas intermedias.

-Retomar el uso de la palabra después de la intervención o enunciado de otro hablante en la conversación:

Ej. Enc.- *Pero mi papá fue hijo único y -¿cómo se dice?- hijo póstumo, porque su padre murió antes de que él naciera.*

Inf.- *Entonces mi papá... bueno, mi papá fue líder estudiantil, fue marxista, fue lo que tú quieras, y si él estaba en un internado, cómo ...él...*

F. 2125

Con frecuencia, el empleo recurrente de un elemento ilativo (considerado a veces como simple muleta) tiene efectos rítmicos en la secuencia de enunciación, y podría considerarse quizá de orden fático, estilístico.*

La ilación interclausular está en su mayor parte (79%) marcada por elementos considerados como propiamente nexuales: entonces, y, pues, así es que, de manera que, en fin. En mis materiales se documentaron además de estas formas: además, luego, también, y finalmente, desempeñando la misma función de enlace enunciativo entre diversos conjuntos de cláusulas.

*Vale señalar que el uso preferencial de ciertas formas ilativas frente a otras estaría tal vez determinado -más que en el caso de las demás funciones relacionantes- por el tipo y género de discurso en cuestión. Podría quizá distinguirse entre la ilación oral y la ilación que se reporta en lengua escrita entre las sucesivas unidades de manifestación. Asimismo, un estudio comparativo de los géneros narrativo, descriptivo, expositivo, etc., y del monólogo frente al diálogo, -acaso arrojaría datos interesantes respecto a la frecuencia y tipos particulares de formas ilativas utilizadas en cada uno.

Por último, consideraré también como marca formal de ilación a todas aquellas locuciones -llamadas frases u oraciones, "incidentales"- que se incluirían en la fórmula: (como (yo) (ya) (1^e/te) (digo/decía...*), las cuales se ubican respecto a la estructura -clausular en una posición de no inclusión análoga a la de los nexos y adverbios interclausulares.

Ej. Inf. Entonces, éste, el que me llamaba a mí "el niño prodigio", convocó a todos los estudiantes para que hicieran una revisión...de un fondo de ojo...oftalmos copio, y una revisión de un tímpano de un paciente. [...]; y me gané el primer lugar y le dió mucho coraje. Identifiqué perfectamente bien una mancha que había en el fondo de aquel ojo; yo a eso nunca me dediqué de manera directa ¿no?

Enc. Sí

- . Inf.-Bueno; le decía yo a usted...describí...gráficamente, a colores, aquella membrana timpánica que tenía determinado tipo de alteraciones, finas, detalladas, realmente curiosas.

F.545

*Esta fórmula de cohesión discursiva, así como todas sus posibles variantes -sobre todo en cuanto al modo y tiempo del verbo declarativo- pertenecerían al conjunto de expresiones que Ducrot y Todorov (Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje, *ibid.*, p.304) definen como "huellas de enunciación", es decir, aquéllas en las que el hablante verbaliza aspectos implícitos referentes al acto mismo de enunciar una determinada unidad de manifestación. Aunque no he realizado un estudio minucioso de estas expresiones, parece ser que en su mayoría juegan un papel organizativo y de conexión de la secuencia enunciativa, considerada en los diferentes "momentos" que aparecen a lo largo del desarrollo de un discurso. (Cfr: Formas y función de transición (Cap. 3.9) y apertura y cierre de enunciados (Cap. 3.10)

RELACIONANTES ILATIVOS*

3.2.2. Formas nexuales: Entoncés, y, pües, así es que, de manera que, en fin.

ENTONCES: (55 casos en función ilativa).

En virtud de sus características generales (descritas en el inciso 3.5.7.1, correspondiente a las formas nexuales consecutivas) este elemento puede aparecer ligando grupos de cláusulas no delimitados, organizando la información en un cierto sentido lógico y secuencial:

Ej. (...) *Entonces...eh...en lo personal, en lo personal me interesó la carrera en sí porque me ha gustado el aspecto de laboratorio el aspecto de investigación. Entonces, en la propia secundaria, en las mismas cátedras que se llevaban de química, de física, pues ya le van haciendo a uno formar de determinado carácter, ya de lo que va a hacer uno cuando llega a la edad en la que estoy.*

F. 73

Entonces presenta un valor meramente ilativo (en un 40% de los casos en que aparece (véase Apéndice)), cuando su función es precisamente la de enfatizar la secuencia enunciativa, pudiendo en este sentido emplearse para relacionar cláusulas no contiguas:

* La mayoría de las formas relacionantes que se incluyen en este capítulo se describe un poco más ampliamente en los apartados correspondientes a la función copulativa (inciso 3.3) o bien a la función consecutiva (inciso 3.5.7), pues me ha parecido que sus valores particulares respectivos se delimitan con mayor exactitud cuando estos elementos aparecen como enlaces formales en correlaciones lógico-funcionales entre dos entidades concretas. La ilación representaría, a mi modo de ver, una función relacionante correspondiente al tipo de enlace ③. (Cfr: Metodología, inciso 1.2.4) y en ella se verificaría una de las posibilidades relacionantes que cada forma de las aquí incluidas tendría, en virtud de sus características y rendimiento específico.

Ej. (...)

Inf. A-Entonces le digo que ahí es donde yo me hago bolas; que no sé qué es lo más importante, porque, a veces...

Inf. B-Pero no lo digas

Inf. A-No, no...

Inf. B-Luego te van a cotorrear...

Ing. A-No, pues si ya de esto la familia Luna me va a cortar. De plano no los conoces a los Lunitas...Entonces... este...le decía yo, que, a veces, a mí se me hace mucho más importante todo lo que tienes en la casa, pero tu trabajo te exige también que dejés un poquito tus problemas...eh...domésticos, [...].

F. 1577

Así, su presencia indica frecuentemente una recuperación del hilo temático o del sentido con el que se iba expresando cierta información (después de digresiones, explicaciones marginales o desviaciones respecto a la línea enunciativa central) o del uso de la palabra en el diálogo:

Ej. Inf. (...) Tú sabes que escogen muchachas más o menos... este...bien presentadas.

Enc. Y le hace bien trabajar; no hay nada más natural que trabajar.

Inf. Bueno; entonces le dije yo, le dije: "¿Por qué no...porque no vamos a ver el trabajo? [...]; [...]"

F. 2375

El carácter continuativo de implicación lógica y temporal que posee entonces actúa, en los casos de ilación interclausular, reforzando particularmente el sentido secuencial o "cronología" sucesiva de la enunciación misma. Es decir, a diferencia de lo que ocurre en contextos de correlación binaria copulativa o consecutiva, aquí la continuidad se refiere menos a la información o contenidos que al hecho de irlos expresando en un determinado orden.

Ej. 1) (...) Que quiero decir a ustedes que es una breve charla, donde quiero que todos ustedes tengan en mente, por favor, al ...niño más cercano que ustedes recuerden, o al niño más cercano que ustedes esperen o vean o...o...o hayan...o estén en contacto con él; porque todos somos un poco psicólogos. Entonces, a mí me parece muy importante que, en este momento, ustedes y yo podamos ver prácticamente qué es lo que los psicoanalistas tratan de ver y estudiar y explicarse. En el caso de...el doctor E. [...].

F. 2056

- Ej. 2) Inf. A.- Explicándolo mejor: Yo entiendo esto: Yo como hijo de familia nunca deseé venir al mundo, porque no podía desearlo. No estaba consciente de lo que es el mundo.
- Inf. B.- Muchas veces dice uno: "Cómo no nací hombre -¿no?, en mi caso- ¡Ay, qué ganas de ser hombre!"
- Inf. A.- Pero no está uno consciente de eso ¿no? Entonces, uno no puede decir...
- Inf. B.- No, claro.
- Inf. A.- La que sufre, no...
- Inf. B.- Yo digo que la conciencia le viene a uno...eh... con los años.
- Inf. A.- Exactamente; tiene uno razón. Entonces llegamos a lo que es empezar a vivir.

F. 278

Como puede observarse, en el ejemplo 1, entonces parece indicar que el hecho de haber dicho lo anterior justifica la enunciación de la cláusula que introduce; en el ejemplo 2, el nexos introduce una cláusula que se presenta como síntesis o conclusión de todo lo argumentado antes, cerrando así una cadena temática de enunciaciones.

Hay ocasiones en que entonces se emplea como una muleta de carácter rítmico, sobre todo en pasajes narrativos.

Los casos en que entonces desempeña la función ilativa corresponden a casi el 26% de las relaciones ilativas recogidas en mis materiales (Véase Cuadro 5) y al 7% respecto al total de relaciones

interclausulares marcadas por una forma nexual.

Y (87 casos en función ilativa).

Se consideraron ilativos todos los casos (40%) en que y aparece - enfatizando particularmente la secuencia enunciativa, es decir, unien- do las distintas partes (conjuntos de cláusulas o enunciados) de un - fragmento de discurso, sean éstas contiguas o no en la cadena de emi- sión.

Ej. (...) que alguien con una mente universitaria haya trabajado con sapiencia y con toda eficiencia el tema que yo voy a tra- tar de abordar ahora..que voy a tratar de abordar ahora con mi modesta cultura autodidacta. Y si quiero insistir en este tema es porque es constante actualidad...que...porque intere- sa a todos los hombres que se preocupan por el presente del- mundo, (...)

F. 570

En el empleo de este nexu se observan los mismos valores organiza- tivos que en el uso de entonces como marcador de ilación:

.Relieve expresivo de la continuidad narrativa descriptiva o expositiva:

Ej. 'Le dije: "Con ése me caso". Y me dice mi hermana: "¡No te pierdes!". Y con ése me casé.

F. 791

.Recuperación del hilo temático o discursivo que por alguna razón ha sido interrumpido o desviado. (Marcando algunas veces, en el mismo sentido, una transición hacia la expresión de otro aspecto del contenido).

Ej. Inf.- Salimos mi mamacita y yo a hacer compras al Centro, y a nuestro regreso nos llamó la atención...

Enc.- Pero ¿en qué casa vivías?

Inf.- Vivíamos en las calles...el Callejón del Coyote, número dos y medio. La casa se componía de que...de un jardincito a la entrada -desde la entrada hasta el fondo de la casa-; pero después del jardín, había un lugar sin...sin que se le diera ningún...

Enc.- ¿Cómo el segundo patio?

Inf.- Como el segundo patio sí, que estaba ahí. Y fíjate que al llegar nosotros del Centro, vamos viendo una barda en aquel lugar que no...había nada.

F. 647

.Cierre, a modo de síntesis, de una cadena de cláusulas que conforman juntas una unidad temático-discursiva o un enunciado:*

Ej. (...) Bueno, entre nosotros nos llevamos perfecto; somos tres en la mañana y tres en la tarde, pero nos turnamos, una veces unas en la mañana, otras veces otras en las tardes ¿no? A veces cambiamos según conviene y demás. Yo ya tengo mi horario fijo, que son lunes y jueves en la tarde, y los demás días en la mañana. Y así estamos solamente.

F. 155

.Muleta de efectos rítmicos.

Ej. Y quedó bonita la casita. Y allí vivimos enfrente de Conchita. Y yo la quise mucho.

F. 811, 812, 813

Del total de enlaces entre cláusulas que se registran para las formas con función ilativa, y concentra al 40% (Véase Cuadro 5), lo cual representa, a su vez, el 11% respecto al conjunto de relaciones marcadas por un nexo interclausular.

*En realidad, es la fórmula combinada: Y así (fue) ^(como) /que la que se emplea para el cierre de enunciados. (Cfr: Cap. 3.10.)

PUES (17 casos en función ilativa*)

Entre los variados empleos de pues (véase Apéndice) se contaría el de establecer relaciones de continuidad enunciativa al interior de un enunciado o conjunto de cláusulas; empleo al que correspondería el 19% de los casos en que esta forma se recoge como elemento introductor de una unidad de manifestación.

Cuando recupera el hilo central o el sentido discursivo-generalmente después de explicaciones marginales- su función podría ilustrarse verbalmente en estos términos: "Lo anterior viene justo a cuento de..."

Ej. Enc. *Y ahora, abuelita, pláticanos de los cocolos con Martha.*

* Inf. *Pues fue una época... feliz de mi vida. Tenía yo ocho años. Y nosotros -tu mamá y yo- frecuentábamos la casa de mi tía, y de sus hijos. [8 cláusulas descriptivas]. Con ese motivo... pues, estas personas... cuando los invitaban... pues, correspondían con algunos obsequios, como era natural; y especialmente obsequiaban a los niños... y entre éstos estaba yo. Pues ahí tienes de que... -como te digo... te decía antes- los domingos, que íbamos mi mamacita y yo, llegaba el momento de que... uno de los jóvenes más asiduos a la familia [...]*

F. 628

Al introducir una cláusula que sistematiza o cierra un fragmento temático-discursivo, pues aporta un cierto matiz de énfasis o relieve expresivo a la información que resume o finaliza dicho fragmento:

*Cabría aquí considerar quizá todos los casos en que pues introduce respuestas, en tanto que podría pensarse en cierto sentido de continuidad entre la enunciación de uno y otro hablante. Estos casos han sido registrados por lo pronto en la función iniciativa (inciso: 3.10.1).

Ej. Entonces, ya ves que las mamás se pasan luego, a determinada edad, transpolan el valor del marido al hijo mayor. El hijo mayor les da órdenes, las aconseja, les dice qué hacer, etcétera. Entonces yo pasé a ser un símbolo viril para mi mamá, de defensa ante el padre. Pasó el tiempo y era...era yo su mayor orgullo, este...Pues hasta ahí no había problema.

F. 2137

Con frecuencia, la cláusula introducida por pues justifica la enunciación anterior en virtud de una cierta continuidad lógica, y simultáneamente suele operar transiciones temáticas casi imperceptibles - con respecto a lo expresado antes, en favor del desarrollo de una línea temática central, y mediante la "re-focalización" o puesta en relieve de aquel aspecto del contenido cuya expresión orienta la intención comunicativa del hablante.

Ej. Hubo una vez que...se realizó un concurso, para obsequiar unos libros del...aquel...de aquel maravilloso maestro, que probablemente usted haya oído mencionar: el doctor Guillermo Castañeda. Acababa él de publicar un libro sobre clínica quirúrgica. 'El Chango' Castañeda le llamábamos, y le llamaban todos, por feo; pero brillante, extraordinario el hombre. Pues, de su edición apartó unos libros que quiso regalar a los alumnos que más se distinguieran en determinados aspectos, y en cada grupo y a cada profesor le dio un número determinado de libros para...para que...según el criterio del profesor, se obsequiaran.

F. 538

Los casos de ilación en los que aparece el nexa pues en posición interclausular constituyen sólo el 8% respecto del total (Véase Cuadro 5).

ASI ES (DE) QUE (2 casos en función ilativa)

Aunque cabría esperar una frecuencia mucho mayor de este nexo como marca de ilación entre cláusulas, sólo se registraron dos casos (1.2% de las relaciones ilativas nexuales), en los que, por otro lado, se observa un matiz de implicación entre los actos de enunciación y un carácter de síntesis muy claro (quizá debido a la presencia de la forma anafórica así).

Ej. (...) Además, dentro de la carrera de medicina, nos enseñaban en los últimos seis meses de la carrera, y ya teniendo muchas presiones sobre el estudiante -del internado, y de qué hacer, y recoger medicinas para el servicio, etcétera-, nos daban seis meses de clase, que incluían neurología y psiquiatría. Así es de que prácticamente las gentes que eran psiquiatras eran autodidactas todas.

F. 310

DE MANERA QUE: (1 caso en función ilativa)

Con el mismo valor ilativo de síntesis enunciativa se documenta esta forma nexual en mis materiales una sola vez.

Inf. A.- [Breve relato en 7 cláusulas sucesivas]

"(...) Cuando él murió, yo heredé este lugar; pero ustedes pueden entrar: No se les cobrará nada".

Inf. B.- ¡Ay, mire!

Inf. A.- De manera que tiene uno sus anécdotas interesantes.

F. 1137

EN FIN (4 casos en función ilativa)

Este nexos continuativo parece tener también un valor de cierre. Su presencia representa el 2.4% de la ilación nexual:

Ej. *Habló un doctor ¿ve?, y entonces dió a conocer todo lo que era el sistema. En qué se basaba, cómo respondía el cerebro a tantos estímulos... la importancia del equilibrio ¿no?...del equilibrio nervioso en el parto, y...después..dió una instrucción más...más fisiológica de los órganos de la mujer. En fin, todo el desarrollo en general.*

F. 2258

3.2.3. Formas relacionantes no nexuales: Además, también, luego, finalmente, (como) (yo) (ya) (^{te}/le) digo/decía .

ADEMÁS (5 casos en función ilativa).

Los casos en que además aparece como relacionante ilativo (56% de las ocasiones en que se registra como elemento introductorio de cláusula) corresponden apenas al 2.3% de las relaciones interclausulares en las que se documenta esta función.

Ej. (...) *La ventaja que tiene este método es que podemos profundizar en direcciones en donde no es...podemos profundizar en direcciones en donde no es posible hacer observaciones de tipo óptico, y se pueden determinar mediante esta observación - la cantidad de átomos de hidrógeno neutro que encontramos en una dirección determinada. Además, el efecto de absorción que causan los granos de polvo en la luz emitida por una estrella, (...)*

F. 2103

En algunos de estos casos, además se emplea también para recuperar la secuencia temático-discursiva interrumpida:

Ej. Inf. (...); y después, estudiar durante un promedio de seis a once años el psicoanálisis. En verdad, quizá haya otras maneras de hacerlo más fáciles, pero ése ha sido mi entrenamiento.

Enc. O sea que...¿cuántos años ha llevado usted en el estudio propiamente de la carrera?.

Inf.-Bueno, si contamos...Además es que, cuando yo estaba estudiando medicina, no había posgraduado de psiquiatría. Entonces la única manera de orientarse en el campo de la psiquiatría era(...)

F. 286

TAMBIEN (14 casos en función ilativa*)

Entre las formas relacionantes no nexuales que indican ilación, también concentra al 28% de los casos. Su presencia en contextos de enlace enunciativo secuencial (39% del total de veces en que se registra) marca la suma o adición entre actos de enunciación sucesivos:

Ej. 1) Inf. B.- "Desde luego que una muchacha que tiene más cultura, pues...tiene más modo de ver la vida en otra forma, que una muchacha que completamente es inculta, que no tiene ninguna preparación.

Inf. A.- Sí; también, claro, este...el que una mujer sea preparada es muy importante también, sobre todo para ayudar al marido -tú lo sabes- que, aunque el hombre debe ser siempre (...)

F-1773.

*También y por ejemplo (véase inciso 3.4.3) fueron las dos únicas formas que se consideraron elementos de relación interclausular aun en el caso de que no aparecieran en posición inicial absoluta con respecto a la estructura clausular. Sin embargo se intentó mantener el criterio formal de no inserción utilizado en todos los demás casos (Cfr: inciso 1.1.3). Por lo regular, en los casos de también que he considerado como ilativos, el verbo que rige al adverbio se refiere a algún aspecto de la enunciación misma (como sucede en el ejemplo 2).

Ej. 2) Pero nadie se ha molestado en escribirle una carta...alrededor de seis meses...de mis hermanos, ni ella hacia ellos; también ahí es justo decirlo ¿o no?.

F. 2159

LUEGO (4 casos en función ilativa)

El 36% de las ocasiones en que se documenta esta forma como relacionante interclausular, su función parece ser la de posibilitar la secuencia discursiva entre las unidades de manifestación que enlaza.

Ej. (...) es mi hermano que se acaba de casar; éste...no tiene hecha carrera, no; trabaja...Es...es burócrata, se acaba de comprar un automóvil, un taxi, y lo trabaja; y ahora está con los valores cambiados, y con muchas reservas hacia mí. Mi papá tan...Bueno, mi papá sigue su vida familiar tradicional. Entonces, yo fui el único afectado en el negocio... Luego, tengo pleito...pleito casado con... -o no: casado no con la mamá de mí...hermana porque, este...(...)

F. 2180

FINALMENTE (2 casos en función ilativa)

La función ilativa de recuperación y síntesis enunciativa que desempeña esta forma, representa apenas el 4% de los casos de ilación marcados por un relacionante no nexual.

Ej. (...) porque siempre dibujaba yo movimientos, dibujaba yo... este... en perspectiva. Entonces podía yo ver la obra, no sólo desde el contexto de la palabra, sino cómo se iba realizando... cómo se iba dando en el escenario. Finalmente, después de dirigir estas obras - afortunadamente tuvieron tuvieron bastante éxito - recibí una beca de Rockefeller para irme a estudiar a Estados Unidos y Europa, (...)

F. 1982

(COMO) (YO) (YA) (LE/TE) DIGO/DECIA (25 casos en función ilativa)

Las expresiones* correspondientes en general a esta fórmula de enlace discursivo marcan el 12% de los casos de ilación que se documentan en los materiales, y el 50% de aquéllos en que la relación interclausular ilativa se establece en virtud de una forma no nexual.

Ej. 1) Enc.- (...) Bueno, pero el ingeniero, se dedica exclusivamente a la investigación y... este... y en una fábrica es nada más... ¿Está en un laboratorio?

Inf.- No. Como te decía, eh... son determinados procesos.

F. 117

*He considerado por separado la forma interclausular digo... (Cfr: incisos 3.4.3 y 3.6.3).

CUADRO 5 FUNCION ILATIVA

FORMA	CASOS	%*	% Respecto al total de relaciones interclausulares registradas		
			EN GENERAL	NEXUALES	
FORMAS NEXUALES	ENTONCES	55	33.1 % 25.5 %	4.92 %	7.09 %
	Y	87	52.4 % 40.3 %	7.77 %	11.21 %
	PUES	17	10.2 % 7.9 %	1.52 %	2.19 %
	ASI ES QUE	2	1.2 % .9 %	.18 %	.26 %
	DE MANERA QUE	1	.6 % .5 %	.09 %	.13 %
	EN FIN	4	2.4 % 1.9 %	.36 %	.52
FORMAS RELACIONANTES NO NEXUALES	ADEMAS	5	2.3 %	.45 %	-
	TAMBIEN	14	6.5 %	1.25 %	-
	LUEGO	4	1.9 %	.36 %	-
	FINALMENTE	2	.9 %	.18 %	-
	(COMO) (YO) (YA) (TE/LE) (DIGO/ DECIA)	25	11.6 %	2.23 %	-
TOTAL DE CASOS DE RELACION ILATIVA			216	19.3 %	
			NEXUALES	166	
			NO NEXUALES	50	
					21.4 %

* la primera cifra corresponde al porcentaje respecto al número total de casos en que aparece un elemento específicamente nexual (166) la segunda, ha sido obtenida a partir del total de casos en que una forma relacionante -nexual o no nexual- desempeña esta función (216).

3.3. Función copulativa

3.3.1. La función copulativa representa, a nivel discursivo, un refuerzo a la continuidad lógica que de hecho existe entre una y otra cláusulas o conjuntos de cláusulas sucesivas, en cuanto que enfatiza la unión de la información expresada en ambos.

Del total de relaciones interclausulares registradas en mis-materiales, las copulativas constituyen el 17.42% (el 19.2% respecto al grupo de relaciones marcadas por nexos, y sólo el 8.9% de las que se establecen: ya sea por medio de un elemento nexual o mediante algún otro tipo de relacionante). (Véase CUADRO RESUMEN II.)

Se distinguen, de manera general, tres subtipos de relación-interclausular posibles en el empleo de un elemento copulativo:

1. DE ADICION.- Cuando la cláusula introducida por el elemento relacionante simplemente añade información marginal o complementaria, referida a alguno de los aspectos expresados en la cláusula inmediatamente anterior; información que por alguna razón no fue expresada en el curso de la enunciación precedente. (Es frecuente, en este caso, que la cláusula introducida por el relacionante copulativo esté constituida por una prooración o por una oración elíptica):

76

Ej. 1) Inf.- Además, eran así...medio...rebeldes los muchachos ¿ves?

Enc.- ¡No, hombre!

Inf.- Y de todos los credos religiosos.

F. 2217

2) Bueno...desgraciadamente...prefieren...la mayoría de la gente prefiere un sight-seen de la ciudad que abarque los principales puntos, y se acabó; y en las noches, cabarets y night-clubs y bares y demás.

F. 176

2. CORRELACION.- Cuando la información de dos cláusulas asociadas por el elemento copulativo conforma una nueva unidad de significación, en virtud de una relación de paralelismo, contraste o alternancia, cuya naturaleza específica sin embargo no está marcada sino simplemente "posibilitada" por la copulación de dos entidades en cierto sentido simétricas:

Ej. 1) Inf.- Bueno. Sale Javier y habla él, desde el punto de vista de un hombre que pensaba de la mujer.

Enc.- Anhá

Inf.- Y yo, desde el punto de vista de la mujer, que pensaba de los hombres.

F. 2208

2) Porque los problemas del hombre son los problemas del mundo. Y cuando se puedan resolver los problemas del hombre, se resolverán también los problemas del mundo.

F. 572

3. SUCESION TEMPORAL.- Cuando el elemento copulativo enfatiza la continuidad en términos de secuencia temporal —o más precisamente, cronológica— entre los hechos que se reportan en las cláusulas o conjuntos de cláusulas asociados. (Este tipo de relación predomina en los pasajes narrativos, y en este sentido, la función del relacionante podría considerarse también —relativa):

Ej. Ese mismo día en la tarde, conozco a Juan. Ya no más mi impresión fue: "¡Ay, que guapo muchacho!" Y subí la escalera, y él me dijo: "¿Qué ésta es la señorita que Dios... San José me manda?"

F. 767

De los 195 casos de relación copulativa documentados en el corpus, 147 aparecen marcados por un elemento nexual y 48 por un relacionante no nexual. El nexo característico de la copulación, Y, concentra el 75% de las apariciones de un elemento nexual copulativo en posición interclausular. El 25% restante corresponde al uso de otros nexos que eventualmente desempeñan alguna de las tres subfunciones mencionada arriba: *ni, entonces, que, a la misma vez que*. Además de estas formas propiamente nexuales se han considerado como elementos relacionantes que juegan también un papel copulativo a adverbios temporales y de cantidad como: *Además, también, tampoco, luego, después, posteriormente*, las cuales en conjunto establecen casi el 25% del total de relaciones copulativas registradas. (Véase Cuadro 6).

RELACIONANTES COPULATIVOS

3.3.2. Formas nexuales características: y, NI

y: (110 casos en función copulativa)

La función general de y es la de confirmar y enfatizar la secuencia lógica y/o discursiva, marcando una estrecha asociación interclausular. Dentro de la variedad que presentan sus usos en el discurso, se han considerado cinco valores distintivos para esta forma nexual, de los cuales sólo tres parecen ser estrictamente copulativos (tal y como quedó delimitada esta función); se trata pues de los valores de adición, correlación y sucesión temporal. A ellos corresponde el 50% del total de casos (219) en los que aparece este nexo* (Véase Apéndice).

Valores o empleos particulares

DE ADICION: La cláusula introducida por y completa la información de la cláusula anterior; generalmente está constituida por frases, oraciones elípticas y pro-oraciones, de modo que pudiera considerarse "constituyente indirecto" de la cláusula precedente.

*Los otros dos valores corresponden a las ocasiones en que la relación establecida por y tiende a presentar un matiz más general, o bien, más específico —en términos lógicos— que la simple copulación. En el primer caso se trata de un valor ilativo (cuando lo que une el nexo es el hecho mismo de haber enunciado un conjunto de cláusulas y el de enunciar luego otro —sean los enunciados resultantes contiguos o no—; en el segundo, de un valor de causalidad enunciativa (específicamente de consecuencia), cuando la relación lógica marcada por y (y reforzada generalmente por otro nexo o adverbio) adquiere en el contexto una mayor especificidad relacional, o un mayor grado de implicación lógica que la simple asociación copulativa. (Lo concerniente a estos valores contextuales de y se presentan por tanto en los capítulos referentes a la función ilativa y a las funciones causativas, respectivamente).

Ej. 1) Así es que ya verás que ésa fue una de las travesuras a los ocho años; con los cocoles y las semitas con nata y arroz. Y con mi querida prima, María, que fuimos siempre amigas.

F. 639

2) Entonces acabaron muy íntimos amigos de nosotros; y muy simpáticos.

F. 166

Este valor se observa en el 34% de los casos en que aparece y, y en el 68% de aquéllos en que su función es copulativa.

CORRELACION.— La unión establecida por y permite relaciones de paralelismo, alternancia o contraste entre los hechos o aspectos que se reportan en cada una de las cláusulas asociadas por el nexos, las cuales conforman juntas una nueva unidad de significado.

Ej. 1) Inf.- El optimista siempre, dicen, que es el que triunfa.

Enc.- ¡Ah sí?

Inf.- Sí. Y yo soy pesimista, pues tengo que ser negativo hasta las cachas.

F. 2479

2) No; y siempre —está visto de toda la vida— la mujer debe estar sujeta a alguien, a una obediencia. Primeramente, de soltera, a los padres; y, aunque no lo queramos reconocer, al esposo.

F. 1808

La correlación aparece en el 21% del total de relaciones copulativas marcadas por y; sin embargo, su frecuencia representa sólo el 11% de los casos en que se emplea este nexos a lo largo de todo el material. (Véase Apéndice).

SUCESION TEMPORAL.— El nexo enfatiza la secuencia temporal de los hechos expresados en la cláusula o conjuntos de cláusulas que asocia. Frecuentemente se encuentra reforzado por un elemento adverbial de tiempo, pero no siempre.

Ej. 1) Bueno, mire: Yo creo que primero tengo que explicar que para ser psicoanalista se necesita un entrenamiento especial; es decir, se necesita hacer los seis años de medicina, y estudiar tres años después de psiquiatría, que se completan con uno o dos de...de trabajo de hospital; y después, estudiar durante un promedio de seis a once años de psicoanálisis.

F. 283

Ej. 2) Pero que llego...el dos de marzo, llego yo con ella; y el seis de marzo me dice: "Mira Carmelita, hay una devoción del Señor del rebozo, y yo tengo devoción de ir todos los días... ¿verdad?" (...)

F. 726

El y copulativo es marca de sucesión temporal en un 11% de los casos, lo que constituye apenas el 5% con respecto al total de veces en que aparece como nexo interclausular.

Más frecuentemente que en el caso de cualquier otro nexo interclausular, y aparece reforzado por un elemento adverbial, que sirve para marcar un tipo de relación semántica más específica que la mera copulación: (y entonces: 18 casos; y luego: 8 casos; y después: 2; y también: 8, etc.*). Así, en el caso de la adición, suelen aparecer como reforzadores formas adverbiales de carácter cuantitativo:

* Como se verá más adelante, estos adverbios por sí solos pueden de hecho funcionar como relacionantes interclausulares, estableciendo relaciones "copulativas" aun en ausencia del elemento nexal.

Ej. 1) Pero aquí se va a tocar dos veces; digo, dos veces; y además otros ciclos de Beethoven de sinfonías y conciertos para piano y orquesta y así.

F. 2565

Ej. 2) Enc.- El que ha competido fuera de México es tu hermano ¿verdad?
Inf.- Es José, sí. Y también Gabriela, Oscar y Víctor.

F. 918

Mientras que en la relación copulativa de sucesión temporal, los reforzadores, son adverbios temporales:

Ej. Entonces, me dice el padre franciscano: "Este lugar se cobra por visitarlo, por bajar hasta allá abajo, a aquel lugar donde está pasando el agua; y está en manos de un mahometano. Y entonces, como contestándolo a ello, sale una señora por allá arriba y dice en castellano: "No padre, usted se equivoca; (...)"

F. 1133

También, en algunos casos de correlación copulativa, encontramos en el papel de reforzadores a adverbios tanto de tiempo como de cantidad, cuyo carácter semántico enfatiza una relación de contraste, alternancia o paralelismo. En este sentido podría hablarse, quizá, de "asociación o sucesión espacial" interclausal. (Por cierto, muy semejante a la relación distributiva).

Ej. Se dan varios cursos. Mira, el primero que se da es uno que da la jefatura de enfermeras, que consiste en enseñar, en primer, primero que nada, la voluntaria cómo se trata un niño enfermo, que no es lo mismo que un niño sano. Cómo tratarlo, cómo hacer una cama, cómo darle un baño, cómo tomar temperatura. Y luego dan otro de terapia recreativa o afectiva; en él que pues... le enseña a uno a contarle un cuento al chiquito, o sacarlo al jardín, enseñarle trabajos manuales, darles cariño, el cariño que necesita.

F. 444

Además de la fórmula Y+adverbio aparece en el material la combinación Y+forma nexual: Y sin embargo: 1 caso; Y que: 5; Y porque: 1, en donde el segundo elemento establece una nueva-relación interclausular (adversativa, explicativa, causativa)-simultánea — a la copulación. En todo caso, la función de Y sigue siendo la de enfatizar y confirmar la continuidad de enunciaciones, lo cual permite también el establecimiento de una asociación lógica funcional de distinta naturaleza a la relación copulativa o incluso una ruptura de la secuencia esperada, como sucede en la adversación. — . (Véase: Función adversativa).

Ej. 1) Inf.B.- Yo iba al centro; nunca venía con las manos vacías. Todo lo mejor para él; pendiente de sus...de sus alimentos, pendiente de esto, pendiente de lo otro...

Inf.A.- Pero, él no puede...

Inf.B.- Y sin embargo, se me volteó.

F. 1736

Ej. 2) Es decir, desde la...desde la aparición de los primeros seres, de los primeros, propiamente seres, más...más simples—los seres unicelulares—hasta el hombre, que es el ser más complejo, más completo en el sentido amplio de la palabra, ya que nosotros realmente nos elogiamos; y que nos dará, propiamente, la cima de una gran pirámide.

F. 2010

En resumen: la función general de y permite, mediante la asociación de la información expresada en las cláusulas o conjuntos de cláusulas que liga, el establecimiento de distintas relaciones semánticas específicas, las cuales pueden estar o no marcadas formalmente por algún otro elemento relacionante, sugeridas por la estructura de la cláusula que el nexo introduce, o bien depender sólo del contexto significativo-discursivo en el que ambas entidades asociadas se ubican.

Ni: (4 casos en función copulativa)

El 100% de las apariciones de este nexo corresponden a la función copulativa. Ni presenta las mismas características generales funcionales de y; sin embargo, implica la presencia de una negación en las cláusulas que asocia. En este sentido, confirma la negación anterior. Las relaciones interclausulares marcadas por ni representan apenas el 3% de las copulativas que se establecen por medio de un elemento nexual (Véase Cuadro 6). Los casos registrados en mis materiales corresponden al valor de adición y al de correlación.

Ej. 1) *Es que siempre me ha ido mal...No tan mal como a otros, no; ni mucho menos.*

F. 2461

Ej. 2) *Enc.-¿El no había hecho los estudios aquí?
Inf.- No; ni había hecho ningún estudio de psicoanálisis.*

F. 304

3.3.3. Formas nexuales subalternas: ENTONCES, QUE, A LA MISMA VEZ QUE.

ENTONCES: (25 casos con función copulativa)

Dado que la función general de entonces es la de enfatizar la secuencia lógica y/o discursiva de enunciaciones, mediante la asociación interclausular que realiza gracias a: 1) su carácter anafórico*, y 2) su función de adverbio temporal —la cual ubica en un momento determinado a los hechos que se reportan en la cláusula que introduce, en referencia al resto de la secuencia temporal establecida en ciertos pasajes discursivos— (Véase la descripción detallada de entonces en los capítulos correspondientes a la función consecutiva y a la función ilativa), pueden considerarse de índole copulativa dos de sus empleos distintos: a) El de establecer correlaciones interclausulares, donde la implicación lógica entre una y otra unidad relacionadas no es explícita ni aparece marcada, y b) La de indicar secuencia temporal entre cláusulas sucesivas que aparecen sobre todo en fragmentos narrativos. A estos dos valores corresponden respectivamente el 9.6% y el 10.4% del total de apariciones de este nexo a lo largo del corpus. (Véase Apéndice).

Los 25 casos (es decir el 20%) en los que entonces establece una unión interclausular similar o equivalente en términos

* Es quizá precisamente en virtud de esta anafórica, que el nexo entonces aporta un matiz de implicación lógica a las relaciones interclausulares que establece. (Véase: función consecutiva).

discursivos a la simple copulación, representan a su vez el 17% del grupo de relaciones copulativas específicamente nexuales y el 13% del de las copulativas en general.

Valores o empleos particulares

CORRELACION.- El nexos asocia dos cláusulas indicando que los hechos que en ella se reportan deben interpretarse paralelamente, uno a la luz de otro; es decir, conformando una sola unidad de significación entre ambos. Sin embargo, las implicaciones lógicas que existen entre las cláusulas asociadas no están claramente marcadas en términos de algún tipo de causalidad. Ello favorece que, a diferencia de lo que ocurre en el empleo consecutivo de entonces, se observen relaciones de contraste, de alternancia o de explicación correlativa, establecidas mediante este valor copulativo del nexos.

Ej.- *Combinado es nadar los cuatro estilos en una sola prueba. Tienes que nadar, por ejemplo, si es cuatro por veinte, son veinte metros de cada estilo; entonces vas primero con un estilo, te regresas con otro, vas en un tercero y un cuarto.*

F. 1374

SUCESIÓN TEMPORAL.- El nexos asocia dos cláusulas presentando los hechos que en ellas se reportan como sucesivos cronológicamente. El sentido de continuidad o consecuencia lógica no deja de estar presente --sugerido de manera vaga-- en la relación interclausular, pero no parece estar específicamente marcado; prevalece en cambio el carácter temporal propio de la función adverbial de entonces.

Ej. 1) Y ya para terminar la competencia quedaba una prueba por correr que era el dorso. Yo nunca había entrenado; entonces dije: "Bueno, si voy a ir, pues voy a ver si se me hace". Entonces me metí, y por supuesto gané la prueba.

F. 62

Ej. 2) Y entonces el médico dijo: "Yo quisiera una voluntaria que siempre estuviera cargando a este niño. A ver cómo... cómo reacciona ino? A ver si mejora todo". Entonces una voluntaria se dedicó a un chiquito.

F. 471

Como la sucesión cronológica de los hechos suele determinar en muchos casos el orden sucesivo de los enunciados en los que estos hechos se reportan, particularmente en el discurso narrativo es frecuente que este uso temporal de entonces se confunda con el ilativo. En la narración, además, es común que el nexo funcione como muleta de efectos rítmicos, al introducir enunciados en cadena y sucesivos no sólo en cuanto al orden de enunciación, sino también pretendidamente, en cuanto a los diferentes momentos de la conversación que se narra (conversación ocurrida en un tiempo pasado y en un contexto diferente).

La diferencia entre el uso temporal y el uso o valor ilativo de entonces aparece un poco más clara en contextos no narrativos:

Ej. Porque nosotros hasta la fecha hemos tenido ganado todo. Para nosotros la mujer empezó siendo una esclava, hasta que empezó a trabajar. Entonces, cuando la mujer empieza a trabajar, la mujer empieza a igualar al hombre; (...).

F. 1627

En contextos como éste, sin embargo, el cariz de implicación lógica del nexo se acentúa, de modo que la asociación entre los hechos expresados no parece ser de simple sucesión, sino más bien de correlación mutua.

En resumen: gracias al carácter continuativo fundamental de entonces su empleo en algunos casos posibilita el hecho de que aparezca como marca nexual de relaciones interclausulares consideradas dentro del ámbito general de la copulación.

QUE (7 casos en función copulativa)

En virtud de su carácter conjuntivo, reforzador de la continuidad lógica interclausular (Cfr: capítulo sobre función explicativa), que presenta también dos valores copulativos: el de correlación y el de sucesión temporal, en el 28% de los casos en que aparece. Del conjunto de relaciones copulativas registradas en el material, las establecidas por que constituyen apenas el 3.4% (es decir: casi el 5% de las marcadas por un elemento propiamente nexual).

Valores o empleos particulares

CORRELACION: Que introduce información que supeditándose a la expresada anteriormente, aporta una relación de alternativa o contraste entre las cláusulas.

Ej. Es triste, es vergonzoso, que habiendo pasado en en 1913, apenas hace cincuenta y siete años, en México no se supiera en realidad como había salido de Chapultepec Madero. Que si empezó a querer salir en carro; que si empezaba a querer salir a pie, y demás.

F. 2329 y F. 2330

Este valor concentra al 20% de los casos en que aparece el nexo en todo el material.

SUCESION TEMPORAL: La enunciación sucesiva de las cláusulas que el nexo liga se presenta como correspondiente a la secuencia cronológica de los hechos que en ellas se reportan. En este sentido, el uso de la conjunción podrá interpretarse como meramente - ilativo dentro de la narración; sin embargo, la presencia de - que aporta o indica un cierto énfasis a la asociación particular de la información expresada en las cláusulas en que se encuentra.

Ej. Ahí vamos con los caballos, al veintitrés. Ahí se para el coche; bajo; tocan la campana. Buscan...
"Ahí viene la señorita Carmen... Que entro y que veo al que fue mi marido, acabado de recibir de dentista, con su bata blanca... fljate... (...)

F. 753

El empleo de que como marca de sucesión temporal se observa sólo en el 8% del total de casos en que se registra esta forma - nexual, y parece además exclusivo de la expresión oral**.

**Aunque no cuento con ningún dato bibliográfico al respecto, me parece que este uso de que con valor copulativo -en especial de sucesión- puede deberse a la - contracción en lengua oral de alguna fórmula propia del discurso narrativo. - Así, podríamos suponer que la conjunción aparece ahí donde aparecería toda una fórmula iniciativa de enunciado del tipo: "Entonces sucede o sucedió que...". "Lo que ocurre u ocurrió después fue que...".

A LA MISMA VEZ QUE: (1 caso en función copulativa)

La relación copulativa que establece esta forma nexual se ubica dentro de la correlación.

Ej. Es decir, yo no me considero muy sabia, ni muy preparada, ni muy preparada, pero...es decir, sí yo tengo algunas... este...dudas, es muy satisfactorio que él me las resuelva ino?, en cualquier especie. A la misma vez que también... este...a veces, los dos tenemos nuestros diferentes puntos de vista y discutirlos.

F. 1785

La presencia de esta locución copulativa es prácticamente insignificante en términos estadísticos (.7% de los casos de copulación nexual), sin embargo implica la posibilidad de que en el español hablado se usen otras locuciones conectivas similares, a pesar de que éstas no hayan sido documentadas en el corpus de estudio de la presente investigación.*

*Me refiero a locuciones tales como: "al mismo tiempo que", "a la vez que", "en la misma medida que", etc.; cuya posición introductoria de cláusula coincidiera con las características mencionadas para el caso de los nexos en general (Véase: Metodología: Delimitación del objeto de estudio).

3.3.4. Formas relacionantes copulativas no nexuales

Se trata de adverbios que en principio funcionan como refuerzos del nexo copulativo, pero que pueden ser, por sí solos, marcas de copulación entre unidades de manifestación, en virtud de su carácter referencial -anafórico (mediante el cual se establece una asociación de la cláusula que la que aparece con la precedente)- y gracias también, simplemente, a su función de modificadores del verbo -(función que entre otras cosas, sirve para ubicar, dentro de la red espacio- lógico-temporal implícita en el desarrollo temático de un fragmento discursivo, a la acción o hechos expresados en esa forma verbal que el adverbio modifica²).

Además, en el caso de que estos adverbios aparezcan como elementos iniciales de cláusula, ocupan, respecto al conjunto clausular que introducen, una posición similar a la de las formas propiamente-nexuales (es decir, una posición no incluida dentro de la estructura oracional). (Véase: METODOLOGIA: Delimitación del objeto de estudio).

TAMBIEN (22 casos en función copulativa)

Los casos de copulación marcada por la presencia de también - representan el 45.8% de las relaciones copulativas establecidas mediante un elemento no nexual, y el 11.2% del total de las copulativas documentadas; a su vez concentran al 61.1% del total de apariciones de esta forma en el desempeño de una función relacionante interclausular. (Véase Apéndice).

²Exclusivamente se registraron los adverbios que modificaban al verbo de la oración principal de la cláusula y sólo en caso de que su función relacionante resultara identificable y de algún modo incluíble en la clasificación sintáctica de las funciones nexuales.

Son dos los valores que se observan en el empleo copulativo de este adverbio:

ADICION: (10 casos)

Ej. 1) (En posición inicial)

Enc.- Mi hermano Víctor así aprendió... a manejar...chico ¿no?

Inf.- También mi sobrino

F. 1887

Ej. 2) (En posición inicial)

Mira, hay cosas de...digamos, de trajes de las indias y todo eso. Maravillas.

De cerámica, cosas muy bonitas; de orfebrería, preciosidades también; (...)

F. 209

CORRELACION: (12 casos)

Ej. 1) Inf.- Yo creo que es lo básico; y -claro está- que tenga cultura la mujer, sí. Más ahora, que tienen tantísimas...pues...ventajas, la mujer, que ya entra en el terreno del hombre...pues... ya necesita la mujer una preparación más amplia que lo...como hace treinta o cuarenta años ¿verdad?

Enc.- Claro.

Inf.- Para todo, para todo; como también -claro está- por si más adelante, por cualquier circunstancia, la mujer se tiene que separar del esposo (...)

F. 1827

Ej. 2) Yo quisiera pintar todos los días y todas las tardes y todas las noches, pero no se puede. Claro, también puedo en los viernes.*

F. 138

*Obsérvese como la adversación sugerida por el contexto significativo y la presencia de claro se posibilita en virtud de la correlación que marca el adverbio.

TAMPOCO (4 casos en función copulativa)

Las diferencias y similitudes entre la función copulativa de tampoco y la de también es análoga a la que existe entre los nexos: ni e y : Lo que tampoco asocia en la relación interclausular es la negación de los hechos o aspectos expresados en una y otra cláusulas.

Ej.- Inf. ¿Tú no has estado en Yucatán?

Enc. No, todavía, no.

.....

Inf. Ah, no; pues hay que ir, oye. Para mí es una pena. Tampoco yo lo conozco.

F. 192

Las relaciones establecidas por este adverbio significan sólo el 8.3% de la copulación no nexual, y el 2% del total de relaciones copulativas en general.

ADEMAS: (4 casos en función copulativa)

Además desempeña una función copulativa de correlación en el 44.4% de las veces en que se registra como relacionante interclausular. Sin embargo, respecto al número total de las relaciones copulativas documentadas, las marcadas por esta forma representan apenas el 2%.

Ej. Yo entonces pensé que como lo que yo quería era hacer psiquiatría infantil, había un servicio de psiquiatría en el Hospital Infantil que existía entonces, y estaba manejado por el doctor F., y a mí me era muy difícil llegar a él porque no lo conocía y me habían dicho que no aceptaba gente trabajando cerca de él; además pertenecía a un grupo de esos que le digo de psiquiatría que tenía su propio grupo, que era el doctor R; (...)

F. 315

DESPUES: (9 casos en función copulativa)

En el 100% de los casos en que aparece como relacionante interclausular, después juega una función copulativa, al marcar secuencia temporal entre los hechos o la información expresada en dos cláusulas o conjuntos de cláusulas sucesivos:

Ej. Los tres primeros años de filosofía los estudié en el Seminario Conciliar de México y en el... Pontificio Colegio Piolantino Americano, de Roma. Después volví a México para estudiar teología ya en el Seminario Conciliar de México.

F. 227

Del total de relaciones interclausulares copulativas, las marcadas por este adverbio, dada su mínima frecuencia constituyen sólo en 4.6%; sin embargo, tomando como referencia sólo la copulación no nexual, el porcentaje asciende a 18.7%.

LUEGO: (6 casos con función copulativa)

Esta forma se emplea --en casi un 55% de los casos en que aparece-- para marcar copulación, en términos de sucesión temporal en

tre dos cláusulas (Véanse otros valores de luego en: función ilativa y funciones causativas). Las relaciones copulativas que establece corresponden, respecto al total de casos de copulación documentados en mis materiales, a un 3%.

Ej. 1) Tú, Lupita, di; luego digo yo.

F. 1361

Ej. 2) Mira: cogió el papel, lo guardó. Luego me llamó y me dijo: "Es una ofensa personal que no me importa, la voy a perdonar".

F. 850

POSTERIORMENTE: (3 casos con función copulativa)

El uso de este adverbio para expresar sucesión temporal corresponde al 6.2% de los casos en que una relacionante no nexual establece una relación copulativa. Los tres casos marcados por posteriormente representan a su vez sólo el 1.5% respecto al número total de relaciones interclausulares copulativas.

Ej. Bueno, digamos, al Mayorazgo nada más había la Primaria y la Secundaria. Posteriormente se puso la Normal, donde cursó Olivia.

F. 405.

FUNCION COPULATIVA

CUADRO 6

FORMA		CASOS	%*	SUBFUNCIONES			% RESPECTO AL TOTAL DE RELACIONES INTERCLAUSULARES REGISTRADAS. EN GENERAL NEXUALES	
				ADICION	CORRELA-CION.	SUCESION TEMPORAL		
Formas Nexuales Características	Y	110	74.8%	75	23	12	9.83%	14.18%
	NI	4	2.7%					
			2.1%	2	2		.35%	.52%
Formas Nexuales Subalternas.	ENTONCES	25	17. %		12	13	2.23%	3.22%
	QUE	7	4.8%		2	5	.63%	.90%
	A LA MISMA VEZ QUE	1	.7%		1		.08%	.13%
			.5%					
Formas relaciona- tes no nexua- les.	TAMBIEN	22	11.3%		12	10	1.97%	
	TAMPOCO	4	2.1%		4		.35%	
	ADEMAS	4	2.1%		4		.35%	
	DESPUES	9	4.6%			9	.80%	
	LUEGO	6	3.1%			6	.54%	
	POSTE-RIORMEN-TE	3	1.5			3	.27%	
TOTAL DE CASOS DE RELACION COPULATIVA								
		195	100 %	77	60	58	17.4%	
				39%	31%	30%		
		NEXUALES						
		147						
		NO NEXUALES						
		48						
							→ 18.9 %	

* En cada caso, la primera cifra corresponde al ——— porcentaje respecto al número total de casos, en que aparece un elemento específicamente nexual con función copulativa (147); la segunda ha sido obtenida a partir del total de casos en que una forma relacionante -nexual o no nexual- desempeña esta función (195).

3.4. Función explicativa

3.4.1. La función explicativa representa apenas el 9.1% de los casos de relación interclausular recogidos en este trabajo. Constituye, desde el punto de vista de la organización y cohesión del discurso, un mecanismo mediante el cual se realiza una breve alteración o replanteamiento de la secuencia temática, en favor de la continuidad lógico-discursiva.

En general, se ha considerado que una relación explicativa es aquella en que la cláusula introducida por el elemento de conexión (es decir, la que constituye el segundo miembro de la relación) presenta información complementaria o paralela respecto al contenido o aspectos del contenido expresados en la cláusula anterior; información cuya expresión parece tener como propósito explicar —aclarar, corregir, especificar— el sentido en el que debe interpretarse la enunciación precedente.

Ej. 1) (...) *Y es de él de quien nosotros tomamos el título de este...de esta charla. Que quiero decir a ustedes que es una breve charla, donde quiero que todos ustedes tengan en mente(...)*

F. 2054

Ej. 2) (...); *sino que puede transmitir su herencia por medio del pensamiento, de la palabra, y, posteriormente, de la escritura. Es decir que su herencia no es personal, no es, propiamente nada más encaminada a su propio grupo sanguíneo, a su propio grupo biológico, sino que la herencia la puede recibir cualquier ser que logre interpretar su escritura o sus palabras, y que, inclusive, es una herencia intemporal. (...).*

F. 2018

Así pues, se han ubicado dentro de esta función las formas (9 en total) que representan por lo menos alguno de los siguientes valores -complementarios y simultáneos en muchos casos-:

-ATRIBUCION O ADJETIVACION EXPLICATIVA: que, lo cual, como, inclusive*.

Este valor se verifica por lo regular en enlaces formales del tipo ②**, es decir, aquellos que corresponden a la adición, en este caso de información que supeditándose a lo expresado antes especifica su sentido.

Ej. Entonces, está la grieta y junto hicieron una capilla en donde dicen que nuestro señor Jesucristo ideó y dijo por primera vez, cuando le preguntaron que ideara una oración, el Padre Nuestro; que como ustedes ven es la oración más bonita, porque todo es perdón y todo a las ofensas ¿no?

F. 1142

*la inclusión de esta forma se debe a que en los 3 únicos casos en que se documenta, la adición que introduce se presenta a modo de explicación.

** Cfr: inciso 1.2.3.

-ILUSTRACION O PARAFRASIS: es decir (que), o sea (que), que, porque, por ejemplo, digo. Este valor correspondería, en la mayoría de los casos, a un enlace formal de correlación (1) donde las entidades clausulares relacionadas muestran entre sí una cierta equivalencia o correspondencia en términos de contenido. Ello explica que en algunas ocasiones se observe cierto cariz tautológico o de repetición en este tipo de relaciones.

Eje. Entonces el hombre, como creador de cultura, es lo que nos va a dar, propiamente, la pauta para nuestra salita. Es decir, en el momento en que el hombre crea cultura es cuando nosotros empezamos realmente a ver nuestra sala.

F. 2022

-CORRECCION O REPLANTEO: La mayoría de las formas relacionantes incluidas para la función explicativa pueden emplearse con este valor, el cual implica cualquiera de los tres tipos formales de enlace, aunque se verifique sobre todo en el que corresponde a la simple organización enunciativa secuencial (3). (Cabría suponer que nos encontramos aquí frente a uno de los mecanismos de "autoregulación" que el hablante va ejerciendo sobre su propio discurso ante las posibles o supuestas reacciones del interlocutor*).

* En general, los valores correspondientes al desempeño de la función explicativa formarían parte, desde el punto de vista de la finalidad y proceso comunicativo, del conjunto de fenómenos que, en la secuencia de unidades de manifestación, expresan la estrategia argumentativa del discurso, a la que alude Ducrot (Cfr: nota al respecto en el apartado 1.2.3).

Ej. Enc.- Bueno. Pero-digo- ¿qué estudios hacen para sacar determinada crema, o determinado producto?

Inf.- Bueno. Se hacen estudios preliminares. Por ejemplo, de pruebas piloto, lo que se... Es decir, ya que se... se tiene la formulación, se prueba en animales, para hacer pruebas biológicas, si puede existir alguna irritación, o alguna... anomalía en la piel del animal. Se ven las... por secciones, al microscopio y... Es decir, si existe alguna anomalía, inmediatamente se cambia de fórmula.

F. 97, 98, 100

Las relaciones explicativas aparecen marcadas por un nexo propiamente dicho en un 61% (Sólo el 8% del total de casos en que se registra cualquiera de las formas nexuales documentadas en mis materiales); el porcentaje restante (39%) corresponde a la presencia de un relacionante interclausular no nexual.

RELACIONANTES EXPLICATIVOS

3.4.2 Formas nexuales: que, lo cual, como, porque, es decir (que), o sea (que).

, QUE (13 casos en función explicativa).

A grandes rasgos, la función discursiva de que, como relacionante interclausular sería la de detener la secuencia temática para reforzar la continuidad lógico-discursiva mediante la ampliación -explicativa o especificativa- de la información que se ha expresado antes.

Ello ocurriría fundamentalmente en virtud de las características sintácticas que le permiten funcionar como pronombre relativo —en el caso de la subordinación oracional adjetiva— y como conjunción introductora de objeto directo en el caso de verbos declarativos, de pensamiento y de percepción, por lo general.

Así pues, en el caso de la relación interclausular cabría pensar también en un "antecedente", ya sea nominal o verbal, al que la conjunción que hace referencia. Este antecedente, sin embargo, no siempre es fácil de identificar (sobre todo si se trata aparentemente de un verbo), pues con frecuencia no aparece dado de manera explícita en el curso de la enunciación anterior:

Ej. (...); pero que se me hace que el hombre mexicano lo hace más bien por complejo, que por otra cosa ¿no? Que...que piensen... que él no puede sostener a la mujer o que no quiera que la mujer lo supere a él en...

F. 1586

A veces, tal "ausencia" podría deberse simplemente a fenómenos de elipsis, en cuyo caso, el verbo regente —o la categoría nominal en cuestión— se ubicaría cláusulas atrás.

Sin embargo, frecuentemente en mis materiales, el "antecedente" de un que interclausular parece más bien ser:

- a) Un verbo declarativo, de pensamiento, o de percepción, implícito, referido al acto mismo de enunciación (ej: decir, afirmar, preguntar, opinar, pensar, sentir, - conjeturar, etc.).

Ej. *Entonces, yo no pude estudiar cuando era joven por... muchas razones ¿no?, y así es que siempre me quedé con un anhelo de haber hecho una carrera...y... apenas tuve oportunidad de hacerlo, pues lo hice. Que sí hubo una persona que me indujo a ello, que me animó, lo que sea...pero de todas maneras hay...hay algo en uno; (...).*

F. 1367

(En este ejemplo, la acción enunciativa podría corresponder al verbo: reconocer o conceder*, en primera persona -correspondiente al enunciador-, y en presente de indicativo- referido al momento de enunciación-)

- b) Un elemento nominal o verbal implícito y difícil de determinar que pertenezca de algún modo al mismo campo semántico de alguno de los elementos expresados en alguna cláusula anterior.

* Cfr. inciso 3.5.6.2

Eje. Inf.- También ahí, en Tenancingo, especialmente, les daban clases de historia.

Enc.- ¿Sobre el convento?

Inf.- Sobre el convento, sobre el lugar en donde estábamos, sobre la época en que ese convento existió, la teoría, las leyendas que habían. Que habían sido unos sacerdotes, que desde el Desierto de los Leones, se habían ido para allá por un subterráneo.

F. 2612

(En estos casos, como puede observarse en el ejemplo, la "reconstrucción" de los elementos implícitos que regirían la construcción subordinada marcada por que resultaría demasiado -aventurada)*

Sea como fuere, bástenos por ahora considerar que la forma que supedita de algún modo la información de la cláusula que introduce a lo expresado anteriormente. Esto permite que se emplee para introducir cláusulas en las que:

-Se añade información complementaria o correlativa que aclara o especifica lo expresado anteriormente.

-Se presenta la causa o condición lógica de lo enunciado antes. (Véase: Funciones causativas, inciso 3.5.6.2).

*He querido sólo plantear aquí algunas de las cuestiones cuyo estudio sistemático aportaría quizá datos para explicar el modo particular en el que formas nexuales subordinantes como que -cuya función se verifica fundamentalmente en construcciones de subordinación intervencionales, es decir "intro-clausulares"- actúan al aparecer como elementos de conexión entre unidades de manifestación "autónomas" desde el punto de vista elocutivo y conceptual, en virtud de la intención comunicativa del hablante. (Cfr: nota aclaratoria*** al ESQUEMA 2, inciso 1.2.4, y definición de cláusula en la INTRODUCCIÓN).

-Se enfatiza la secuencia enunciativa en términos de su --
cesión temporal (Véase: Función copulativa, inciso 3.3.3).

El primero de estos valores es el que he considerado característico de la función explicativa, y al que corresponde el 54% - de los casos en que se registra la forma que, ya sea como marca de correlaciones de ilustración, ejemplificación o paráfrasis:

Ej.: ¡Ah, puede haber...? ¡Hay ejemplos más graves?

Inf. B.- Que la mujer cuando lleva dinero a su casa, se siente con derecho a exigir y a ordenar.

F. 1619

o bien como elemento formal de enlace en relaciones interclausulares de atribución o adjetivación:

Ej.: Los niños juegan con juguetes o juegan con...todo... cualquier elemento que se les pone en una sala de juegos, y de esta manera se puede estudiar lo que la fantasía...lo que el niño está queriendo significarnos - en su juego; que tiene mucho parecido con los sueños de los adultos y los sueños de los niños mismos.

F. 2060

Que establece el 20.9% de las relaciones interclausulares explicativas marcadas por algún elemento nexual, y el 12.7% de las explicativas en general.

LO CUAL (1 caso en función explicativa).

A diferencia de lo que ocurre con el empleo de la conjunción que, el rendimiento de esta forma nexual como elemento de relación-interclausular es mínimo: su aparición representa apenas el 1.6% de los casos en que se registra un nexo explicativo.

Ej. Entonces, la única manera de orientarse en el campo de la psiquiatría era estudiar psicología y trabajar con uno de los psiquiatras que entonces manejaban el campo aquí en México; lo cual era bastante difícil, porque eran unos pequeños feudos, y si uno estaba con un maestro, entonces ya no podía estar con los demás.

F. 288

COMO (9 casos en función explicativa)

Los casos en que se documenta este relacionante constituyen el 14.5% de las relaciones nexuales interclausulares en las que se verifica esta función, y el 8.8% de las explicativas en general.

Ej. Se efectúan los mismos fenómenos periódicamente, pero siempre al repetirse los fenómenos es en un círculo superior. La apariencia es la misma, pero hay una sutil diferencia entre el círculo pasado y el siguiente. Como en la gama de los colores: un mismo color se manifiesta en un ciclo, el mismo color se repite en una gama superior.

F. 610

PORQUE (14 casos en función explicativa)

En virtud de su función causal característica, cuyo valor discursivo general es el de confirmar la secuencia lógico-discursiva de enunciación, justificando la continuidad en términos de "congruencia" y "veracidad" (Véase descripción pormenorizada en Funciones causativas, inciso 3.5.6.1), hay ocasiones (26.4%) en que la presencia de porque se da en contextos de relación explicativa. En estos casos, porque introduce cláusulas que ilustran o ejemplifican lo expresado anteriormente, mediante una información que se presenta a modo de argumento en favor de la veracidad que "deberá" el interlocutor atribuir al sentido de la enunciación anterior.

Ej. 1) (...) Tenemos que admitir que necesariamente hay una raíz, una causa, una suprema inteligencia que dirige, que mantiene en perfecta armonía ese inmenso cosmos. Porque ahí no existe el caos, sino que existe una sabia armonía.

F. 582

Ej. 2) Es que, mira: realmente la carrera de químico y de ingeniero químico...pues-digo- tiene la base el aspecto químico ¿verdad? Porque tanto uno como otro, pues...lo son, químicos ¿no?

F. 108

Ej. 3) Y si quiero insistir en este tema es porque es constante actualidad... que porque interesa a todos los hombres que se preocupan por el presente del mundo, por los problemas del hombre. Porque los problemas del hombre son los problemas del mundo.

F. 571

El empleo explicativo-tautológico de porque, como se observa en los ejemplos, parece tener efectos de relieve expresivo, mediante el cual se enfatiza lo que parece ser el aspecto central del contenido que se ha expresado antes.*

Este uso contextual subalterno de porque concentra al 13.7% de los casos de relación explicativa registrados y al 22.6% de las veces en que tal relación aparece indicada por un elemento propiamente nexual.

ES DECIR(QUE) (21 casos en función explicativa)

Locución nexual característica de esta función, es decir (que) establece el 20.5% de las relaciones explicativas documentadas en mis-materiales, y presenta los tres valores mencionados al principio de este capítulo:

Ej. 1) *Verá usted: debe haber sido sucesor de Julio Tercero, o...es decir, o de...de Julio Tercero o de...Pío Cuarto, uno de esos papas del Concilio de Trento; es decir, de la contrarreforma.*

F. 239

Ej. 2) *Pero en todo aquello que hay forma de comprobar la verdad histórica, se han apegado hasta donde más ha sido posible. Es decir que, para filmar una escena, por ejemplo, se ha recurrido no solamente a los libros, sino que se han buscado testigos vivos.*

F.2325

*Este efecto particular diferenciaría quizá a las relaciones de causa lógicamente (Cfr: inciso 3.5.6.1) frente a las explicativas establecidas por la forma porque.

Ej. 3) (...) El doctor B, que es uno de nuestros...de nuestros miembros muy importantes, estuvo hablando de cómo es que el psicoanálisis se...eh...enteró y se interesó en la vida emocional del niño, a partir del análisis de los...pacientes adultos. Es decir, ellos no tenían...Freud, que fue el iniciador del psicoanálisis no tenía ningún interés en estudiar a los niños; (...)

F. 2045

Parece ser significativo que el empleo de la forma es decir (que) (el cual corresponde al 2.7% del total de casos en que se registra un elemento nexual interclausular) se documente sobre todo en las muestras de habla incluidas bajo el rubro de Conferencias: En este contexto discursivo se ubica el 57% de sus apariciones.

O SEA (QUE) (4 casos en función explicativa).

La frecuencia en que aparece esta locución representa tan sólo el .5% en el conjunto de relaciones interclausulares marcadas por un nexo. Por otra parte, su presencia establece el 6.5% de las relaciones nexuales específicamente explicativas.

Ej. Generalmente y...y...y que es más frecuente cuanto más bajo es el nivel intelectual de la mujer, mayor, mayor, mayor...este...libertad absorbe al ser independiente, al tratar de ser independiente o considerarse independiente; o sea, ya...ya la función del marido se limita... pues más que a protección, a otro tipo de vida muy distinta a lo que es lo normal.

F. 2283

3.4.3 Formas relacionantes no nexuales: por ejemplo, inclusive, digo.

POR EJEMPLO (31 casos en función explicativa)

Aunque no se trate de un elemento propiamente nexual, esta locución puede considerarse como una forma características de la función explicativa. Su presencia marca el 30.4% de los casos en que dicha función se verifica, estableciendo correlaciones de ilustración y enlaces interclausulares, mediante los cuales se replantea o corrige la secuencia discursiva.

Ej. 1) *Nosotros sabemos que hay, sobre todo en la Historia de México, hay muchos puntos históricos bastante vagos, que, en realidad, no se saben. Por ejemplo, no se sabe en realidad cómo murió Madero.*

F. 2313

Ej. 2) Inf. A.- *Eso de juzgar a los padres... ¡no! Porque cada cabeza es un mundo, y uno; qué más quisiera para los hijos...*

Inf. B.- *Por ejemplo, en mi caso: Yo no tengo la cosa de la religión de que...-icómo le diré?-...*

F. 1753

Las ocasiones en que se documenta por ejemplo constituyen el 9% del total de casos en que se registra una forma relacionante no nexual a lo largo del corpus.

INCLUSIVE (3 casos en función explicativa)

Este relacionante, que curiosamente se recoge en contextos de correlación explicativa (en el 2.9% de los casos), manifiesta una estrategia discursiva de justificación argumentativa muy semejante a la que se observa en el empleo de otras formas explicativas: Presenta a la información que introduce como un "dato" que al especificar el sentido de lo expresado antes, refuerza su credibilidad y "validez".

Ej. No...mi esposo siempre estuvo encantado. El era un hombre muy liberal; inclusive, él me ayudó a que yo revalidara mi secundaria...este...y me...siempre me animó.

F. 1358

DIGO (6 casos en función explicativa*)

Este elemento establece el 15% de las relaciones explicativas marcadas por un relacionante nexual, y el 5.9% de las explicativas en general. Su presencia indica, en la mayoría de los casos, corrección de la secuencia discursiva.

Ej. Unicamente...que está la preponderancia del ingeniero de ser ingeniero, de que en su etapa de escuela lleva determinadas materias que...pues...que -digamos... -lo hacen ser más técnico ¿verdad? Se llevan cálculo, matemáticas...Digo, se llevan determinado tipo de materias que van a servirle de base al ingeniero.

F. 111

*Frecuentemente es difícil identificar el valor discursivo de formas como ésta -muchas veces consideradas como simples muletaz- con alguna de las funciones nexuales que determinan en general la clasificación de los relacionantes descritos en este trabajo. Así pues, la ubicación de digo dentro de la función explicativa y de la función adversativa (Véase inciso 3.6.3) debe considerarse provisional.

CUADRO 7

FUNCION EXPLICATIVA

FORMA	CASOS	%	% Respecto al total de relaciones interclausulares registradas.	
			EN GENERAL	NEXUALES
FORMAS NEXUALES	QUE	13	20.9 % 12.7 %	1.16 % 1.68 %
	LO CUAL	1	1.6 % .9 %	.9 % .13 %
	COMO	9	14.5 % 8.8 %	.80 % 1.16 %
	PORQUE	14	22.6 % 13.7 %	1.25 % 1.80 %
	ES DECIR (QUE)	21	33.9 % 20.6 %	1.88 % 2.70 %
	O SEA (QUE)	4	6.5 % 3.9 %	.36 % .52 %
	FORMAS RELACIONAN - TES NO NEXUALES	POR EJEMPLO	31	30.4 %
	INCLUSIVE	3	2.9 %	.27 % -
	DIGO	6	5.9 %	.54 % -
TOTAL DE CASOS DE RELACION EXPLICATIVA			102	9.1 %
			<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> NEXUALES NO NEXUALES </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> 62 40 </div>	7.9 %

(* Cfr: Nota CUADRO 5)

3.5. Funciones causativas

3.5.1. La función causativa es aquella que refuerza la continuidad discursiva al confirmar y especificar nocionalmente en qué términos de implicación se da la secuencia lógica entre-cláusulas sucesivas.

El elemento nexal causativo establece en tal virtud una correlación semántica específica —a diferencia de la correlación copulativa— entre dos entidades de manifestación que conforman juntas una nueva unidad de significación.

La naturaleza lógico funcional de esta correlación aparece formalmente marcada \longrightarrow : Entre los hechos o la información expresada en las cláusulas que se asocian existe una relación de causalidad, en sentido amplio; es decir, causalidad expresada ya sea en términos de causa-eficiente o lógica-, de condición, de finalidad o de consecuencia. Así, la nueva unidad de significación no representaría a nivel discursivo la simple afirmación de dos hechos implicados lógicamente el uno al otro, sino básicamente el reporte de esta relación lógica existente entre ambos, según la concepción particular del hablante y conforme a su estrategia de exposición; esto es, sin que la relación *per se* sea necesariamente objetiva o verificable.

En el plano comunicativo, y desde el punto de vista de la finalidad u orientación del discurso por parte de un enunciador que se dirige a un interlocutor, el empleo de relaciones causativas sirve para hacer aparecer como "lógicas" y por tanto "verdaderas" a las sucesivas aseveraciones que aquél va haciendo.

En este sentido, tales relaciones tienen un "valor argumen--
tativo" en favor de la credibilidad o garantía que el hablante quie
re imponer a lo que dice.

Además del estatus de verdad concedido a cada una de las --
cláusulas enunciadas, el hecho de presentar la información como suje
ta a una estructura lógica (entendida como un conjunto de relaciones
causa-efecto) aporta una especie de "justificación" al orden y se --
cuencia enunciativos.

Es por ello, pues, que definimos a la función causativa como-
factor que refuerza la continuidad, en la medida en que justifica -
tanto el orden como el sentido en el que se va desarrollando la ex -
presión, mediante cláusulas que se suceden unas a otras en la cadena
hablada. Considerando que los nexos y relacionantes interclausulares
son precisamente marcas de conexión en la secuencia discursiva, y que
por tanto, en el caso de la correlación causativa las relaciones es-
pecíficas de que son marca deben interpretarse a partir de la infor-
mación que éstos introducen con respecto a la expresada en la cláusu
la anterior*, hemos considerado cuatro tipos de funciones
particulares para ubicar los valores característicos de cada una de-
las formas relacionantes que se incluyen en este capítulo:

* La causalidad, como concepto, incluye fenómenos de correlación muy diversos. En
general, la correlación causativa entre cláusulas se daría cuando en alguna de-
las dos, la primera o la segunda de la secuencia, se presentara la causa -efi -
ciente o lógica- o bien la condición de lo expresado en la otra. Esta última -
cláusula, consiguientemente, presentaría la consecuencia o finalidad de la in -
formación correlativa. Para la consideración y clasificación funcional de las-
formas relacionantes que expresan algún tipo de causalidad, hemos considerado -
el orden sucesivo como factor determinante para establecer el tipo particular -
de correlación, atendiendo pues a la información expresada en la segunda cláusu
la: es decir, a la que precisamente el nexo introduce.

3.5.2. Función causal: Cuando el nexos introduce una cláusula que se presenta como causa de lo anterior.

Ej. Inf.- *Mis posibilidades eran bastante pocas.*

Enc.- *¿Por qué?*

Inf.- *Porque...yo...no...tenía facilidades para nadar.*

F. 30

El nexos característico de esta función es porque, elemento - que marca el 63% de las relaciones causales registradas en el corpus (62 casos). Con mucha menor frecuencia aparecen las formas: pues, ya que, sí, aunque^{*}, que y es que desempeñando la misma función. (Véase Cuadro 8).

Frente al conjunto de relaciones causativas, las específicamente causales se presentan en un 38.3% de los casos, y siempre mediante la presencia de un relacionante nexal.

Las veces en que aparece una forma relacionante interclausular con función causal constituyen apenas con el .8% del número total de cláusulas introducidas por nexos.

* La inclusión de aunque se debe a que en los casos encontrados en el corpus establece una relación de "causa contraria" entre la cláusula que introduce y la anterior. Su uso discursivo se asemeja sin embargo a los valores adversativos. (Véase FUNCIÓN ADVERSATIVA).

3.5.3. Función condicional:

Cuando el nexos introduce una cláusula cuya información se presenta como condición de lo anterior.

Ej. *Si, en un parto normal; desde luego que puede haber miles de dificultades ino?, que pueden surgir. Si tienen que hacer alguna intervención o eso..., pero (...).*

F. 2276

Es estadísticamente insignificante el porcentaje que presentan los 5 casos de relación condicional (.3% respecto del total de relaciones interclausulares registradas en el *corpus*). Su aparición se debe a que el hablante ha añadido de pronto una información complementaria a modo de ejemplo, o de suposición explicativa, introduciéndola mediante la conjunción si *.

3.5.4 Función consecutiva ** :

Cuando el relacionante introduce una cláusula presentando la

* Aunque no están documentadas en mis materiales, habría otras fórmulas relacionantes de función condicional que quizá resultarían más propiamente interclausulares: "Con tal (de) que", "siempre que", "siempre y cuando...", "en el caso de que...", etc.

** Es preciso aclarar que el término "consecutiva" se emplea para denominar estrictamente a aquella relación inter-oracional de consecuencia en la que está implícita una idea de cantidad o intensidad: Ej. *llovió tanto, que la ciudad entera se inundó* (Véase: Iope Blanch, Análisis gramatical del discurso, *ibid*, p.46). Sin embargo, no habiendo encontrado un término castellano mejor para nombrar a la correlación lógica interclausular que expresa consecuencia en general, he considerado pertinente adoptar de manera provisional el mismo vocablo, a fin de ubicar uno de los valores contextuales de algunos de los elementos estudiados en este trabajo. Los elementos nexales que pueden introducir una cláusula en relación consecutiva son, en su mayoría, los que siempre se han clasificado como "continuativos" o relativos. Dado que en el análisis semiológico de esta relacionante he considerado la posible distinción entre un valor de ilación (cuando la forma relacionante actúa como simple indicador de continuidad o relativa entre partes del discurso no delimitadas) y un valor de correlación, cuando la presencia de tal elemento marca una estrecha asociación entre la información expresada en dos entidades de manifestación que constituyen juntas una nueva unidad) me ha parecido pertinente distinguir, así pues, una función relativa y otra específicamente consecutiva, para el caso de los relacionantes "continuativos".

la información como resultado o consecuencia de lo anterior.*

Ej. Pero...y el sentido del volumen, de espacios, de luces, de ritmo, se me dió mucho en la escuela de Arquitectura, y supe aprovecharlo, porque siempre dibujaba yo movimientos, dibujaba yo...este en perspectiva. Entonces podía ver la obra, no sólo desde el contexto de la palabra, sino como se iba realizando, como se iba dando en el escenario.

F. 1981

El elemento formal con el que más frecuentemente (49% de los casos) se establece una relación de consecuencia entre cláusulas es entonces. También esta relación aparece indicada por nexos como: Así es que, de manera que, por lo tanto, y, pues. Y por relacionantes no nexuales como: con ese motivo y por eso.**

Las relaciones consecutivas representan el 57% de la correlación causativa, y el 8.2% del total de las relaciones interclausulas registradas en el corpus.

3.5.5 Función de finalidad.

Cuando el nexo introduce una información que se presenta como el motivo o finalidad de los hechos expresados anteriormente.

* Las diferencias entre esta función y la función ilativa son a veces imperceptibles. Sin embargo, en el primer caso puede hablarse de una mayor especificidad nocional en la relación que las cláusulas establecen entre sí; la ilación por su parte no implicaría una correlación binaria causativa entre unidades de manifestación, sino una continuidad enunciativa entre partes del discurso cuya secuencia o sentido lógico aparece formalmente marcado.

**No se documentó ningún caso de luego como marcador de consecuencia lógica.

Ej. Inf.- Les explicaban la clase de actividades que iban a tener, qué cosas se podían hacer, según el lugar a donde iban.

Enc.- Claro

Inf.- Para que supieran ellos cómo debían portarse, darles sus instrucciones: que no debían alejarse del grupo donde estaban, atentos a las señales de los silbatos.

F. 2607

Los cinco casos documentados de relación final constituyen apenas el 3.1% del grupo de relaciones causativas, y están todos ellos marcados por el nexos para que.*

En la descripción de los valores distintivos de las formas relacionantes causativas, y tomando en cuenta el valor argumentativo y justificativo que juegan las relaciones que aquéllas establecen en el discurso, es preciso considerar que los cuatro distintos tipos de correlación causativa pueden darse en dos planos:

- a) El plano de lo enunciado: Cuando la relación se establece entre los hechos o la información que se expresa en una y otra cláusulas asociadas.
- b) El plano de la enunciación (concebida esta última como el acto mismo de producir enunciados): Cuando la relación se establece entre el hecho mismo de enunciar una y otra cláusulas, y de enunciarlas, además, sucesivamente.

* No he encontrado en mis materiales otras fórmulas relacionantes que desempeñan esta función, tales como: "con la finalidad de", "a fin de que", etc.

Así la información expresada en una cláusula puede presentarse como causa, condición, finalidad, o consecuencia de la información expresada en la anterior:

Ej. 1) Enc.- *¿Y hay algún mínimo de edad para entrar, o desde qué edad?*

Inf.- *Pues antes era de dieciocho años. Ahora hemos pensado que pueden ser más chicas. Entonces, ahora ya les permitimos desde dieciseis años. Porque están preparadas, y sabemos que no van a andar haciendo una cosa que...de irresponsabilidad ¿no?, porque ya están preparadas.*

F. 497

Ej. 2) *Las gentes le llevaban tal cantidad de cirios para ponerle, que la pusieron negra; la hicieron negra de humo. Entonces se ennegreció.*

F. 1033

o bien como causa, condición, finalidad o consecuencia de haber expresado la cláusula anterior.

Ej. 1) *Eso de juzgar a los padres...¡no! Porque cada cabeza es un mundo, y uno; que más quisiera para los hijos.*

F. 1701

Ej. 2) *(...) como ya se siente muy preparada, entonces por cualquier cosita de que el esposo se le pone difícil, pues..."yo me voy; sí...ya nos separamos; y al fin y al cabo, yo puedo trabajar". Entonces, yo creo que a la mujer es preferible inculcarle más bien el...el apego al hogar, la cosa moral, para que la mujer, ante todo, tenga preparación para formar un hogar.*

F. 1821

En conjunto, las relaciones causativas (162 casos) constituyen el 15% del total de relaciones interclausulares registradas; en su mayor parte (93%), se establecen mediante un nexos, pues sólo en 11 casos

la marca formal es un elemento relacionante no nexual (Véase Cuadro 8).

Son 16 las formas documentadas que pueden desempeñar alguna de las funciones causativas, y 9 las que son exclusivamente marcas de causalidad o implicación lógica en estructuras de correlación interclausular (Véase Apéndice).

3.5.6 Relacionantes causales

3.5.6.1 Formas nexuales características: porque, ya que, aunque.

PORQUE: (39 casos en función causal)

La función general de porque es la de confirmar la secuencia lógica y discursiva de enunciados, justificando la continuidad en términos de "congruencia" y "veracidad", mediante:

- a) La asociación de dos cláusulas o conjuntos de cláusulas en una estructura de correlación.
- b) El establecimiento de una relación de implicación entre ambas cláusulas asociadas, de modo que una se explique en virtud de la otra.
- c) La supeditación de la información que se reporta en la cláusula introducida por el nexa a lo dicho anteriormente.

Porque, cuya función sintáctica es precisamente la de marcar una relación de implicación y subordinación causal entre oraciones, es también utilizado como elemento relacionante interclausular para presentar el discurso y los hechos que en él se reportan, como informaciones sujetas a una lógica que deberá ser interpretada en la reconstrucción del mensaje por parte del interlocutor.

Ej. Bueno, pues mira: A mí no me hubiera gustado una carrera donde se independizara demasiado la mujer, porque, para mi punto de vista, tiene una desventaja muy grande en la cuestión... de la armonía en el hogar. Porque una mujer que se siente muy segura y muy independiente, entonces, no tiene la abnegación, que es lo que debe caracterizar a la mujer.

F. 1816

El valor argumentativo de la función de porque en el discurso se explicaría tal vez en la necesidad del hablante de hacer aparecer sus afirmaciones como verosímiles y coherentes. El hecho de atribuir un matiz de causalidad a la continuidad de los hechos que se reportan tiene un efecto de garantía en el proceso de comunicación.

Las relaciones causales introducidas por porque constituyen el 5% del total de relaciones interclausulares marcadas por un elemento nexal (Véase Cuadro 8).

Por su parte, los casos en que la función de porque es claramente causativa corresponde, respecto del conjunto de ocasiones en que se registra

esta forma como relacionante interclausular, a un 74%* (Véase Apéndice).

Valores o empleos particulares

CAUSA EFICIENTE: La información que se expresa en la cláusula introducida por el nexos se presenta como causa eficiente o circunstancia que posibilita los hechos o aspectos expresados en la cláusula anterior:

Ej. Y el vestido lo tiene esponjado de la cantidad de collares que tiene; porque la gente, cuando le hace algún milagro, en vez de que le cuelguen un milagro...le cuelgan un collar, eh...

F. 1015

Frecuentemente, dicha causalidad se refiere en particular a sólo alguno de los aspectos mencionados en la cláusula precedente:

Ej. Y luego dan otro de terapia recreativa o afectiva, en el que...pues...le enseña a uno a contarle un cuento al chiquito, a sacarlo al jardín, enseñarle trabajos manuales, darle cariño, el cariño que necesitan. Porque sus padres no están con ellos.

F. 445

Así pues, parecería que el hablante se sintió en la necesidad de explicar cuál es la causa de lo que ha dicho, y añade entonces una cláusula marginal respecto al resto de la información, para expresar lo:

*El 24% restante ha sido incluido dentro de la función explicativa, en virtud de que en los casos correspondientes a este porcentaje, las relaciones que establece porque han perdido mucho de su carácter causal específico, y se plantean como mera ilustración o tautología de lo anterior, sin que de hecho haya entre las cláusulas asociadas una clara correlación causal.

Ej. Después, al casarme, siempre colaboré con mi marido en su oficina, siempre trabajé con él, inclusive, estando casada, una vez me dio por estudiar nutrición...que quizá es igual...que...que las Letras para mí: no tengo ninguna disposición...ni para la nutrición ni para las Letras; pero pues...pues siempre me ha interesado leer, ocuparme en alguna cosa que no no más sea la casa; porque a mí la casa nunca ha sido una cosa que me llene...y pues... En realidad, la que me instó a estudiar la preparatoria y eso, (...)

F. 1335

En este sentido, aun cuando efectivamente sólo se presenta la causa eficiente de lo expresado antes, la finalidad discursiva parece seguir siendo la de justificar la expresión anterior o bien la de argumentar en favor de su veracidad.

Este valor concentra al 56.4% de los casos en que porque desempeña una función causativa plena, y se presenta en el 42% de las veces en que se registra esta forma a lo largo del corpus.

La relación interclausular de causa eficiente constituye sólo el 3% con respecto al grupo de relaciones establecidas mediante un elemento nexual.

CAUSA LÓGICA (JUSTIFICACION ENUNCIATIVA): La cláusula introducida por el nexos se presenta no como la causa directa o eficiente de la información reportada antes, sino como causa lógica del hecho de haber enunciado lo anterior:

Ej. Inf.- Y luego ¿duerme todas las noches cerca... a tu lado, o no?
 Enc.- La duermo y le canto (...)
 Inf.- Porque el problema...el problema de soledad que se le fuera creando, que no durmiera contigo, pero siempre todas esas...todas noches es el estímulo, como quien dice...

(En este ejemplo el hablante justifica mediante la introducción del nexos el hecho de haber preguntado).

La justificación enunciativa se vale en algunas ocasiones del establecimiento de una relación de contraste entre aspectos expresados en ambas cláusulas de la correlación causativa. Esto es, se contrasta y/o niega un hecho o aspecto para confirmar o enfatizar la veracidad de otro —supuestamente paralelo— expresado en la cláusula precedente.

Ej. 1) *Pues en la región de Yucatán es donde yo creo que es -
tá mejor la cosa. Mejor, es decir, más autóctona ¿no?
Porque Veracruz —tú sabes—...es mucho...tiene mucha -
influencia española: entonces no hay cosas de artesana-
ría así propiamente —digamos— de cerámica y esas co-
sas, no.*

F. 203

[RECONSTRUCCION: Creo que Yucatán, mejor. Porque Veracruz, no.]

Ej. 2) *En ese curso se trataba de nivelar los conocimientos de
los alumnos, para que pudieran ingresar a la Facultad
de Filosofía, cuando se trataba de alumnos jóvenes. -
Porque llegábamos a...a estudiar la Teología, o Dere-
cho o Historia Eclesiástica, o Misología, que eran -
los estudios que había en esa época, las facultades -
que había.*

F. 257

[RECONSTRUCCION: (Digo que) se trataba de nivelar para ingresar a
Filosofía.

PORQUE (mientras que unos sí) llegábamos a estudiar Filosofía.
→ otros iban a estudiar (otras disciplinas).]

Como se observa en el ejemplo anterior, hay veces que el valor

justificativo de porque se actualiza cuando el nexos introduce cláusulas en las que se explicitan presuposiciones —o información previa— sobre las que descansa el hecho de haber enunciado lo anterior, o simplemente, en las que se "anticipa" información referente a presuposiciones que de hecho pretenden explicitarse luego:

Ej. 1) *Que quiero decir a ustedes que es una breve charla, donde quiero que todos tengan en mente, por favor, al...niño más cercano que ustedes recuerden, o al niño más cercano que ustedes esperen o vean...o...o...o hayan...o estén en contacto con él; porque todos somos un poco psicólogos.*

F. 2055

Ej. 2) *¿Tá qué opénas de mi trabajo...de que yo siga trabajando?: porque en México el...el...la generalidad del hombre mexicano y que trabaje la mujer siempre está muy en contra.*

F. 1582

Cabe decir, por último, que la cláusula introducida por porque puede funcionar como unidad de transición, desviación o recuperación temática dentro de un fragmento discursivo, en la medida en que la explicitación de presuposiciones constituya en realidad la información central que pretenda desarrollar el hablante, cambiando así el curso de lo que se venía diciendo:*

Ej. Inf. B- *Y tan lista la Virgencita esa, que no más un impacto le dieron a la catedral.*
 Inf. A- *¿Cómo puedes creer?*
 Inf. B- *Entonces está pompona así de collares y perlas.*
 Inf. A- *Está ampona de collares ¡híjate!*
 Inf. B- *¿Es ampona o pompona?*
 Inf. A- *Ampona. Y también...*

* Confrontose: Función de transición temático-discursiva.

- Inf. B- Porque Pompona era la... la mujer de Pomponio, y Pomponio era... ¿Cómo se llamaba este muchacho que jugaba?
- Inf. A- ¡Quién sabe!
- Inf. B- ¿Cómo se llama...este... ¡C.! ¡No te acuerdas de C., uno que tocaba el piano, muy malo y que...este..en una ocasión...fue una cosa que eso sí no puede ser?

F. 173

Porque actúa como marca de causalidad lógico-discursiva en el 32% de los casos en que aparece registrado (Véase Apéndice) , e introduce con este valor el 2.2% de las cláusulas que establecen algún tipo de relación nexual.

El valor lógico- discursivo, frente al de causalidad eficiente, representa el 43.6% en el grupo de relaciones causales establecidas por medio de este nexu.

Aunque parece ser clara la diferencia entre el valor específicamente causal y el valor justificativo más general de porque (el primero referido en principio a una relación de causalidad eficiente -entre enunciados-, y el segundo, a una de carácter lógico-discursivo-entre actos de enunciación-), hay ocasiones en que la inclusión de un verbo declarativo, de pensamiento o de percepción, encuanto verbo de la oración principal o regente, en la primera cláusula de la correlación, hace menos identificable tal distinción:

- Ej. 1) Enf.- Dice que soy negativo hasta las cachas.
 Enc.- ¿Y porqué negativo?
 Inf.- No sé; porque todo lo veo negro.

F. 2455

Ej. 2) He pensado, precisamente, que el estudiar a mí me permite tener un interés que más adelante no me haga pesar sobre mis hijos como un problema; al... porque si yo toda la vida la circunscribo a la vida de ellos, llega un momento —en que he visto en muchas partes— que, no porque no se quiera a la madre, sino porque ya está fuera del ambiente familiar de los hijos, se vuelve una...una cosa pesada, una carga: (...)

F. 1347

Por lo demás, hay que tomar en cuenta que la presentación por parte del hablante de lo que él supone que es la causa eficiente o la explicación suficiente de un hecho expresado antes tiene también una función justificativa y argumentativa desde el punto de vista de la finalidad comunicativa.

PUES (8 casos en función causal)

En general, la función discursiva de pues es la de iniciar o bien confirmar la secuencia discursiva en términos de una vaga implicación entre las cláusulas. (Véase lo referente a la descripción de pues en: Función iniciativa y Función ilativa).

En sólo el 9% de los casos en que está registrada como elemento introductor de cláusulas (es decir, 89 veces) esta forma establece un matiz de causalidad más o menos claro:

Ej. 1) Enc.- ¿Y tú te acuerdas de tu papá o no?
Inf.- No. No lo conocí. Pues se murió el mismo año en que yo nací.

F. 827

Ej. 2) Pues en la oficina, pues ya sabes, es una agencia de viajes; es muy divertido, es pura pachanga allí. Sí. Pues somos seis muchachas y el pobre gerente que todo el día nos peleamos con él y demás.

F. 150

Hay ocasiones en que el sentido causal se debilita, convirtiéndose la relación en una de carácter simplemente explicativo.*

YA QUE (1 caso en función causal)

Esta forma se emplea en un 1.6% de los casos de relación causal establecida por medio de un nexos. El único caso en mis materiales presenta una correlación de causa eficiente.

Ej.) Ese equipo de ballet acuático se formó con los mismos muchachos y muchachas que formaban el equipo de natación. - Ya que para hacer ballet acuático se necesita tener...una cierta preparación en la natación, para poder hacer los ejercicios de ballet acuático.

F. 12

AUNQUE (4 casos en función concesiva: "contra-causal")

Difícil establecer si la función general discursiva de aunque es la de confirmar la continuidad (en tanto que nexos causativo), o por el contrario, la discontinuidad lógica de enunciados (en tanto que forma adversativa). **

*Como sucede también en el uso del porque causativo (Véase: Función explicativa).

**Confróntense los comentarios de; Lope Blanch con respecto al valor concesivo de aunque (Análisis gramatical del discurso, *ibid.*, p. 36): "En mi opinión, la diferencia fundamental entre períodos adversativos y períodos concesivos radica en la relación de causalidad que se establece entre las oraciones de estos últimos, relación ausente en la coordinación adversativa". En la nota 24, Lope Blanch cita además las palabras de José Luis Rivarola (Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Tübingen, 1976, p. 6): "Un enunciado concesivo expresa un caso en que esa expectativa no se cumple y puede ser definido, así como contrario a una expectativa".

En los cuatro casos en que aparece este nexo (6.5% con respecto al grupo de nexos causativos, y .5% en referencia al total de apariciones de un elemento nexual en todo el *corpus*), su presencia como forma relacionante interclausular combina la posibilidad de establecer una correlación causativa (de causalidad negada), y la de presentar, simultáneamente, una oposición a las conclusiones a las que llegaría el interlocutor en la interpretación de lo enunciado en la cláusula anterior.

(Cfr.: Función adversativa):

Ej. 1) *Pero eso no lo sabe uno; aunque tú digas "Bueno, pues sí; (...)"*

F. 1799

Ej. 2) (ALGUIEN LE OFRECE ALGO)
Inf.- Gracias. Aunque ahorita no quería dulce.

F. 197

3.4.6.2 Formas nexuales subalternas: Que, es que.

QUE (4 casos en función causal)

Considerado básicamente como un relacionante explicativo, cuya función es la de reforzar la continuidad lógica "deteniendo" la secuencia temático-discursiva para ampliar información expresada en la cláusula anterior (Véase: Función explicativa), que presenta sin embargo algunos casos (17%) en los que al establecer una correlación interclausular asume un valor causal:

Ej. 1) Entonces ahí es donde yo me hago bolas; que no sé es lo más importante, porque a veces...*

F. 1573

Ej. 2) Entonces yo no pude estudiar cuando era joven por muchas razones ino?, y así es que siempre me quede con el anhelo de haber hecho una carrera...y... apenas tuve oportunidad de hacerlo, pues lo hice. Que sí hubo una persona que me indujo a ello, que me animó, lo que sea... pero de todas maneras hay hay...hay algo en uno; (...)**

F. 1367

Las relaciones causales marcadas por que constituyen apenas el 6.5% del total de causales, y el .5% de las relaciones nexuales interclausulares en general.

ES QUE (6 casos en función causal)

Esta locución conjuntiva, al parecer, típicamente interclausular, establece una relación de causalidad al introducir información complementaria a lo anterior; información que se presenta, por lo general, como la causa o presuposición lógica-discursiva de una afirmación precedente, la cual ha sido o podría ser puesta en duda por parte del interlocutor:

*Nótese que en el ejemplo 1. podríamos sustituir la conjunción que por otros otros nexos característicamente causales, como pero o pues. Y en el ejemplo 2., por aunque.

** En este caso la causalidad parece ser de sentido negativo-restrictivo. La función sería entonces similar a la concesiva, como ocurre en las relaciones establecidas por aunque.

- Ej. 1) Enc.- ¿Y por qué negativo?
 Inf.- No sé; porque todo...todo lo veo negro.
 La vida la veo negra.
 Enc.- Pesimista
 Inf.- Pesimista; está bueno. Es que siempre me ha ido mal ¿ves?

F. 2459

- Ej. 2) Inf.- (...); digo, todo donde entra la...el aspecto de alguna reacción, pues tiene que estar controlada por un ingeniero químico: fábricas de pintura, de pigmentos, cosméticos ¿Mande?
 Enc.- Bueno, ¿por un ingeniero químico o por un químico?
 Inf.- Es que, mira: realmente la carrera de químico y de ingeniero químico...pues -digo- tiene la base el aspecto químico ¿verdad?

F. 107

De este modo, la función discursiva de es que presenta claros indicios de poseer un valor justificativo-argumentativo esencial. Es quizá por ello que en algunos casos parece introducir más que una justificación explicativa simplemente una réplica ante la enunciación:

- Ej. "No, mamá; yo lo que quiero es estudiar". "Bueno- le digo- estás estudiando; lo que no me parece es que va a salir de la Preparatoria con seis de matemáticas". "Es que yo quiero que venga un maestro".

F. 2362

Es que introduce sólo el 9.7% de las relaciones causales marcadas por un elemento nexual. Sin embargo, su presencia en los materiales, así como la descripción más detallada de sus características particulares, podría resultar cualitativamente significativa y aportar datos para la posible distinción entre las funciones nexuales interoracionales y las que se dan entre cláusulas.

3.4.7 Relacionantes consecutivos

3.4.7.1 Formas nexuales características: Entonces, así es que, de manera que, por lo tanto.

ENTONCES (45 casos en función consecutiva).

La función general de entonces es la de confirmar o enfatizar la secuencia lógica o discursiva, mediante:

- a) La asociación de dos cláusulas (o conjuntos de cláusulas) en una correlación, gracias a su carácter anafórico, el cual le permite "re-actualizar" en la segunda aspectos mencionados o considerados en la primera:

Ej.) Además es que, cuando yo estaba estudiando medicina no había posgraduado de psiquiatría. Entonces la única manera de orientarse en el campo de la psiquiatría era estudiar psicología y trabajar con uno de los psiquiatras que entonces manejaban el campo aquí en México; (...)

F. 287

- b) Un matiz de implicación lógica-real o supuesta- entre las unidades discursivas asociadas, gracias a su carácter de adverbio temporal, que le permite establecer una relación de continuidad básica u originalmente cronológica entre dos hechos, o dos enunciados^{*}; relación que parece desplazarse hacia la interpretación de una continuidad clausular en términos de -

* Véase, valor de sucesión temporal de entonces en: función copulativa.

causa-efecto, más o menos estrecha, dependiendo del modo en que el hablante presenta dicha relación al interlocutor*.

Este "desplazamiento" está de algún modo sugerido en los siguientes ejemplos:

Ej. 1) *Es decir, yo primero estudié otra carrera, que fue la de secretaria bilingüe, y no me gustó. Entonces este cogí la de educadora, y allí estuve encantada.*

F. 1789

Ej. 2) *Cuando yo empecé a competir, mis mejores lugares eran digamos entre el último y el penúltimo. Entonces de esos lugares... empecé yo a ver el gusto que tenía por la natación; entonces, comencé a apurar mis entrenamientos, a hacerlos más a fondo, a dar más tiempo.*

F. 35 y 36

Las relaciones de implicación lógica que establece entonces pueden referirse a los hechos que se enuncian a los actos de enunciación mediante los cuales estos hechos se expresan; esto último sucede en el siguiente ejemplo:

Ej. Inf.B.- *Aparte, pierden un poco de autoridad en la casa.*

Inf.A.- *Entonces ¿estás perdiendo autoridad con que yo trabaje?*

F. 1587

*En el caso de que tal implicación sea más bien difusa, y de que no haya correlación propiamente dicha, sino sólo continuidad entre varias cláusulas se consideró el uso de entonces como ilativo. (Véase Función Ilativa).

Los casos en que entonces establece una relación de consecuencia más o menos directa entre las cláusulas representan el 36% del total de veces en las que esta forma aparece registrada en mis materiales. (Véase Apéndice).

El valor consecutivo de entonces se verifica por ejemplo - cuando este presenta un hecho cuyas condiciones de posibilidad han sido expresadas en la cláusula anterior:

Ej. Y estaba yo en el equipo, y llegaba a los partidos a jugar inmediatamente; entonces me lastimé las dos rodillas.

F. 908;

o cuando introduce un enunciado cuyo argumento en favor de su veracidad es lo expresado antes:

Ej. Entonces, ya ves que las mamás se pasan luego, a determinada edad, transpolan el valor del marido al hijo mayor. El hijo mayor les da órdenes, las aconseja, les dice qué hacer, etcétera. Entonces yo pasé a ser un símbolo viril para mi mamá, de defensa ante el padre.

F. 2135;

o cuando presenta un hecho cuya existencia está directamente implicada en la existencia misma del hecho expresado antes, en un sentido de equivalencia, repetición, simultaneidad o paralelismo.

Ej. Y luego, por ejemplo, el año pasado, compramos nosotros... les regalamos a todas las salas un televisor. Entonces, todas las salas tienen su aparato de televisión.

F. 512

Del conjunto de relaciones de consecuencia, las marcadas por entonces representan el 49%, y constituyen, por otra parte, el 4% del total de relaciones interclausulares recogidas en el corpus.

ASI ES QUE (6 casos en relación consecutiva)

Esta locución nexual marca el 6.5% de los casos en que se registra una relación interclausular de consecuencia. Su presencia confirma la secuencia lógica —del mismo modo que la de entonces—, mediante su carácter anafórico-referencial, donde el matiz modal del adverbio así refuerza la implicación lógica entre los hechos que se reportan en las cláusulas relacionadas:

Ej. *Yo estaba dedicada a mi hogar en cuanto... a mi marido, esa era mi preocupación y cómo él era un hombre que le gustaba salir, que le gustaba que yo trabajara con él, que colaborara y eso, siempre me acostumbré a estar mucho fuera de... de mi casa. Así es que es difícil, ahora que ya estoy grande, regresar a instalarme a mi casa, porque nunca he tenido mucha costumbre de hacerlo.*

F. 1343

Así es que asume un valor de consecuencia en el 75% de los casos en que aparece. (Véase Apéndice).

DE MANERA QUE (2 casos en función consecutiva)

Hay en las correlaciones de consecuencia que establece esta locución conjuntiva (2.1% con respecto al total de relaciones interclausulares consecutivas) un matiz tautológico o de repetición, que las asemejaría a ciertos tipos de correlación explicativa (Véase Función explicativa):

Ej. Y nada puede escapar a los efectos de esta ley, porque el universo es uno, y la vida es una... la vida es una e indivisible. De manera que el cumplimiento de esta ley se opera en todo cuanto es, en todo cuanto existe.

F. 579

POR LO TANTO (1 caso en función consecutiva).

La correlación interclausular de consecuencia marcada por esta forma nexual representa apenas el 1.2% de los casos en que aparece un nexo estableciendo este tipo de relación lógica:

Ej. La temperatura crece en este sentido y la luminosidad decrece en este sentido. Por lo tanto, las estrellas en el extremo de nuestra secuencia, en el extremo superior izquierdo de nuestra secuencia, corresponderían a luminosidades muy altas y a temperaturas también muy altas o tipos espectrales muy tempranos en la jerga astronómica.

F. 2090

3.4.7.2 Formas nexuales subalternas: Y, pues.

Y: (22 casos en función consecutiva).

El valor general característico de y (Véase Función Copulativa) permite que entre sus empleos se cuente el de establecer estrechas - correlaciones lógicas como las que indican consecuencia, en cuyo caso el nexo puede sustituirse por alguna de las formas relacionantes características de esta función.

En el 10% de las ocasiones en que aparece y, éste se halla introduciendo cláusulas que se presentan como resultado de lo expresado anteriormente:

Ej. *Figúrate que mi papá le regaló 'a Gutiérrez Nájera muchas de sus poesías. Le decía: "Alberto, haz tú también eso". "No, yo no. Te las regalo. Te las regalo: y muchos versos de Gutiérrez Nájera son de mi papá.*

F. 873

Suele ocurrir en este tipo de relaciones, que la cláusula introducida por y exprese no tanto la consecuencia directa de la información o los hechos que han sido expresados antes, sino una conclusión lógica que el hablante enuncia a partir de lo anterior:

Ej. (...) *"Tenemos que sacar a mi mamá, tenemos que llevarla ¿Qué haremos con mi mamá". y se vuelve -como decía yo antes- una cosa pesada.*

F. 1349

También es común que el nexos y aparezca seguido de entonces en el papel de reforzador adverbial:

Ej. *Nosotros vimos cómo trataban a Pepito y a todos; y entonces nos interesamos.**

F. 1442

*Es claro que en este ejemplo no es y el que por sí mismo establece la relación de consecuencia. Sin embargo su presencia enfatiza la correlación cuya naturaleza lógica específica marca la forma continuativa entonces y el contexto mismo de significación (Cfr.: lo correspondiente a las fórmulas combinadas y adverbio en: función Copulativa).

Respecto del total de relaciones interclausulares de consecuencia, las que incluyen al nexo y como elemento enfatizador de la correlación constituyen un 24%. Estas últimas, a su vez, representan el 2.8% del conjunto de relaciones nexuales registradas en el material.

PUES (5 casos en función consecutiva).

Son poco frecuentes (6.7%) las ocasiones en las que la forma pues se emplea para establecer correlaciones de consecuencia o continuidad lógica entre las cláusulas.

Los casos documentados muestran, sin embargo, que tal empleo es natural a la norma oral culta de México, y, por otra parte aportan testimonios de la "versatilidad funcional" de pues, o más bien dicho, de su amplio rendimiento expresivo en el español hablado:

Ej. (...) en la misa... ¡ay, pues yo no les entendí!, porque es catalán es muy difícil. Pero completamente. Ay allí... este... el padre dijo un sermón en Catalán; pues no... no le entendí, no comprendí casi nada.

F. 1205

Pues también puede aparecer introduciendo cláusulas que se enuncian a manera de conclusión enfática respecto a lo anterior.

Inf. Ah, dijiste que cuando yo fuera, te avisara, para que fuéramos juntas ¿verdad?

Enc. - Exactamente

Inf. - Ah no; pues hay que ir oye.

F. 190

Esta forma nexual introduce el 5.4% de los casos registrados de relación interclausular de consecuencia.

3.4.7.3 Formas relacionantes no nexuales: Con ese motivo, por eso

CON ESE MOTIVO (3 casos en función consecutiva).

En virtud de su capacidad referencial-anafórica, esta locución establece una relación de consecuencia para permitir o bien justificar la continuidad discursiva, en el 1.9% de las correlaciones causativas registradas:

Ej. Trabajaba en la colonia española.
Con este motivo... pues tenía varias amistades.

D. 623

POR ESO (8 casos en función consecutiva)

En el caso de esta locución relacionante*, la capacidad referencial anafórica del pronombre se suma al carácter subordinante de la preposición, lo cual permite que esta forma establezca un sentido de consecuencia o de continuidad enunciativa entre las cláusulas**

*Del total de ocasiones en que aparece esta locución en los materiales, se consideraron sólo los casos en que su posición como introductor de cláusula la situaba fuera de la estructura oracional, es decir, cuando no constituía un complemento directamente ligado al verbo principal. (Véase: Metodología).

** Aunque en algunos ejemplos la función de por eso podría considerarse más bien ilativa, es preciso tomar en cuenta que el matiz de implicación lógica -entre los actos de enunciación que relaciona- sigue estando de alguna manera presente y formalmente marcado.

Ej. Inf. A- El perfil del mexicano. Es una cosa muy bonita

Inf. B.- Pero es... Ahí describe su forma de ser del mexicano, de pensar...

Inf. A.- Por eso: ¿no es el tema que ella quiere?

Por eso introduce el 8.7% del total de cláusulas con valor de consecuencia y aparece en el .7% de las cláusulas que establecen algún tipo de relación entre sí por medio de una marca formal.

FUNCIONES CAUSATIVAS

CUADRO 8

FUNCION CAUSAL	FORMA	CASOS	%	%Respecto al total de relaciones interclausulares registradas.	
				EN GENERAL	NEXUALES
FORMAS NEXUALES CARACTERISTICAS	PORQUE PUES YA QUE AUNQUE	39 8 1 4	62.9% 12.9% 1.6% 6.5%	3.48% .71% .08% .35%	5.03% 1.03% .13% .52%
FORMAS NEXUALES SUBALTERNAS	QUE ES QUE	4 6	6.5% 9.6%	.35% .54%	.52% .77%
T O T A L		62	100 %	5.54%	7.99%
FUNCION CONDICIONAL					
	SI	4	100 %	.35%	.52%
FUNCION CONSECUTIVA					
FORMAS NEXUALES CARACTERISTICAS	ENTONCES ASI ES QUE DE MANERA QUE POR LO TANTO	45 6 2 1	48.9% 6.5% 2.2% 1.1%	4.02% .54% .18% .09%	5.8 % .77% .26% .13%
FORMAS NEXUALES SUBALTERNAS	Y PUES	22 5	23.9% 5.4%	1.97% .45%	2.84% .64%
FORMAS RELACIONANTES NO NEXUALES	CON ESE MOTIVO POR ESO	3 8	3.3% 8.7%	.27% .71%	- -
T O T A L		92	100 %	8.22%	11.86%
FUNCION FINAL					
	PARA QUE	4	100 %	.35%	.52%
TOTAL DE CASOS DE RELACION CAUSATIVA				14.5 %	
<div style="text-align: center;"> 162 / \ NEXUALES NO NEXUALES 151 11 </div>					19.5 %

3.6. Función adversativa

3.6.1. La función adversativa implica a nivel discursivo, una ruptura o desviación de la continuidad lógica -secuencia de implicación- que propone la sucesión de cláusulas en el interior de un enunciado o fragmento de discurso.

El número de relaciones adversativas (182) recogidas en mis materiales representan un 16.3% del total de relaciones interclausulares; la mayoría (87.4%) están marcadas por un elemento o locución nexual: pero, sin embargo, sino (que), al contrario, en cambio, nada más que, únicamente que, pues^{*}, y sólo el 12.6% se establece en virtud de formas relacionantes que no están consideradas propiamente como nexos sintácticos: digo, ahora.

Para explicar la función discursiva de la adversación interclausular, y sobre todo, los distintos empleos de las formas que desempeñan esta función, parece útil considerar lo siguiente.

Una cláusula, en cuanto unidad que "manifiesta un propósito comunicativo es su integridad", "propone" a la interpretación del interlocutor la aceptación de una serie de presuposiciones implícitas y el concibimiento de una conclusión al respecto de lo que se dice; propone también que la enunciación subsiguiente mantenga el sentido y continuidad lógica de lo que se viene exponiendo, describiendo, o narrando.

* No están documentadas en el corpus algunas otras formas adversativas que podrían clasificarse como relacionantes interclausulares típicos: no obstante, a pesar de, con todo, etc. El valor adversativo de pues ciertamente surge en contextos muy particulares. Aunque el nexo no sea propiamente la marca de adversación, sí por lo menos permite su empleo como enfatizador de una correlación que implica ruptura en la secuencia lógica esperada.

Así pues, la segunda cláusula o conjunto de cláusulas de una correlación adversativa rompe la secuencia "esperada" o "propuesta" en la cláusula o conjunto de cláusulas precedente —es decir, la entidad que constituye el primer término de la correlación—, desviando la posible interpretación del interlocutor hacia una conclusión contraria o distinta a la que éste llegaría (según suposiciones del hablante) en el desconocimiento de hechos circunstancias o aspectos que no han sido aún expuestos*.

Un nexos adversativo introduciría precisamente esta información, presentándola como restrictiva u opuesta a la veracidad absoluta y general de la información expresada antes y/o a las posibles implicaciones que el hecho de haberla expresado conlleva**.

Ej. 1) *Me dijo...me dijo: "Vea...este... tómese usted una dosis; es mucho mejor". Pero no contó con que... con que tengo colitis.*

F. 2477

Ej. 2) *Por eso...también, los que no tienen puestos importantes son las personas que ayudan, que no hacen nada y no más están platicando. Pero, como en todos lados, hay quien trabaja y hay quien no trabaja.*

F. 1946

* Cuando la ruptura o desviación de la continuidad discursiva no se da dentro de un contexto de correlación y con respecto a la información expresada en una cláusula, sino en referencia al tema u orientación general de todo un fragmento de discurso, el elemento adversativo se ha clasificado dentro de la función de transición discursiva.

**El estudio de todos los posibles usos y matices semánticos y contextuales en las relaciones adversativas excedería los propósitos descriptivos de la presente investigación. Simplemente se exponen algunas nociones generales que orienten el análisis de los valores que asumen los relacionantes interclausulares.

En términos generales, pueden distinguirse tres empleos o valores en el uso de un relacionante adversativo:

-RESTRICCIÓN. Cuando el nexos introduce una información que reduce la validez o el "ámbito de verdad" de lo enunciado anteriormente.

Ej. 1) *Uno los trata enteramente distinto a las enfermeras, que los quieren mucho, los tratan bien, con mucho cariño y todo; pero no tienen tiempo de estarlos mimando.*

F. 452

Ej. 2) *Es decir, ellos no tenían... Freud, que fue el iniciador del psicoanálisis no tenía ningún interés en estudiar a los niños, pero del estudio de sus pacientes adultos se fue enterando de que era muy importante - la infancia de todos sus pacientes.*

-OPOSICIÓN. Cuando el nexos introduce una información que el hablante presenta como contradictoria en algún sentido -no siempre explícito- con respecto a lo anterior. (A veces tal "contradictoriedad" se expresa mediante una relación de contraste).

Ej. 1) *Y nos hablábamos por teléfono en alguna ocasión; hablábamos; Pero yo ya no veo a nadie.*

F. 1043

Ej. 2) *Yo no sé; no, no recuerdo y... Pero los muchachos sí porque yo andaba así en plan de mamá y de ayuda, pero ellos sí tenían que saber todos esos detalles.*

F. 2622

-REPLICA. Cuando el nexos introduce una cláusula en la que el hablante presenta una objeción a lo expresado antes -frecuentemente por -

parte de otro enunciador:* (Este uso es muy habitual en discusiones).

Ej. 1) Inf. B.-Suponte que esta camisa se me rompe y la necesito; si la criada no quiere hacerlo...sigo con la camisa toda rota todo el día. No, no, no hay quien exigirle ¿no?.

Inf. A.-Bueno, pero eso no es autoridad.

F. 1590

Ej. 2) Inf. A.-(...) Pero yo no...Al menos pienso hasta ahora que ellos fueron mis padres ¡y se acabó! Pero yo no soy nadie, ni creo que haya alguien para juzgar a otros semejantes.

Inf. B.-Pero el niño no nace queriendo al padre; el padre es el que merece el cariño ¿no?.

F. 1739

En total son 10 las formas relacionantes documentadas en mis materiales que presentan una función adversativa.

* La objeción se vale de recursos muy similares a los de la restricción o la oposición; sin embargo, las entidades semánticas que se relacionan adversativamente son difíciles de establecer pues dependen en gran medida del contexto comunicativo general.

RELACIONANTES ADVERSATIVOS

3.6.2 Formas nexuales características: pero, sin embargo, sino (que), al contrario, en cambio, nada más que, únicamente que.

PERO (136 casos en función adversativa).

La función general de pero es la de romper o desviar la secuencia lógica inmediata anterior, estableciendo:

- a) Una oposición entre dos cláusulas o conjuntos de cláusulas, (o bien entre la primera de ellas y el hecho de enunciar la segunda).
- b) Una marca de relieve expresivo que desestabiliza la simetría de la oposición en favor de la información que se reporta en la cláusula que el nexo introduce.

Las relaciones marcadas por pero constituyen el 74.7% del total de relaciones adversativas, y el 17.5% de las relaciones nexuales interclausulares en general.

En la mayoría de los casos, lo que se opone en una correlación adversativa es la conclusión que propone la segunda cláusula con respecto a la que propone la información expresada en la primera* :

*Véase Luisa PUIG "En torno a la conjunción pero... op. cit.

Ej. Entonces cuando la mujer empieza a trabajar, la mujer empieza a igualarse al hombre; pero también la mujer encuentra en esa libertad - una manera de...de...dar fuga, y entonces mientras encuentra el punto de equilibrio justo, su fuga es excesiva, entonces se extralimita en su responsabilidad.

← A
← B

F. 1628

[INTERPRETACION DEL EJEMPLO:

⊕ A CONCLUSION: Es positivo que la mujer empiece a trabajar porque ello favorece la igualdad.

⊖ B CONCLUSION: Es negativo que la mujer empiece a trabajar porque en la libertad que A favorece, la mujer encuentra manera de dar fuga.

PERO CONCLUSION: La conclusión de B es más importante --más rotunda--

La connotación valorativa (positivo y negativo) de la información no se hace explícita; sin embargo, la presencia pero indica que entre A y B, el hablante encuentra una oposición: es decir, el enunciador señala mediante la presencia del nexo que el interlocutor debe interpretar que entre A y B hay un sentido de contradicción].

VALORES O EMPLEOS PARTICULARES

-RESTRICTIVO. Este valor, que se registra en el 59% de los casos, aparece cuando el nexo introduce cláusulas que reducen el "peso significativo" del enunciado precedente, ya sea porque expresan una causa, condición, consecuencia o continuidad distinta a la esperada, o bien porque añaden información explicativa, o aclaratoria, que se opone a la validez general de la afirmación anterior.

Ej. 1) Enc. - ¿Cuándo empezaste a pintar,
Inf. - ¡Huy. Pues hace mucho. Fíjate: vivíamos en la calle de Lisboa...Pues habrá como veinticinco años.
Enc. - ¿Sí?
Inf. - Pero nunca he llegado a hacer nada que valga la pena.

F. 1530

Ej. 2) Yo salí del colegio y me fuí con la familia de mi mamá; pero...después, a un padre que me dirigía, no le pareció que estuviera yo allí, porque los caracteres y todo no...no embonaban ¿verdad?

F. 693

-CONTRASTIVO.- Pero se usa con este valor (en un 14% de las relaciones adversativas que establece) cuando introduce información - que niega o afirma un hecho, habiendo afirmado o negado otro en - la cláusula anterior, o que contrasta en alguno de sus aspectos - (sujeto, elemento locativo, marca temporal, etc.) con otro paralelo enunciado antes.

Ej. 1) Me gust...me gusta mucho, mucho la pintura, siempre, siempre me ha gustado. Y sí se me facilita mucho... este...los colores...este...combinar los colores y matizar; sí. Pero...este dibujar, no

F. 1877

Ej. 2) Porque Veracruz -tú sabes- es mucho...tiene mucha influencia española; entonces no hay cosas de artesanía así propiamente -digamos- de cerámica y esas cosas, no. Pero en Yucatán hay preciosidades, preciosidades.

F. 205

-DE REPLICA.- Este valor representa el 27% de los casos en que pero marca adversación, y se verifica generalmente en contextos de diálogo, o bien como factor retórico -en virtud de su sentido de oposición- cuando el hablante expresa una objeción u opinión contraria a la que sustenta la enunciación precedente.

- Ej. 1) Inf. B.- A mí los que me importan que me juzguen, sean mis hijos, no los demás ¿verdad?
Inf. A.- De acuerdo; pero lo que estamos discutiendo es si tienen derecho o no a juzgar.

F. 1708

- Ej. 2) Inf. A.- Yo, si algún día tengo la oportunidad de hacerlo, para mí será bien que vaya...a... a estudiar.
Inf. B.- Pero es muy difícil compaginar el estudio con el servicio en una unidad.

F. 1327

- Ej. 3) Le decía yo a una prima: "¿Me acompañas al cine?" "¡Hay! pero ¡qué película?."

F. 971

• En conjunto los valores adversativos de pero concentran al 88% de los casos en que aparece.

-SIN EMBARGO (7 casos en función adversativa)

Las relaciones adversativas marcadas por esta forma nexual representan apenas el .9% del total de relaciones nexuales interclausulares, y el 3.8% de los casos de adversación.

*A lo largo de todo el corpus se registraron sólo 4 casos en los que pero no cumple ninguna función relacionante, ni como nexo adversativo ni como elemento de transición temático discursiva. En ellos, su valor es exclusivamente enfático. Los efectos de relieve o énfasis que suele provocar su presencia en la segunda cláusula de una correlación adversativa explicarían tal vez este uso no nexual:

- Ej. 1) ¡Ay, pues yo no les entendí! porque el Catalán es muy difícil
Pero completamente.

F. 1202

- Ej. 2) Yo seguía viendo a la familia, pero vivía allí...yo con ella.
Pero ¡qué viví!

F. 702

Sin embargo parece ser un elemento típico de relación entre cláusulas; los miembros o entidades de la correlación que establece son claramente identificables y no implican una fragmentación de la unidad sintáctico-elocutiva clausular*. Los casos documentados presentan por lo general un valor nexual restrictivo, caracterizado éste en un sentido muy amplio. La relación de adversación se remite —de manera más evidente que en el caso de pero— al plano de la lógica expositiva que va desarrollando el hablante a través de enunciaciones sucesivas:

Ej. 1) *No creo que haya necesidad de recordarles los tipos espectrales. Creo que la mayor parte de ustedes están familiarizados con ellos. Sin embargo, podía señalar cómo equivalen a temperaturas diferentes, tipos espectrales a los que hemos designado con una letra: O, B, A, F, G, K, N.*

F. 2093

Ej. 2) *Son muy pocas las personas que se interesan por la cosa arqueológica, desgraciadamente, como turistas, pues tú sabes que no todos son suficientemente preparados para comprender eso. Sin embargo, los que vienen, los turistas franceses que vienen, esos sí se interesan mucho por la cuestión arqueológica de todo, no importando que ellos sean o no sean, digamos... arqueólogos, especialmente arqueólogos ¿no?, sino simplemente turistas.*

F. 180

*Se quiere con ello decir que la relación establecida por sin embargo se da entre cláusulas cuya consistencia sintáctica o integridad elocutiva es patente: Se trata de unidades que no han sido fragmentadas elocutivamente en varios segmentos de manifestación, lo cual en otros casos es lo que da pie al establecimiento de relaciones adversativas y copulativas más directamente referidas a las estructuras o unidades sintácticas que constituyen dichos segmentos de expresión, que al entace o implicación entre unidades de discurso a las que pueda aplicarse "plenitud conceptual". (Confróntese la definición de cláusula propuesta por Lope Blanch en las primeras páginas de la Introducción a este trabajo).

SINO(QUE) (2 casos de función adversativa)

Esta forma nexual tradicionalmente considerada dentro de la función adversativa implica la presencia de una negación en la cláusula anterior a la que introduce. Así, la adversación, restricción u oposición no se da —como en el caso de otros nexos adversativos— a partir de la información que aporta la segunda entidad de la correlación, sino a partir de una negación ya expuesta en la primera. Esto quiere decir que la presencia del elemento nexual sino(que) no hace sino confirmar la información anterior, introduciendo para ello una cláusula donde se expresan hechos y circunstancias cuya expresión no contradice sino que apoya la lógica y sentido de la enunciación precedente, en virtud, eso sí, de la asociación interclausal que el nexo marca.

- Ej. 1) (...) a un ser que tiene la particularidad de transmitir su herencia, no nada más biológica; es decir, a base de la... los cromosomas y a base de la... este... de la serie de elementos que toman parte en la herencia biológica;
 1er. término de la correlación. → sino que puede transmitir su herencia por medio del pensamiento, de la palabra y, posteriormente, de la escritura.
- 2o. término. →

F. 2017

- Ej. 2) Porque una mujer que se siente muy segura y muy independiente, entonces, no tiene la abnegación, que es lo que debe caracterizar a la mujer. Sino, como ya se siente muy preparada, entonces, por cualquier cosita de que el esposo se le pone difícil, pues... "Yo me voy; (...)"

F. 1817

Las correlaciones establecidas por medio de No... Sino (que*) constituyen sólo el 1.1% de los casos de adversación recogidos en el material, y apenas el .26% del total de relaciones nexuales interclausulares, en general.

-AL CONTRARIO (3 casos en función adversativa)

Esta forma marca el 1.9% de la adversación nexual, señalando una correlación de oposición.

Ej. Inf. - B. - *Porque... porque son opuestos en sí.*

Inf. B. - *Al contrario, al contrario: son parecidísimos.*

F. 1728

-EN CAMBIO (1 caso en función adversativa)

En cambio aparece apenas en el .6% de las relaciones interclausulares adversativas que se establecen mediante la presencia de esta forma, ^{que} enfatiza la oposición entre la información de dos cláusulas:

* La presencia o ausencia de que determina el modo en que se sitúa -entonativa y sintácticamente- la forma nexual con respecto a la construcción gramatical de la cláusula que introduce, no sólo en el presente caso, sino también en el de otras formas relacionantes (p. ej. : es decir, .../es decir que; así, .../así que, no obstante, .../no obstante que; etc.). Si la conjunción que aparece, las locuciones resultantes, adquiriendo un carácter conectivo indudable, presentan una trabazón sintáctica con los elementos de la construcción (aunque en su calidad de nexos aquéllas no se consideren como constituyentes de dicha construcción); en caso de que la conjunción esté ausente, la locución o forma relacionante se "separa" entonativamente y mediante una pausa del conjunto estructural de la cláusula, apareciendo entonces como "introducción sintácticamente yuxtapuesta". Por lo mismo, puede considerarse que se trata de una forma relacionante, pues participa de la característica nexual de no inclusión (Véase: Metodología: delimitación del objeto de estudio). El estudio y la reflexión sobre este punto en particular podría quizá aportar datos para la clasificación de los relacionantes interclausulares y para la delimitación de sus características formales específicas frente a los nexos interrelacionales.

Ej. Ya luego vino la cosa de tomarlo un poquito en serio, y yo, por ejemplo, lo tuve que dejar entrando en la Facultad, porque no se pueden tener las dos actividades. En cambio, mis hermanos sí pudieron seguir.

F. 900

-NADA MAS QUE (5 casos en función adversativa)

Las correlaciones adversativas restrictivas que marca esta locución conjuntiva significan el 3.1% de la adversación nexual.

Ej. Les compré todo lo que hubiera de literatura para el turista en lo que se refiere a los lugares santos. Nada más que ésa sí no la conseguí en castellano.

F. 1129

-UNICAMENTE QUE (1 caso en función adversativa)

El carácter restrictivo de esta locución se documenta en sólo el .6% de las correlaciones nexuales adversativas.

Ej. Enc.- Bueno ¿por un ingeniero químico o por un químico?

Inf. Es que, mira: realmente la carrera de químico y de ingeniero químico...pues -digo- tiene la base el aspecto químico, ¿verdad? porque tanto uno como otro, pues...lo son, químicos ¿no?. Únicamente...que está la preponderancia del ingeniero de ser ingeniero, de que su etapa de escuela llena determinadas materias que... pues...que -digamos...- lo hacen más técnico, ¿verdad?.

F. 109

3.6.3. Formas relacionantes no nexuales: Ahora, digoAHORA (2 casos en función adversativa)

El 17% de las veces en que se registra esta forma como elemento relacionante interclausular (Véase: Función de transición - temático-discutiva) su aparición corresponde al establecimiento de una correlación adversativa.

Ej. (...) Badura Skoda y Demus; ¿verdad?. Ahora, otros pianistas puede que toquen en otras partes.

F. 2562

Ahora indica el 8.7% de la adversación que se establece en virtud de un relacionante no nexual.

DIGO (21 casos en función adversativa*)

A nivel discursivo, el empleo de esta fórmula -al parecer, exclusivo de la expresión oral- permite relaciones de réplica u objeción restrictiva en cuanto que introduce cláusulas que se presentan como corrección o explicación aclarativa respecto a lo anterior. Así pues, su valor podría tal vez considerarse en cierto modo adversativo en los casos en que tal explicación implica oposición entre dos actos de enunciación sucesivos.

* Cfr.: Inciso 3.4.3).

Ej. Inf. A = Entonces ¿estás perdiendo autoridad con que yo trabaje?

Inf. B = Digo ¿a quién le puedes exigir que las cosas estén listas si la persona a la que lo tienes que exigir no está?

F. 1612

Digo se documenta como elemento interclausular en el 11.5% de los casos de adversación recogidos a lo largo de todo el corpus.

3.7. Función disyuntiva

Esta función, que representa apenas al .5% del total de relaciones interclausulares registradas en el *corpus*, no parece por tanto ser propia del enlace entre unidades de manifestación.

A nivel discursivo, la disyunción implicaría una ruptura o desviación de la continuidad lógica, en la medida en que la expresión de una alternativa constituya una corrección de planteamiento en la secuencia temático-discursiva, muy semejante, por cierto, a la que puede darse en el caso de la función explicativa (Cfr: inciso 3.4.1). Sin embargo, en la relación disyuntiva tal corrección se daría en virtud de la manifestación de un contenido que se presenta como opuesto al expresado anteriormente.

El nexa característico de esta función, o, se recoge sólo en cuatro ejemplos de relación interclausular, lo cual significa un .5% del total de casos en que se registra un nexa introductorio de cláusula.

Eje. 1) Enc.-Entonces, usted dice que siempre... pues
-digamos- buscó un interés, fuera de su
casa ¿no?

Inf.-Sí

Enc.-¡Ah, qué bien!

Inf.- Q qué mal.

Ej. 2) Enc. - ¿Y el...la carta del médico...este...
debe ser del Hospital Infantil o...?

Inf. - No; puede ser cualquier...cualquier
médico: el médico familiar de las
personas que van ¿no?; o si es del
Infantil pues mejor.

F. 439

Además de los casos en que aparece este nexo, he incluido otro más en el que la relación parece estar marcada por una forma no propiamente nexual: más bien. La disyunción interclausular representa aquí una clara corrección de la secuencia:

Ej. (...) Estaba yo muy nervioso, el hecho de conocerla.
Más bien fue ante la irresponsabilidad de mi papá,
ante el asunto, o más bien la imposibilidad de comunicación de ellos, y ante toda la problemática que mi hermana se...se botaba por su lado.

F. 2142

(Según lo demuestra este ejemplo, a nivel "intra-clausular" más bien sería uno de los elementos que puede aparecer como reforzador adverbial del nexo disyuntivo o).

Es posible que la disyunción en cuanto fenómeno de organización lógico-discursiva entre unidades de manifestación, se valga preferentemente de otro tipo de mecanismos de cohesión distintos a los nexuales para expresarse.

CUADRO 10

FUNCION DISYUNTIVA

FORMAS			% Respecto al total de relaciones interclausulares registradas EN GENERAL	
	CASOS	%		NEXUALES
FORMAS NEXUALES	0	4	100 % 80 %	.36 % .51 %
FORMAS RELACIONANTES NO NEXUALES	MAS BIEN	1	20 %	.09 %
TOTAL DE RELACIONES DISYUNTIVAS.			5	.45 %
			<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>4</p> <p><u>NEXUALES</u></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>1</p> <p><u>NO NEXUALES</u></p> </div> </div>	.51 %

3.8 Función distributiva

Vista en el contexto general del discurso, esta función pertenecería al conjunto de mecanismos que se emplean para separar - los diversos aspectos de la información - o contenido de uno o varios enunciados- y para ordenar, de manera explícita, su expresión en la secuencia enunciativa. En este sentido, la función distributiva podría considerarse similar a la función de transición temática-co-discursiva que se describe en el siguiente capítulo (3.9). Habría, sin embargo, algunos factores en virtud de los cuales ambas funciones se distinguirían entre sí. Uno de ellos sería el hecho de que la función distributiva se verifique particularmente en enlaces formales de correlación entre entidades (cláusulas o conjuntos de cláusulas) más o menos definidas y diferenciadas.

Así, la distribución sería un "instrumento" para presentar - tales entidades como miembros de una sucesión, o mejor dicho, de una serie de pasajes a lo largo de la exposición.

Ej. La primera fase del hombre pensante, del hombre ya realmente creador de cultura, se ha llamado [...]

El siguiente paso en la... en esta etapa cultural, en esta etapa biológica es el [...]

La tercera... estos dos grupos, propiamente, [...]

El siguiente paso, desde el punto de vista biológico es los de los [...]

Fragmento: MUESTRA XXIV.

Como se observa en el ejemplo anterior, la función distributiva puede ser desempeñada por fórmulas y medios expresivos muy diversos, cuyas características morfo-sintácticas no coinciden con las que han servido de pauta general para determinar la clase de elementos que habrían de estudiarse en este trabajo.

Se han documentado, sin embargo —a modo de ilustración—, formas correlativas de distribución que sí comparten el carácter de no inclusión, propio de los que he considerado relacionantes interclausulares (Cfr: en especial inciso 1.1.3): (por un lado)...Por otro lado, en primer lugar..., primeramente...*

Los casos de relación en los que se registran estos elementos corresponden al .5% del total de cláusulas introducidas por algún tipo de relacionante.

* En principio estas dos últimas formas podrían considerarse como elementos de función iniciativa (Cfr: Capítulo 3.10); sin embargo, en los casos concretos en que se registra su aparición, la función que desempeñan no es de simple apertura, pues marcan o enfatizan una distribución y orden de los diversos aspectos del contenido.

Ej. 1) En cambio, si uno conserva...teniendo un interés suyo, propio, independientemente de la familia, les hace como hasta un bien a los hijos, por un lado, en que los puede uno comprender más ¿no?, este...Adquiriendo una cultura, está uno más cerca de la juventud. Por otro lado, al cultivar ese interés, ellos tendrán más libertad para hacer su...su vida, sin que uno sea una... una carga moral para ellos.

F. 1352

Ej. 2) No; y siempre --está visto de toda la vida-- la mujer debe estar sujeta a alguien; a una obediencia. Primeramente, de soltera, a los padres; y, aunque no lo queramos reconocer, al esposo.

F. 1807

Ej. 3) Enc.-Anda, empieza. Dime por qué te metiste a ingeniero químico....

Inf.- Bueno, mira. En primer lugar...la ingeniería química en México...pues es una carrera que ha tenido un...un cauce bastante fuerte, en sí, por la falta de técnicos que hacía...falta en el país [...] Entonces... eh...en lo personal, en lo personal me interesó la carrera en sí porque me ha gustado el aspecto de laboratorio, el aspecto de investigación.

F. 70

CUADRO 11

FUNCION DISTRIBUTIVA

FORMA	CASOS	%	% Respecto al total de relaciones interclausulares registradas.
POR OTRO LADO	2	33.3 %	.18 %
PRIMERAMENTE	1	16.7 %	.9 %
EN PRIMER LUGAR	3	50 %	.45 %
<u>TOTAL DE RELACIONES DISTRIBUTIVAS</u>	6		.54 %

3.9. Función de transición temático-discursiva

3.9.1 Siendo un mecanismo de desviación o ruptura en la continuidad lógico-discursiva, esta función implica -en términos de finalidad y estrategia comunicativa- una cierta oposición al sentido de lo que se ha venido expresando. Su verificación, propia del enlace tipo ③ (Cfr: inciso 1.2.3) ocurre cuando una forma relacionante en posición inicial de cláusula introduce información que restringe o niega la absoluta "validez" de lo anterior o que destaca algún aspecto "nuevo" del tema que no había sido tomado en cuenta y que "apunta hacia otra dirección".

Ej. 1) (...) Entonces, a este muchacho lo...pues, lo logré sacar de ahí con unos tres años de prisión nada más ¿eh? Le reclasificaron el delito, y entonces el homicidio fue imprudencial, en realidad. Hubieron mil peripecias ¿no?, a través de todo la...de toda la cosa que se ventiló. Pero quiero decirte que...el abogado debe tener una cultura muy amplia para poder saber qué cosa conviene hacer en favor de su cliente (...)

F. 1279

Los elementos interclausulares que en mis materiales parecen desempeñar esta función (pero, ahora, ahora bien, aparte, por cierto, que, para esto) indican, pues, una desviación de la línea temática, una ruptura del hilo discursivo, en favor de la expresión de una información antagónica, distinta, anticipada o presupuesta, cuya mani

festación y desarrollo expositivo parece pretender -con respecto al tipo de conclusiones que "propone" o "supone" la secuencia de enunciación precedente- corregir o reorientar los términos en que habrá de interpretarse un fragmento de discurso.

Esta función se presenta marcada formalmente en el 3.5% de los casos en que se reporta un relacionante interclausular.

En la organización y desarrollo expositivo de un mensaje, la función de transición sería, frente al resto de las funciones que expresan discontinuidad (adversativa, disyuntiva, distributiva) lo que la función ilativa sería frente a las funciones que, como ella, enfatizan la continuidad (copulativa, explicativa, causativa).

El sentido de secuencia o sucesión lógico-discursiva que se expresa mediante la ilación, sería justamente el que se niega o rompe en el caso de la transición. En ambos, sin embargo, la articulación o conformación de tal sentido a lo largo de la cadena hablada-respondería a una estrategia por parte del hablante frente a su interlocutor.

ELEMENTOS DE TRANSICION

3.9.2. Formas nexuales: pero.

PERO (19 casos en función de transición)

Los casos en los que pero indica una ruptura o desviación de -

la secuencia temática o del sentido que posee lo expresado inmediatamente antes constituyen el 12.3% del total de veces en que se registra su aparición a lo largo de todo el corpus. (Véase - Apéndice).

La transición indicada por pero permite que éste introduzca cláusulas o conjuntos de cláusulas mediante los cuales:

- Se retoma o se inicia la exposición de algún aspecto del contenido que el hablante quiere destacar, o desarrollar en las cláusulas subsecuentes.
- Se modifica la orientación o el sentido de la información expresada en las cláusulas anteriores.

Ej. 1) Inf.- *Y nosotros --tu mamá y yo-- frecuentábamos la casa de mi tía y de sus hijos. Como yo no tenía hermanos, para mí era un aliciente muy grande ir a visitar a la familia, porque se componía de mi tía, que era la abuelita querida, de su hija y de su esposo. Y tenían cinco hijos: un hombre y cuatro mujeres.*

Enc.- *¿Y no tenían perros, ni gatos, ni...?*

Inf.- *No...nada más eso era la familia. Pero el señor, el esposo de mi prima, era una persona muy bondadosa, muy caritativa, muy humanitaria, muy hospitalaria. Y...y era contador. Trabajaba en la colonia española. Con este motivo...tenía varias amistades [...]*

F. 620

Ej. 2) (...) Entonces llegamos a lo que es empezar a vivir. Ya no ve uno la vida color de rosa. Pero volviendo al tema anterior, no creo que ninguno sea capaz para juzgar a alguien.

F. 1691

Son las características generales-sintácticas y discursivas de pero* (Véase: Función adversativa, inciso 3.6.2.) las que permiten su empleo como elemento de transición, en el 48.7% de los casos en que dicha función se documenta en mis materiales.

3.9.3. Formas no nexuales: ahora, ahora bien, aparte, por cierto que, para esto.

AHORA (10 casos en función de transición)

En el 83.3% de los casos en que se registra esta forma en posición interclausular su empleo corresponde al establecimiento de transiciones temático-discursivas.

Ej. Inf. A.- (...) *Ahora es la forma de pensar, que ha cambiado y evolucionado totalmente.*

Inf. B.- *Ahora- mira una cosa: La mujer, si gana un sueldo... la mujer, casi siempre soltera, todo lo que tiene se lo gasta en ella. Entonces, a la hora que se casa, ya no sabe avenir la mujer un sueldo que tiene que compartir, el del esposo; (...)*

F. 1838

*Estas características han sido minuciosamente descritas por Luisa Puig en su artículo: "En torno a la conjunción pero. Una aplicación de la teoría de la argumentación al análisis del discurso". (op. cit.).

Con frecuencia, el valor de transición que presenta ahora se asemeja al que sería característico de la correlación interclausular distributiva.

Ej. (...) Dos horas diarias teníamos de Lógica; la Lógica Menor, que se llama. Ahora, terminado ese curso, ya pasábamos, en el primer año, a estudiar la Lógica Mayor que en el lenguaje moderno se llama Criteriología, etcétera ¿no?

F. 275

Las transiciones marcadas por esta forma representan el - 25.6% del total de casos documentados para el mismo tipo de secuencia interclausular.

AHORA BIEN (1 caso en función de transición).

Ej. Es por eso que la ley de la evolución, dentro de la vida, a una tiende a cooperarse en todo cuanto existe, en todo su seno donde palpita la vida. Ahora bien, la vida es constante movimiento, la vida es constante... y al ser constante movimiento es constante renovación, constante transformación; (...)

F. 602

APARTE (3 casos en función de transición).

La presencia de esta forma interclausular establece apenas 7.7% de las transiciones registradas en el corpus.

Ej. Inf. A.- En primer lugar, tengo todo el apoyo de tu parte en que siga yo trabajando; pero que se me hace que el hombre mexicano lo hace más bien por complejo, que por otra cosa ¿no? Que...que piensen que...que él no puede sostener a la mujer o que no quiera que la mujer lo supere a él en...

Inf. B.- Aparte, pierden un poco de autoridad en la casa.

Inf. A.- Entonces ¿estás perdiendo autoridad con que yo trabaje?

F. 1611

(Aunque aparentemente el Inf. B no hace más que añadir información en el mismo sentido, el hecho es que aparte introduce una cláusula que reorienta o modifica los términos de la enunciación anterior).

POR CIERTO QUE (3 casos en función de transición)

Ej. Pero hubo una separación cuando Lupita, la mayor estuvo para cursar la Preparatoria; se necesitaba que ella fuera a San Cosme. Por cierto que esa escuela era una cosa así, medio especial, que le decía ...-¿qué?, ¿cómo le decían?- {...}

F. 397

PARA ESTO (2 casos en función de transición)

Ej. Yo que entro, y que veo al que fue mi marido, acabado de recibir de dentista, con su bata blanca...fíjate... con su bata blanca, haciéndole una observación a la persona que le ayudaba...a su empleada ¿verdad?, y voltea y se me queda viendo. Para esto, el hacía los siete domingos de Señor San José; comulgaba a diario, y hacía los domingos de Señor San José, para conocer a la persona que Dios le destinaba.

F. 754

CUADRO 12 FUNCION DE TRANSICION TEMATICO-DISCURSIVA

FORMA		CASOS	%	% Respecto al total de relaciones interclausulares registradas.	
				EN GENERAL	NEXUALES
FORMAS NEXUALES	PERO	19	100 % 48.7%	1.69 %	2.5 %
	AHORA	10	25.6%	.89 %	-
	AHORA BIEN	2	5.1%	.18 %	-
FORMAS NO NEXUALES	APARTE	3	7.7%	.27 %	-
	POR CIERTO QUE	3	7.7%	.27 %	-
	PARA ESTO	2	5.1%	.18 %	-
TOTAL DE TRANSICIONES FORMALES INTERCLAUSULARES				3.49 %	
<div style="text-align: center;"> <p>39</p> <p>└───┬───┘</p> <p><u>NEXUALES</u> <u>NO NEXUALES</u></p> <p>19 20</p> <p>┆</p> <p>-----</p> </div>					2.5 %

3.10. Apertura y cierre de enunciados

Con el único objeto de redondear este primer acercamiento al estudio de las funciones que en el discurso desempeñan los relacionantes interclausulares, me ha parecido conveniente aludir, al menos, a otro de los fenómenos de organización y conexión que éstos manifiestan en la secuencia discursiva: la apertura y cierre de enunciados*.

En la descripción de las diversas funciones relacionantes me he referido a distintos tipos de enlace interclausular sin prestar mayor atención a la ubicación que presentan las entidades relacionadas, ya sea dentro del contexto mayor que constituiría el enunciado, o con respecto a todo un fragmento de discurso en general. Sin embargo, en el caso de algunos valores funcionales más específicos ha sido útil considerar, por ejemplo, si tales entidades son contiguas o no; si han sido emitidas por el mismo enunciador o si pertenecen cada una a las intervenciones alternadas de dos hablantes en la conversación; si representan una recuperación o bien una desviación del hilo temático y/o del sentido comunicativo en la secuencia concreta de emisión, etc.

*El sentido con el que utilicé provisionalmente la noción de enunciado ha sido expuesto en la nota que aparece a pie de la página 36).

Para sistematizar este tipo de observaciones sería preciso quizá contar con un método que permitiera establecer cuál sería la estructura formal de unidades discursivas mayores a la cláusula.

Por lo pronto, puede al menos admitirse que con respecto al proceso mismo de enunciación habría mecanismos expresivos para "abrir" una secuencia clausular y para "cerrarla"; mecanismos que, por otra parte, enlazarían frecuentemente a dicha secuencia o con otros fragmentos o enunciados a lo largo del desarrollo discursivo.

Así pues, tomando en cuenta, ya sea la sucesión de los cambios de turno propia del diálogo, o bien, la distribución elocutiva de los distintos pasajes de un monólogo, cabría distinguir dentro de la función ilativa valores de inicio o de síntesis para los cuales se emplearían formas nexuales como pues y entonces.*

En el mismo sentido, la función de transición entre enunciados sería desempeñada tanto por elementos nexuales (básicamente de carácter adversativo, Cfr: 3.6.2) o por fórmulas que, aportando un relieve expresivo particular indicarían no sólo la terminación de lo anterior sino también, y por tanto, el inicio de un nuevo acto de enunciación. Me refiero a locuciones de presentación como: Ahí

*Se incluirían aquí también fórmulas "terminativas" introducidas por nexos, del tipo: Y así (fue/es) (como/que)... (Cfr: inciso 3.5.7.1) o cualquier otra que presente la conclusión o evaluación final a lo que se ha expresado a lo largo de un fragmento.

tienes que, o elementos fáticos, generalmente considerados como simples muletillas o meras formas retóricas: mira, fíjate(que), figúrate(que), bueno, etc.

Ej. Bueno mire: Yo creo que primero tengo que explicar que para ser psicoanalista se necesita tener un entrenamiento especial; es decir, se necesita hacer los seis años de medicina y estudiar (...)

F. 281

Se ha registrado, pues, a lo largo de todo el corpus, una serie de casos (18.9%) en los que un elemento introductorio de cláusula es a la vez inicial de enunciado, y realiza una función organizativa que representa la verificación de relaciones interclausulares de continuidad o bien rupturas de la secuencia enunciativa en un contexto discursivo más general.

3.10.1. Formas nexuales iniciativas

PUES

El matiz de implicación lógica que posee pues (Cfr: Función causal, inciso: 3.5.6.1), y en virtud del cual su presencia aporta un sentido de continuidad discursiva interclausular, es lo que permite quizá su empleo como elemento inicial de largos o breves enunciados, que se emiten como respuesta a una pregunta hecha por el interlocutor.

En este contexto, donde su empleo corresponde al de una muleta en la que se apoya el hablante para comenzar de algún modo su enunciado, pues parece conservar, sin embargo, ciertos rasgos - de su función propiamente nexual, en cuanto que "relaciona" elocutivamente dos actos de enunciación sucesivos.

Ej. Enc.- *¿Y hay algún mínimo de edad para entrar, o desde qué edad...?*

Inf.- Pues antes era de dieciocho años.

F. 494

El uso iniciativo de pues concentra al 62% de los casos en que se registra su presencia como forma interclausular.

ENTONCES

En posición inicial de enunciado, este nexos actúa como marca de recuperación de la secuencia.

Ej. Inf. A.- *Por ejemplo: Yo...Yo defendí a un muchacho que había sido acusado del delito de subordinación con vías de hecho, causando la muerte de un superior en actos del servicio, eh. ¿Sabes lo que eso significa?*

Inf. B.- *La pena de muerte.*

Inf. A.- *O sea, el paredón ¿no?*

Inf. B.- *Al paredón*

Inf. A.- Entonces, a este muchacho...
pues, lo logré sacar de ahí con unos tres años de prisión nada más.

F. 1276

4. CONSIDERACIONES FINALES

A partir de esta descripción y análisis preliminar de los elementos relacionantes, pueden presentarse ya ciertas conclusiones - respecto a su funcionamiento y empleo en el habla culta de la Ciudad de México. Asimismo, se plantean algunas perspectivas de estudio que podrían adoptarse en una investigación posterior, más exhaustiva y profunda, sobre las funciones que en el discurso desempeñan las diversas formas de relación interclausular.

En primer lugar, y a modo de resumen, cabría destacar los siguientes datos:

-Considerando el conjunto de fenómenos discursivos en virtud de los cuales se enlazan las unidades de manifestación a lo largo de la cadena hablada, se observa que el hablante culto utiliza la marcación nexual en un 30% aproximadamente.

-En el caso de las relaciones interclausulares yuxtapuestas (es decir, casi el 70% restante) se reporta también el uso ocasional de elementos relacionantes no nexuales, cuya aparición en posición inicial caracterizaría al 13% del total de cláusulas registradas.

-En cuanto al uso de las diversas formas nexuales, parece ser preferente (en un 86%) el de las tradicionalmente consideradas como coordinantes, en particular: y, pero, y entonces, que con

centran al 66% de los casos en que aparece un nexo interclausular, e introducen al 19% de las cláusulas que constituyen el *corpus* general de estudio.

-La presencia de nexos subordinantes en posición interclausular (porque y que en el 72% de los casos) es muy esporádica; se recoge apenas en el 4% de las cláusulas (es decir, con una frecuencia casi cinco veces menor a la de las formas coordinantes), y marca sólo el 9.4% de las relaciones lógicas y secuenciales documentadas en el material.

-Entre los elementos no nexuales que el hablante utiliza también para marcar sucesión o enlace interclausular (en un 31%), predominan las formas además, también, luego, por ejemplo y ahora, cuya función de relacionantes se verifica en el 8.8% de los casos en que se recoge algún tipo de relación entre cláusulas.

-Además de las formas propiamente relacionantes, se registra en las muestras de lengua oral la presencia de elementos iniciales de enunciado (fáticos y retóricos) que en muchos casos (5.5% respecto del total de cláusulas) juegan un papel organizativo de relieve, transición o continuidad expresivo-elocutiva.

-Las funciones que con mayor frecuencia (37% respecto del total de casos en los que se verifica alguna de las funciones relacionantes) desempeña un elemento de relación interclausular son las de marcar ilación y copulación. Los informantes se valen de este tipo de enlaces en un 15% a lo largo de todo el *corpus*.

Por el contrario, las formas interclausulares con función disyuntiva o distributiva son las menos empleadas; su presencia corresponde sólo al .9% de los casos en que se documenta alguna relación formal entre unidades de manifestación.

-El grupo de elementos nexuales que marcan formalmente o enfatizan correlaciones de implicación lógica (causa, condición, consecuencia y finalidad) es el que presenta mayor variedad de formas, pues incluye a 9 de las 29 específicamente nexuales recogidas en el material; en segundo lugar estaría el grupo de los nexos adversativos, en el cual se registran 8 diferentes formas.

(El importante papel que las relaciones causativas y adversativas juegan en cuanto a la estrategia de organización y argumentación discursiva en el proceso comunicativo explicaría quizá tal amplitud en la gama de medios formales que se habrían habilitado para expresar dichas relaciones. Estos "medios" serían básicamente elementos nexuales que enfatizarían no sólo la continuidad o bien la discontinuidad enunciativa, sino, sobre todo, la lógica, orientación y la pretendida coherencia y veracidad en la exposición misma de un mensaje).

En la muestra de habla culta que constituye el universo de estudio de la presente investigación, las correlaciones marcadas por dichos elementos indicadores de implicación o adversación son empleadas por los informantes en un 13%, lo cual a su vez representa el 30% respecto del número total de relaciones in-

terclausulares establecidas en virtud de un relacionante formal.

-Por último se observa que muchos de los elementos que en mis materiales desempeñan las funciones explicativa, iniciativa y de transición —correspondientes en conjunto al 31% de los casos en que se registra una forma relacionante— actúan en secuencias enunciativas características de la expresión oral: correcciones, repeticiones, saltos temáticos, cambios de turno, etc., en el contexto general del enunciado.

Menciono a continuación algunas de las observaciones que surgieron durante el proceso de análisis de los casos, y que se refieren al comportamiento de los elementos relacionantes interclausulares en general:

.Las relaciones que estos elementos establecen no siempre son de una sola cláusula con respecto a la anterior. A menudo, las entidades relacionadas son conjuntos o partes de cláusulas, las cuales además pueden no ser contiguas en la línea de emisión.

.En su calidad de elementos introductorios, los nexos y formas relacionantes no nexuales funcionan también como puntos de separación entre una y otra unidad de manifestación.

.El comportamiento que presentan muchos de los relacionantes varía según aparezcan en secuencias de diálogo o bien al interior de un fragmento de monólogo.

.Una misma forma relacionante puede presentar diversos valores funcionales de acuerdo al género y tipo de discurso en el que se sitúe, y en general, dependiendo del contexto temático y sentido comunicativo.

.Los elementos relacionantes pueden establecer —simultánea o preferentemente, según la forma particular de que se trate— relaciones interclausulares a tres niveles:

- 1.- A nivel de la información o contenido que se expresa en las cláusulas: RELACIONES SINTACTICO-NOCIONALES.
- 2.- A nivel de los actos mismos de enunciación que representan dichas cláusulas: RELACIONES PRAGMATICO-DISCURSIVAS.
- 3.- A nivel de la organización y distribución de las unidades de manifestación en la secuencia lineal enunciativa: RELACIONES ELOCUTIVO-SECUENCIALES.

.Así pues, un elemento de enlace o conexión entre las cláusulas o fragmentos mayores en el discurso, puede serlo en virtud de:

- Poseer un carácter nexual, que le permite coordinar o subordinar las respectivas estructuras gramaticales que constituyen una y otra de las cláusulas relacionadas; o
- Poseer un carácter anafórico y resuntivo, que le permite "reactualizar", en la cláusula que introduce, información expresada anteriormente; o bien,

-Poseer un carácter fático o retórico, que le permite ubicar a la cláusula que introduce en un "lugar" respecto al contexto general del enunciado.

En general, parece ser que las formas relacionantes interclausulares, en cuanto factores de cohesión en la secuencia enunciativa lineal (unidimensional), actúan como "claves" para la reconstrucción de la secuencia cognitiva (pluridimensional), que habrá de realizar el interlocutor. Indican, pues, el modo en que una unidad de manifestación se inserta en un fragmento de discurso, tanto desde el punto de vista de su contenido como en lo que se refiere a su sentido comunicativo.

Por último, me parece importante señalar que un estudio más profundo de los elementos conectivos interclausulares precisaría quizá de un marco metodológico que permita, por un lado, considerar los diversos planos en los que estos elementos actúan, y por otro, dado que relacionan unidades de carácter elocutivo-sintáctico-conceptual, realizar una intersección entre dos tipos complementarios de análisis: el propiamente gramatical (morfosintáctico), y el discursivo.

Una investigación sobre las formas en que las unidades de manifestación de un propósito comunicativo se relacionan entre sí, deberá, creo yo, tomar en cuenta no sólo a las estructuras mediante las cuales se expresan sus contenidos, sino también a los actos de enunciación implicados en la aparición de tales estructuras.

5. A P E N D I C E5.1. Formas nexuales tradicionalmente consideradas como coordinantes*

FORMA	TOTAL DE APARICIONES	TIPO DE GRABACION				FUNCION CARACTERISTICA	VALORES O EMPLEOS - PARTICULARES	%	PAG.
		E	D	C	S				
Y	219	91	82	10	36	COPULATIVA	ADICION	34%	78
							CORRELACION	11%	79
							SUCESION TEMPORAL	5%	80
							CONSECUTIVO	10%	134
							RELATIVO	40%	65
NI	4	1	1	0	2	COPULATIVA	ADICION	50%	83
							CORRELACION	50%	83
A LA MISMA VEZ QUE	1	0	1	0	0	COPULATIVA	CORRELACION	100%	89
PERO	155	45	74	11	25	ADVERSATIVA	RESTRICCION	52%	145
							OPOSICION CONTRASTIVA	12%	146
							REPLICA	21%	146
							TRANSICION TEMATICO-DISCURSIVA	12%	163
							ENFASIS	3%	147
NO...SINO (QUE)	2	1	0	1	0	ADVERSATIVA		100%	149
SIN EMBARGO	7	1	1	3	2	ADVERSATIVA		100%	147
AL CONTRARIO	3	0	2	0	1	ADVERSATIVA	OPOSICION CONTRASTIVA	100%	150
EN CAMBIO	1	0	1	0	0	ADVERSATIVA	OPOSICION CONTRASTIVA	100%	150
NADA MAS QUE	5	1	3	0	1	ADVERSATIVA	RESTRICCION	100%	151
UNICAMENTE QUE	1	1	0	0	0	ADVERSATIVA	RESTRICCION	100%	151
O	4	1	3	0	0	DISYUNTIVA		100%	155
POR OTRO LADO	2	1	1	0	0	DISTRIBUTIVA		100%	159

*El ordenamiento de las formas nexuales que sigue en este apéndice corresponde en términos generales a la clasificación y criterios que presenta el Cuestionario para el estudio coordinado. *op. cit.*

....COORDINANTES

FORMA	TOTAL DE APARICIONES	TIPO DE GRABACION				FUNCION CARACTERISTICA	VALORES O EMPLEOS PARTICULARES	%	PAG.
		E	D	C	S				
ENTONCES	136	52	40	11	33	CONTINUATIVA	CONSECUTIVO	33%	130
							ILATIVO	40%	62
							INICIATIVO	8%	172
							COPULATIVO:		
							SUCESION TEMPORAL	10%	84
							CORRELACION	9%	85
ASI ES QUE	8	4	3	0	1	CONTINUATIVA	CONSECUTIVO	75%	133
							ILATIVO	25%	69
DE MANERA QUE	3	2	1	0	0	CONTINUATIVA	CONSECUTIVO	67%	133
							ILATIVO	33%	69
POR LO TANTO		0	0	1	0	CONTINUATIVA	CONSECUTIVO	100%	134
PUES	89	44	28	2	15	CONTINUATIVA	INICIATIVO	62%	171
							ILATIVO	19%	67
							CONSECUTIVO	6%	136
							CAUSAL	9%	125
							ADVERSATIVO	4%	140
ES QUE	5	1	2	0	2	CONTINUATIVA	CAUSAL	100%	128
ES DECIR (QUE)	21	5	2	12	2	EXPLICATIVA		100%	106
O SEA (QUE)	4	0	3	0	1	EXPLICATIVA		100%	107
EN FIN	4	2	0	1	1	CONTINUATIVA		100%	70
<u>TOTAL</u>	<u>675</u>	253	248	52	122				

5.2. FORMAS NEXUALES TRADICIONALMENTE CONSIDERADAS COMO SUBORDINANTES.

FORMA	TOTAL DE APARICIONES	TIPO DE GRABACION				FUNCIONES CARACTERISTICAS	VALORES O EMPLEOS PARTICULARES	%	PAG.
		E	D	C	S				
PORQUE	53	19	25	1	8	CAUSATIVA	CAUSAL EFICIENTE	42% ...	120
							CAUSAL LOGICO	32% ...	121
							EXPLICATIVO	26% ...	105
QUE	24	2	15	3	4	RELATIVA	ADJETIVO	38% ...	99
							EXPLICATIVO	17% ...	99
							CAUSAL	17% ...	127
							COPULATIVO: SUCESSION TEMPORAL	8% ...	87
							CORRELACION	20% ...	87
LO CUAL	1	1	0	0	0	RELATIVA	ADJETIVO	100% ...	104
COMO	9	4	4	0	1	COMPARATIVA	EXPLICATIVO	100% ...	104
AUNQUE	4	1	3	0	0	CONCESIVA		100% ...	126
SI	5	1	2	0	2	CONDICIONAL		100% ...	114
YA QUE	1	1	0	0	0	CAUSATIVA		100% ...	126
PARA QUE	4	1	1	0	2	FINAL		100% ...	115
<u>TOTAL</u>	<u>101</u>	30	50	4	17				

5. 3. FORMAS RELACIONANTES NO NEXUALES

	TOTAL DE APARICIONES	TIPO DE GRABACION				VALOR RELACIONANTE	%	PAG.
		E	D	S	C			
ADEMAS	9	5	0	1	3	CORRELACION COPULATIVA	44% ...	92
						ILACION	56% ...	70
TAMBIEN	36	11	13	3	9	ADICION	28% ...	90
						CORRELACION COPULATIVA	33% ...	91
						ILACION	39% ...	71
TAMPOCO	4	3	0	0	1	CORRELACION COPULATIVA	100% ...	92
INCLUSIVE	3	1	1	0	1	EXPLICACION	100% ...	109
APARTE	3	0	1	2	0	TRANSICION TEMATICO-DISCURSIVA	100% ...	166
LUEGO	11	3	3	0	5	SUCESION TEMPORAL	55% ...	95
						ILACION	45% ...	72
AHORA	12	3	5	1	3	ADVERSACION	17% ...	152
						TRANSICION TEMATICO-DISCURSIVA	83% ...	165
DESPUES	9	4	1	1	3	SUCESION TEMPORAL O NARRATIVA	100% ...	93
POSTERIORMENTE	3	2	1	0	0	SUCESION TEMPORAL O NARRATIVA	100% ...	94
FINALMENTE	2	0	0	2	0	ILACION	100% ...	72
PRIMERAMENTE	1	0	1	0	0	DISTRIBUCION	100% ...	159
CON ESE MOTIVO	3	3	0	0	0	IMPLICACION LOGICA	100% ...	137
POR ESO	7	1	5	0	1	IMPLICACION LOGICA	100% ...	137
POR EJEMPLO	31	11	10	1	9	EXPLICACION	100% ...	108
MAS BIEN	1	0	0	0	1	DISYUNCION	100% ...	156
EN PRIMER LUGAR	3	2	1	0	0	DISTRIBUCION	100% ...	159
POR CIERTO QUE	3	2	1	0	0	TRANSICION TEMATICO-DISCURSIVA	100% ...	167
PARA ESTO	2	2	0	0	0	" " "	100% ...	167
(COMO)(YO)(YA)								
(LE/TE)DIGO/DECIA	25	14	5	1	5	ILACION	100% ...	73
DIGO	27	6	18	0	3	ADVERSACION	78% ...	152
						EXPLICACION	22% ...	109
FORMULAS FATICAS DE APERTURA	146	60	62	1	23	INICIATIVAS (ILATIVAS)	100% ...	171
<u>TOTAL</u>	343	136	128	13	67			

B I B L I O G R A F I A

- Bernárdez, Enrique, Introducción a la lingüística del texto, Espasa-Calpe, Madrid, 1982.
- Blanch-Benveniste, Claire, "la complémentation verbale: valence, rection et associés", Recherches sur le Français Parlé, No. 3-1981, Groupe Aixois de Recherches en Syntaxe, Université de Provence, Marsella, pp. 58-98.
- _____ "Examen de la notion de subordination", Recherches sur le Français Parlé, No. 4-1982, G.A.R.S., Université de Provence, Marsella, pp. 71-116.
- Charolles, M. et al, Langue Française: Enseignement du récit et cohérence du texte, No. 38-1978, Larousse, Paris.
- Danjoux-Flaux, Nelly, "Propositions pour une définition de 'au contraire'. Reflexion sur un opérateur d'antonymie discursive", Modèles Linguistiques, Tomo I, Fasc. 2-1979, Centre Interdisciplinaire de Recherches en linguistique, Presses Universitaires de Lille pp. 61-95.
- Ducrot, O., Todorov, T., Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje, 5a. ed. en español, Siglo XXI editores, México, 1970.
- _____ Ascombe, T., "Lois logiques et lois argumentatives", Le Français Moderne, oct.-No. 4-1970, Centre National de la Recherche Scientifique, Editions d'Astrey, Paris, pp. 347-357.
- _____ et al., "Car, parce que, puisque", Revue Romane, No. 2. t. 10.-1975, pp. 248-280.
- Gili-Gaya, Samuel, Curso superior de sintaxis española, Ediciones Minerva, México 1943.
- Abraham, Amr Helmy, "Coordonner pour argumenter", Semantikos, B.E.L.C., Université de Paris, pp. 21-41.
- Longacre, Robert E., An Anatomy of speech notions, The Peter de Ridder Press, N.I.C.J. Ghent, 1976.
- Lope Blanch, Juan M. (ed.) El habla culta de la ciudad de México. Materiales para su estudio, Centro de Linguística Hispánica, UNAM, México, 1971.

"La estructura de la cláusula en el habla y en la literatura"
Revista de Filología Hispánica

El concepto de oración en la lingüística española,
UNAM, México, 1979.

Análisis gramatical del discurso, Publicación del -
Centro de lingüística Hispánica, No. 17, UNAM, México,
1983.

Moreno de Alba José G., "Coordinación y subordinación en la gramática española, "Anuario de Letras XVII-1979, México, pp. 5-58.

Morris, C., "Parataxis", Latin Syntax

Pei, M., Gaynor F., Dictionary of Linguistics, Littlefield, Adams and Co., Totowa, 1975.

Pike, Kenneth., "Hacia una teoría de la estructura del comportamiento humano", Antología de estudios de etnolingüística y Sociolingüística, Col. "Lecturas Universitarias" No. 20, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, México, 1974, pp. 103-116.

"From sentence up to discourse", Grammatical Analysis

P.I.L.E.I., Cuestionario para el estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica, II. Morfosintaxis. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1972.

Puig, Luisa, "En torno a la conjunción pero. Una aplicación de la teoría de la argumentación al análisis del discurso", Nueva antropología, Vol. VI, No. 22-1983, México, pp. 107-118.

Real Academia Española, Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, 1973.

Roca Pons, José, Introducción a la gramática, Teide, Barcelona, 1970.

Rojas Nieto, Cecilia, Las construcciones sindéticas en el español hablado culto de la ciudad de México, Publicación del Centro de lingüística Hispánica, No. 16, UNAM, México, 1982.

Stati, Sorin, "La oración, el enunciado", La sintaxis, 1a. ed. en español, Ed. Nueva Imagen, México, 1979, pp. 111-161.

Van Dijk, Teun, Estructuras y funciones del discurso, 1a. ed. en español, Siglo XXI, editores, México, 1980.